

ÍNDICE

FOLIO

1.	Formulario de solicitud firmado por el/la postulante.....	2
2.	Resumen del Currículum.....	3
3.	Curriculum vitae.....	4
4.	Fotocopia completa y legalizada del Documento Personal de Identificación.....	83
5.	Certificación original de la partida de nacimiento.....	84
6.	Constancia original del colegiado activo.....	85
7.	Declaración jurada en la que el postulante declare haber ejercido la profesión de abogado por más de diez años, indicando el área en las que se ha desempeñado o constancia de haber desempeñado un período completo como Magistrado de la Corte de Apelaciones o de los tribunales colegiados que tengan la misma calidad.....	86
8.	Constancia del Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala de no haber sido sancionado.....	87
9.	Certificación extendida por el Archivo General de Protocolos, de la Corte Suprema de Justicia, en la que conste que el postulante no ha sido inhabilitado en el Registro Electrónico de Notarios.....	88
10.	Certificación extendida por el Registro de Procesos Sucesorios e inscripción de Abogados de la Corte Suprema de Justicia, en la que conste que el postulante no ha sido inhabilitado en el Registro de Abogados.....	90
11.	Constancia de carencia de antecedentes penales.....	91
12.	Constancia de carencia de antecedentes policiacos.....	92
13.	Certificación extendida por el Registro de Ciudadanos, en la que conste que el postulante se encuentra en pleno goce de sus derechos políticos y que no ocupa cargo directivo en ningún partido político.....	93
14.	Constancia transitoria de inexistencia de reclamación de argos extendida por la Contraloría General de Cuentas, en la que se establezca que el solicitante no tiene reclamación o juicio pendiente como consecuencia del cargo o cargos desempeñados anteriormente.....	96
15.	Constancia de carencia de condenas morales emitida por la Procuraduría de los Derechos Humanos.....	97
16.	Certificación extendida por la Corte de Constitucionalidad, en la que conste del postulante se encuentra solvente en el pago de multas impuestas.....	98
17.	Constancias de no haber sido sancionado por el régimen disciplinario de la institución donde labora actualmente y de las instituciones en las cuales haya laborado, siempre y cuenta exista un régimen disciplinario, de no ser así, acompañar constancia sobre extremo.....	99
18.	Constancia emitida por las instituciones públicas del sistema de justicia donde haya laborado, en la que conste no haber sido destituido conforme al proceso legal o disciplinario correspondiente.....	102
19.	Constancia de no ejercer cargos directivos en sindicatos, extendida por la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.....	105
20.	Plan de trabajo, en no más de 10 páginas, fuente Arial, tamaño de fuente 12, interlineado 1.5, hojas tamaño carta.....	106
21.	Resumen del plan de trabajo, máximo 2 páginas, fuente Arial, tamaño de fuente12, interlineado 1.5, hojas tamaño carta.....	112
22.	Acta notarial de declaración jurada donde conste que el postulante está en el pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos y que no ha sido inhabilitado para ejercer cargos públicos.....	114
23.	Acta notarial de declaración jurada en donde conste que el postulante no tiene parentesco por afinidad o consanguinidad dentro de los grados de ley con algún miembro de la Comisión de Postulación.....	115
24.	Acta notarial de declaración jurada de no estar comprendido en los casos de impedimento establecidos en el artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de los Funcionarios y Empleados Públicos.....	116
25.	Acta notarial de declaración jurada de no estar comprendido en las causales de incapacidad establecidas en el artículo 77, inciso a), de la Ley Orgánica del Ministerio Público.....	117
26.	Acta notarial de declaración jurada en donde conste que el postulante no tiene calidad de ministro de cualquier religión, conforme lo establecido en el artículo 207 de la Constitución Política de la República de Guatemala.....	118
27.	Acta Notarial de declaración jurada en donde el postulante se pronuncie sobre los aspectos establecidos en el apartado de “cualidades éticas”, incisos d), e), f) y g) del Perfil de los postulantes aprobado.....	119

COMISIÓN DE POSTULACIÓN
para integrar la nómina de candidatos

2

FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA Y JEFE DEL MINISTERIO PÚBLICO 2022-2026

**FORMULARIO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN COMO POSTULANTE
A FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA Y JEFE DEL MINISTERIO PÚBLICO**



Sello recepción

DATOS GENERALES

Nombre completo (Apellidos, Nombre): **González Méndez Maynor Eduardo**
 Edad: **51 años** Estado civil: **Casado** Nacionalidad: **Guatemalteco** DPI: **2341289920101**
 Dirección: **Fav. 8-56 Z-1 Edif. el Centro of. 17-15. 11 Nivel.**
 Teléfono: **79277585** Celular: **56305966** Correo electrónico para recibir notificaciones: **l.c.eduardo1313@gmail.com**

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR:

- Índice
- Formulario de solicitud firmado por el/la postulante.
- Resumen del currículum (máximo una hoja).
- Curriculum vitae (elaborado conforme la guía aprobada) con sus respectivas acreditaciones.
- Fotocopia completa y legalizada del Documento Personal de Identificación.
- Certificación original de la partida de nacimiento.
- Constancia original de colegiado (a) activo (a).
- Declaración jurada en la que el postulante declare haber ejercido la profesión de abogado por más de diez años; indicando el área en las que se ha desempeñado o constancia de haber desempeñado un período completo como Magistrado (a) de la Corte de Apelaciones o de los tribunales colegiados que tengan la misma calidad.
- Constancia del Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala de no haber sido sancionado.
- Certificación extendida por el Archivo General de Protocolos de la Corte Suprema de Justicia, en la que conste que el/la postulante no ha sido sancionado o inhabilitado en el Registro Electrónico de Notarios.
- Certificación extendida por el Registro de Procesos Sucesorios e inscripción de Abogados de la Corte Suprema de Justicia, en la que conste que el/la postulante no ha sido inhabilitado en el Registro de Abogados.
- Constancia de carencia de antecedentes penales.
- Constancia de carencia de antecedentes policiales.
- Certificación extendida por el Registro de Ciudadanos, en la que conste que el/la postulante se encuentra en pleno goce de sus derechos políticos y que no ocupa cargo directivo en ningún partido político.
- Constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos extendida por la Contraloría General de Cuentas, en la que se establezca que el/la solicitante no tiene reclamación o juicio pendiente como consecuencia del cargo o cargos desempeñados anteriormente.
- Constancia de carencia de condenas morales emitida por la Procuraduría de los Derechos Humanos.
- Certificación extendida por la Corte de Constitucionalidad, en la que conste que el/la postulante se encuentra solvente en el pago de multas impuestas.

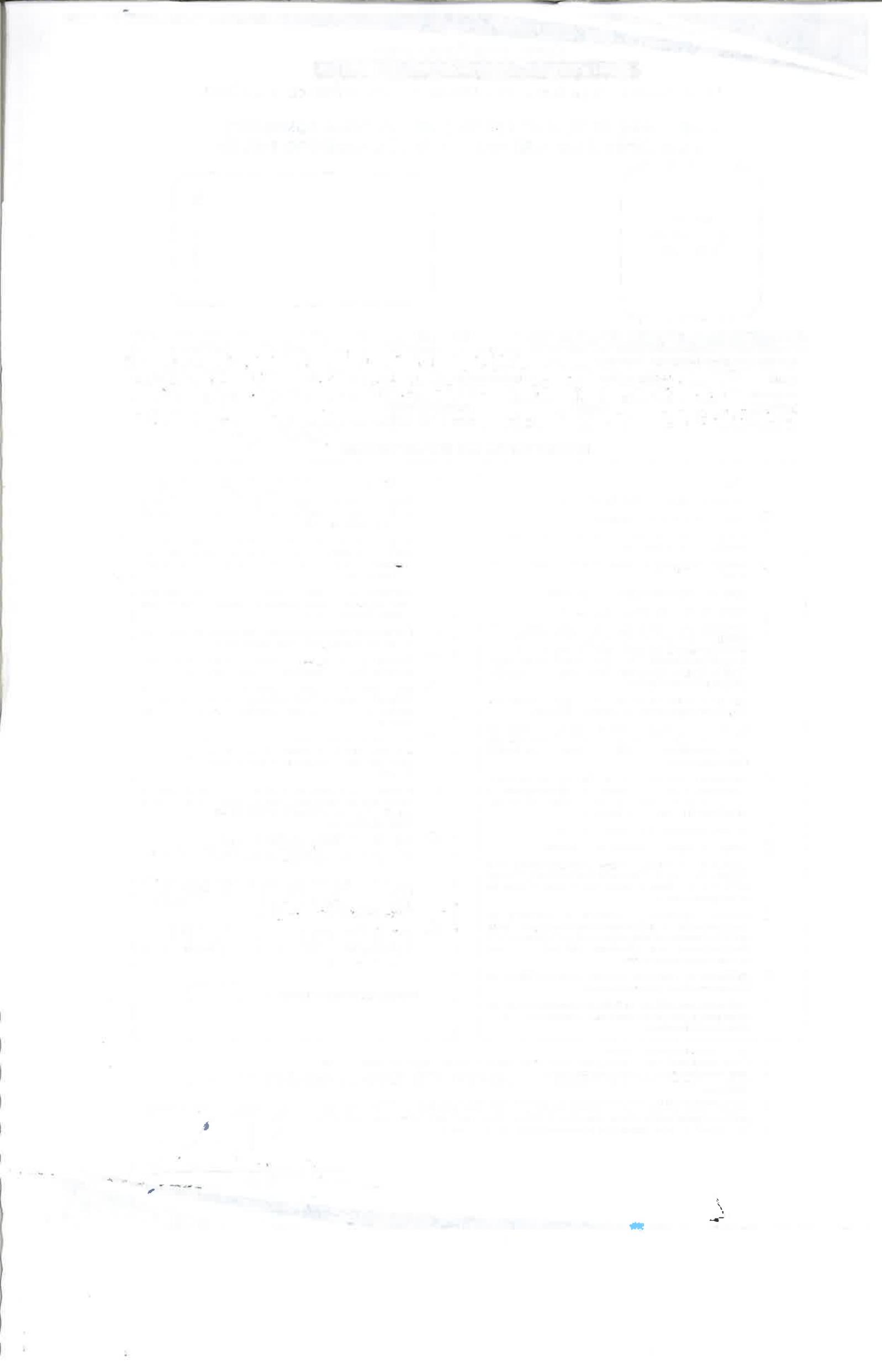
- Constancias de no haber sido sancionado por el régimen disciplinario de la institución donde labora actualmente y de las instituciones en las cuales haya laborado, siempre y cuando exista un régimen disciplinario, de no ser así, acompañar constancia sobre este extremo.
- Constancia emitida por las instituciones públicas del sistema de justicia donde haya laborado, en la que conste no haber sido destituido conforme al proceso legal o disciplinario correspondiente.
- Constancia de no ejercer cargos directivos en sindicatos, extendida por la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Plan de trabajo en no más de 10 páginas, fuente Arial, tamaño de fuente 12, interlineado 1.5, hojas tamaño carta.
- Resumen del plan de trabajo, máximo 2 páginas, fuente Arial, tamaño de fuente 12, interlineado 1.5, hojas tamaño carta.
- Acta notarial de declaración jurada donde conste que el/la postulante está en el pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos y que no ha sido inhabilitado para ejercer cargos públicos.
- Acta notarial de declaración jurada en donde conste que el/la postulante no tiene parentesco por afinidad o consanguinidad dentro de los grados de ley con algún miembro de la Comisión de Postulación.
- Acta notarial de declaración jurada de no estar comprendido (a) en los casos de impedimento establecidos en el artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de los Funcionarios y Empleados Públicos.
- Acta notarial de declaración jurada de no estar comprendido (a) en las causales de incapacidad establecidas en el artículo 77, inciso a), de la Ley Orgánica del Ministerio Público.
- Acta notarial de declaración jurada en donde conste que el/la postulante no tiene la calidad de ministro de cualquier religión, conforme lo establecido en el artículo 207 de la Constitución Política de la República de Guatemala.
- Acta Notarial de declaración jurada en donde el/la postulante se pronuncie sobre los aspectos establecidos en el apartado de "cualidades éticas", incisos d), e), f) y g) del Perfil de los postulantes aprobado.

Número de folios presentados

119

- Todos los campos deben de ser llenados.
- Toda la documentación requerida debe presentarse en el orden establecido en el índice, debidamente foliada y rubricada.
- Deben presentarse original y 15 copias integras y legibles de toda la documentación, debidamente foliadas. Asimismo, debe acompañarse el currículum vitae, plan de trabajo y sus respectivos resúmenes, en formato digital PDF que contenga todos los documentos, así como la copia digital de toda la demás documentación en un medio digital (USB).
- Los documentos que se presenten deben de haber sido expedidos con no más de 2 meses de anticipación.
- El o la suscrito (a) candidato (a) a Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público, autoriza expresamente a la Comisión o a cualquiera de sus integrantes para revelar datos propios aportados en su expediente, o bien información que la Comisión reciba o reciba, figuren o no en su hoja de vida.
- Todas las notificaciones se realizarán al correo electrónico señalado por el/la postulante.

Firma



CURRICULUM VITAE:
ResumenDR. MAYNOR EDUARDO GONZÁLEZ MÉNDEZ.

Nombre y Apellidos completos : Maynor Eduardo González Méndez

Documento Personal de Identificación: 2341 28992 0101

Lugar y fecha de nacimiento : Ciudad Guatemala, 22 de febrero de 1970

Edad : 51 Años

Estado Civil : Casado

Nacionalidad : Guatemalteco

Profesión: : Abogado y Notario

Número de Colegiado : 6,249

Años de ejercicio profesional : 21 años 11 Meses

Correos electrónicos : lic.eduardo131313@gmail.com

Dirección para recibir notificaciones: 7^a. Av. 8-56 Z.1 Edificio el Centro 11^o. Nivel, oficina 11-15, Ciudad Guatemala.

Teléfonos para comunicación : 56305966-79277585

FORMACION ACADEMICA**ESTUDIOS:**

- a) Doctorado en Derecho Penal y Procesal Penal, Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y Relaciones Internacionales. Universidad Da Vinci de Guatemala. Fecha: 10-09- 2015
- b) Maestría en Derecho Ambiental. Universidad Mariano Gálvez de Guatemala. Fecha: 30-11-2010
- c) Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales. Abogado y Notario. Universidad de San Carlos de Guatemala USAC. Fecha: 10/03/2000.

B. DOCENCIA**B.I) Universitaria**

- a. Veintiún años de impartir docencia universitaria en las diferentes universidades del País, Actualmente PROFESOR TITULAR III de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por medio de concurso de Oposición.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

- A)** AGENTE FISCAL, Fiscalía Distrital de Petén, con Funciones en la Fiscalía de Delitos Contra el Medio Ambiente en la región de Petén. Del 04/05/2004 al 13/04/2005
- B)** FISCAL ESPECIAL del Ministerio Público, adscrito a la Fiscalía de Delitos contra Periodistas y Sindicalistas, Ciudad Guatemala. Del 14/04/2005 al 06/05/2005
- C)** Auxiliar Judicial del Organismo Judicial desempeñando los cargos de: Oficial III, Notificador III, comisario y Auxiliar de Mantenimiento. 1994 al 2000.

Ejercicio profesional en el ámbito de la Administración

- a) DIRECTOR TÉCNICO II con Funciones de Director Regional del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Dirección VIII del Departamento de Petén.
- b) DIRECTOR EJECUTIVO del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación, para el Departamento de Petén.
- c) Quinto Viceministro Ministerio de Gobernación.
- d) Mandatario Especial Judicial con Representación de Universidad Mariano Gálvez, de Guatemala

Ciudad Guatemala, 15 de febrero del 2022.-

Curriculum Vitae:
Dr. Maynor Eduardo González Méndez.

DATOS PERSONALES

Nombre y Apellidos completos : Maynor Eduardo González Méndez

Documento Personal de Identificación: 2341 28992 0101

Lugar y fecha de nacimiento : Ciudad Guatemala, 22 de febrero de 1970

Edad : 51 Años

Estado Civil : Casado

Nacionalidad : Guatemalteco

Profesión: : Abogado y Notario

Número de Colegiado : 6,249

Años de ejercicio profesional : 21 años 11 Meses

Correos electrónicos : lic.eduardo131313@gmail.com

Dirección para recibir notificaciones: 7^a. Av. 8-56 Z.1 Edificio el Centro 11º. Nivel, oficina 11-15, Ciudad Guatemala.

Teléfonos para comunicación : 56305966-79277585

FORMACION ACADEMICA

A) ESTUDIOS:

Doctorado en Derecho Penal y Procesal Penal

Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y Relaciones Internacionales

a) Universidad Da Vinci de Guatemala.

Fecha: 10-09- 2015

b)	<i>Maestría en Derecho Ambiental</i> <i>Universidad Mariano Gálvez de Guatemala</i> <i>Fecha: 30-11-2010</i>
c)	<i>Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales</i> <i>Abogado y Notario</i> <i>Universidad de San Carlos de Guatemala USAC</i> <i>Fecha: 10/03/2000</i>



Curriculum Vitae:
Dr. Maynor Eduardo González Méndez.

B. DOCENCIA

B.I) Universitaria

a)	Actualmente PROFESOR TITULAR III de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Centro Universitario de Petén. USAC-CUDEP (plaza obtenida a través de concurso de Oposición según oficio 28-09-2017)	USAC
b)	Constancia como Profesor Interino de la Universidad de San Carlos de Guatemala/Centro Universitario de Petén, impartiendo los cursos de: Derecho de Integración, Teoría del Estado, Derecho Tributario, Economía, Derecho Agrario y Ambiental, Derecho Internacional Público. Fecha: 20-03-2017	2006, 2007, 2015, 2016 y 2017.
c)	Constancia como CATEDRÁTICO TITULAR Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, impartiendo los cursos de Derecho Penal, Derecho Laboral, Derecho Civil. Derecho Mercantil. Fecha: 11-06-2009	2001-2008
d)	Constancia como CATEDRÁTICO TITULAR Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, impartiendo los cursos de Derecho Penal, Derecho Laboral, Derecho Procesal Civil. Derecho Mercantil. Fecha 04-06-2014	2006-2008 2014
e)	<u>COORDINADOR</u> de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y Relaciones Internacionales de la Universidad Da Vinci de Guatemala, con sede en el Departamento de Petén. 14-02-2016	2016
f)	<u>Asesor de Tesis</u> Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Universidad Da Vinci, en el Departamento de Petén. NA-159-2017, NA-160-2017, NA-161-2017, NA-162-2017, NA-43-2018, NA047-2018	2017-2018
g)	Constancia como CATEDRÁTICO TITULAR en los Programas de Actualización Académica de la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales y Relaciones Internacionales de la Universidad Da Vinci de Guatemala, con sede Petén. Fecha 04-11-2017	2017
h)	<u>Asesor de Tesis</u> Universidad de San Carlos de Guatemala, Centro Universitario de Petén, USAC. 29-05-2018	2018
i)	<u>Asesor de Tesis</u> Universidad de San Carlos de Guatemala, Centro Universitario de Petén, USAC. 07-10-2015	2015
j)	<u>Asesor de Tesis</u> Universidad de San Carlos de Guatemala Centro Universitario de Petén, USAC.	2013



Curriculum Vitae:
Dr. Maynor Eduardo González Méndez.

<p>k) <i>Constancia de Integrante Tema Examinadora en Fase Privada, Fase Pública y Fase Internacional de Exámen Técnico Profesional, del Programa de Actualización Académica. Universidad Da Vinci de Guatemala.</i> 04-05-2017</p>	<p>2017</p>
--	--------------------

B.2 Impartida en Unidades de Capacitación Institucional vinculadas al sector Justicia

<p>a) <i>COORDINADOR del Primer Congreso Jurídico de Derecho Penal, para el Departamento de Petén. Expositores: Borja Mapelli Caffarena, Dr. En Derecho Penal y Catedrático Titular de la Universidad de Sevilla España. Y Dr. Miguel Olmedo, Decano Universidad de Granada, España.</i> 19-06-2017</p>	<p>Julio/2015</p>
<p>b) <i>COORDINADOR del Segundo Congreso Jurídico "La Lucha contra la Corrupción Política. Expositores: Dr. Augusto Eleazar López Rodríguez, Doctorado en Justicia y Derecho. Catedrático Universidad Pablo de Olavide, España.</i> 19-06-2017</p>	<p>11 de Julio 2015</p>
<p>c) <i>COORDINADOR del Tercer Congreso Jurídico para el Departamento de Petén, Expositor Dr. José Luis Pérez Serrabona, Universidad de Granada, España.</i> 19-06-2017</p>	<p>30 de enero de 2015</p>

C) PARTICIPACION EN EVENTOS ACADEMICOS:

- a) Participación en conferencia virtual "Vulneración de los Derechos Humanos en las Cárcel de Latinoamérica" del II Encuentro sobre la Problemática del Derecho Criminal Latinoamericano/casos de alto Impacto.** Universidad de San Carlos de Guatemala. Instituto de Estudios y Análisis Legales, Económicos sociopolíticos IDEALES 06-08-2021
- b) Participación en conferencia virtual "Corrupción y delito de cuello blanco" del II Encuentro sobre la Problemática del Derecho Criminal Latinoamericano/casos de alto Impacto.** Universidad de San Carlos de Guatemala. Instituto de Estudios y Análisis Legales, Económicos sociopolíticos IDEALES 05-08-2021
- c) Participación en conferencia virtual "Secuestro, Trata de Personas y Delincuencia Organizada" del II Encuentro sobre la Problemática del Derecho Criminal Latinoamericano/casos de alto Impacto.** Universidad de San Carlos de Guatemala. Instituto de Estudios y Análisis Legales, Económicos sociopolíticos IDEALES 04-08-2021



Curriculum Vitae:
Dr. Maynor Eduardo González Méndez.

- d) Participación en conferencia virtual "Lavado de Dinero y Narcotráfico" del II Encuentro sobre la Problemática del Derecho Criminal Latinoamericano/casos de alto Impacto.
Universidad de San Carlos de Guatemala.
Instituto de Estudios y Análisis Legales, Económicos sociopolíticos IDEALES 02-08-2021
- e) Participación en conferencia virtual "Violencia de género" del Congreso Internacional de la Jurisprudencia del Sistema Interamericano de Derechos humanos.
Universidad de San Carlos de Guatemala. Programa de Educación Continua 16-02-2021
- f) Participación en conferencia virtual "Derechos Humanos vs Populismo punitivo" del Congreso Internacional de la Jurisprudencia del Sistema Interamericano de Derechos humanos.
Universidad de San Carlos de Guatemala. Programa de Educación Continua 12-02-2021
- g) Participación en conferencia virtual "Protección de los Derechos Humanos IDH" del Congreso Internacional de la Jurisprudencia del Sistema Interamericano de Derechos humanos.
Universidad de San Carlos de Guatemala. Programa de Educación Continua 05-02-2021
- h) Participación en conferencia virtual "Criminalidad organizada y delitos de cuello blanco" del Congreso de Derecho penal Económico Guatemalteco.
Universidad de San Carlos de Guatemala. Programa de Educación Continua 26-11-2020
- i). Participación en el II Congreso Iberoamericano del Sistema Procesal Penal Acusatorio y Dogmática Penal.
Dr. Miguel Olmedo Cardenete, Catedrático de Derecho Penal y Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada. 22 de octubre de 2018
- j) Participación en el II Congreso Internacional de la Unión Iberoamericana de Universidades y de las Cortes Supremas y Constitucionales de Iberoamérica.
Universidad Autónoma de México, Ciudad de México. 23 y 24 de octubre 2018
- k) Participación en la Presentación del Proyecto de Iniciativa de Código Penal Único
Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura. Ciudad de México. 25 de octubre de 2018
- l) Participación en el IV Desafíos Actuales del Constitucionalismo y Convencionalismos en Iberoamérica.
Universidad Autónoma de México, UNAM Ciudad de México. 24 de octubre de 2018

the results of such a distributional analysis, it is clear that the mean number of species per plot was significantly higher at the forest margin than in the interior. This pattern was observed in all three vegetation types.

The mean number of species per plot was significantly higher at the forest margin than in the interior in all three vegetation types. This pattern was observed in all three vegetation types.

The mean number of species per plot was significantly higher at the forest margin than in the interior in all three vegetation types. This pattern was observed in all three vegetation types.

The mean number of species per plot was significantly higher at the forest margin than in the interior in all three vegetation types. This pattern was observed in all three vegetation types.

The mean number of species per plot was significantly higher at the forest margin than in the interior in all three vegetation types.

The mean number of species per plot was significantly higher at the forest margin than in the interior in all three vegetation types.

The mean number of species per plot was significantly higher at the forest margin than in the interior in all three vegetation types.

The mean number of species per plot was significantly higher at the forest margin than in the interior in all three vegetation types.

The mean number of species per plot was significantly higher at the forest margin than in the interior in all three vegetation types.

The mean number of species per plot was significantly higher at the forest margin than in the interior in all three vegetation types.

The mean number of species per plot was significantly higher at the forest margin than in the interior in all three vegetation types.

The mean number of species per plot was significantly higher at the forest margin than in the interior in all three vegetation types.

The mean number of species per plot was significantly higher at the forest margin than in the interior in all three vegetation types.

The mean number of species per plot was significantly higher at the forest margin than in the interior in all three vegetation types.

The mean number of species per plot was significantly higher at the forest margin than in the interior in all three vegetation types.

The mean number of species per plot was significantly higher at the forest margin than in the interior in all three vegetation types.

The mean number of species per plot was significantly higher at the forest margin than in the interior in all three vegetation types.

The mean number of species per plot was significantly higher at the forest margin than in the interior in all three vegetation types.

The mean number of species per plot was significantly higher at the forest margin than in the interior in all three vegetation types.

Curriculum Vitae:
Dr. Maynor Eduardo González Méndez.

Convencionalismos en Iberoamérica.

m) Diploma por haber culminado satisfactoriamente sus estudios en la Fase de Derecho Internacional de Universidad Da Vinci de Guatemala, impartida por el Doctor Miguel Olmedo Cardenete, Decano de Facultad de Derecho.

Universidad de Granada, España,
con una duración de doce meses
(Ciudad Guatemala, Julio del 2017)

2017

MERITOS OBTENIDOS:

Distinción:

- a) Mención Especial al Doctor en Derecho Penal y Procesal Penal Maynor Eduardo González Méndez, por ser el primer Doctorando de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y Relaciones Internacionales de Universidad Da Vinci de Guatemala. 30 de Junio del 2015

Reconocimientos:

a)	Reconocimiento por participación en el II seminario Científico "Herramientas de Investigación" de la Sociedad Científica de Guatemala (SOCIG) Néstor Valentín Rocha Saravia, Director de CPEDEC-FELSOCEM Bolivia.	03 de noviembre de 2018
a)	Reconocimiento de los Estudiantes de la Carrera de Derecho del Centro Universitario de Petén, por su rectitud, apoyo, ética y colaboración en la Educación Superior.	Agosto del año 2017
c)	Reconocimiento de la Asociación de Juristas de Petén, por su colaboración y aportes al gremio de Abogados.	30 de agosto de 2017
d)	Reconocimiento de estudiantes del grupo PROA 2016/2017 de Universidad da Vinci de Guatemala, por enaltecer la Enseñanza Superior en el Departamento de Petén.	Enero del 2017
e)	Reconocimiento por su valioso aporte en Pro de la Educación Superior en Universidad Da Vinci de Guatemala, otorgado por Graduandos de dicha casa de estudios.	Julio 2017
f)	Reconocimiento de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario de la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala.	Agosto 2013



9

Curriculum Vitae:
Dr. Maynor Eduardo González Méndez.

2. EXPERIENCIA PROFESIONAL

A.

a)	AGENTE FISCAL, Fiscalía Distrital de Petén, con Funciones en la Fiscalía de Delitos Contra el Medio Ambiente en la región de Petén.	Del 04/05/2004 al 13/04/2005
b)	FISCAL ESPECIAL del Ministerio Público, adscrito a la Fiscalía de Delitos contra Periodistas y Sindicalistas, Ciudad Guatemala.	Del 14/04/2005 al 06/05/2005
c)	FISCAL ESPECIAL encargado del caso de la muerte del periodista Jorge Mynor Alegría Armendáriz	Del 01/01/2004 al 31/12/2004
d)	NOTIFICADOR III de la Sala Primera del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Guatemala	17/03/2000 al 19/07/2000
e)	OFICIAL III de la Sala Primera del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Guatemala	01/10/1999 al 17/03/2000
f)	NOTIFICADOR III de la Sala Primera del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Guatemala	04/03/1998 al 01/10/1999
g)	COMISARIO de la Sala Primera del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Guatemala	13/09/1996 al 04/03/1998
h)	NOTIFICADOR III de la Sala Primera del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Guatemala	25/07/1996 al 13/09/1996
i)	COMISARIO de la Sala Primera del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Guatemala	03/05/1996 al 25/07/1996
j)	AUXILIAR de Construcción	16/05/1994 al 03/05/1996

B. Ejercicio profesional en el ámbito de la Administración

a)	DIRECTOR TÉCNICO II con Funciones de Director Regional del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Dirección VIII del Departamento de Petén.	2001-2002
b)	DIRECTOR EJECUTIVO del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación, para el Departamento de Petén.	Año 2008
c)	Quinto Viceministro de Gobernación	2008
d)	Declaración Jurada de tiempo de ejercicio Docente, en las diferentes Universidades del país.	(2001 a la fecha)



SE

10

Curriculum Vitae:
Dr. Maynor Eduardo González Méndez.

e) *Mandatario Especial Judicial con Representación de Universidad Mariano Gálvez, de Guatemala* Año 2013 a 2014.

f) *Mandatario Especial Judicial y Administrativo con Representación de la Entidad Agua Verde, Sociedad Anónima.* Año 2010

3.- PROYECCION HUMANA

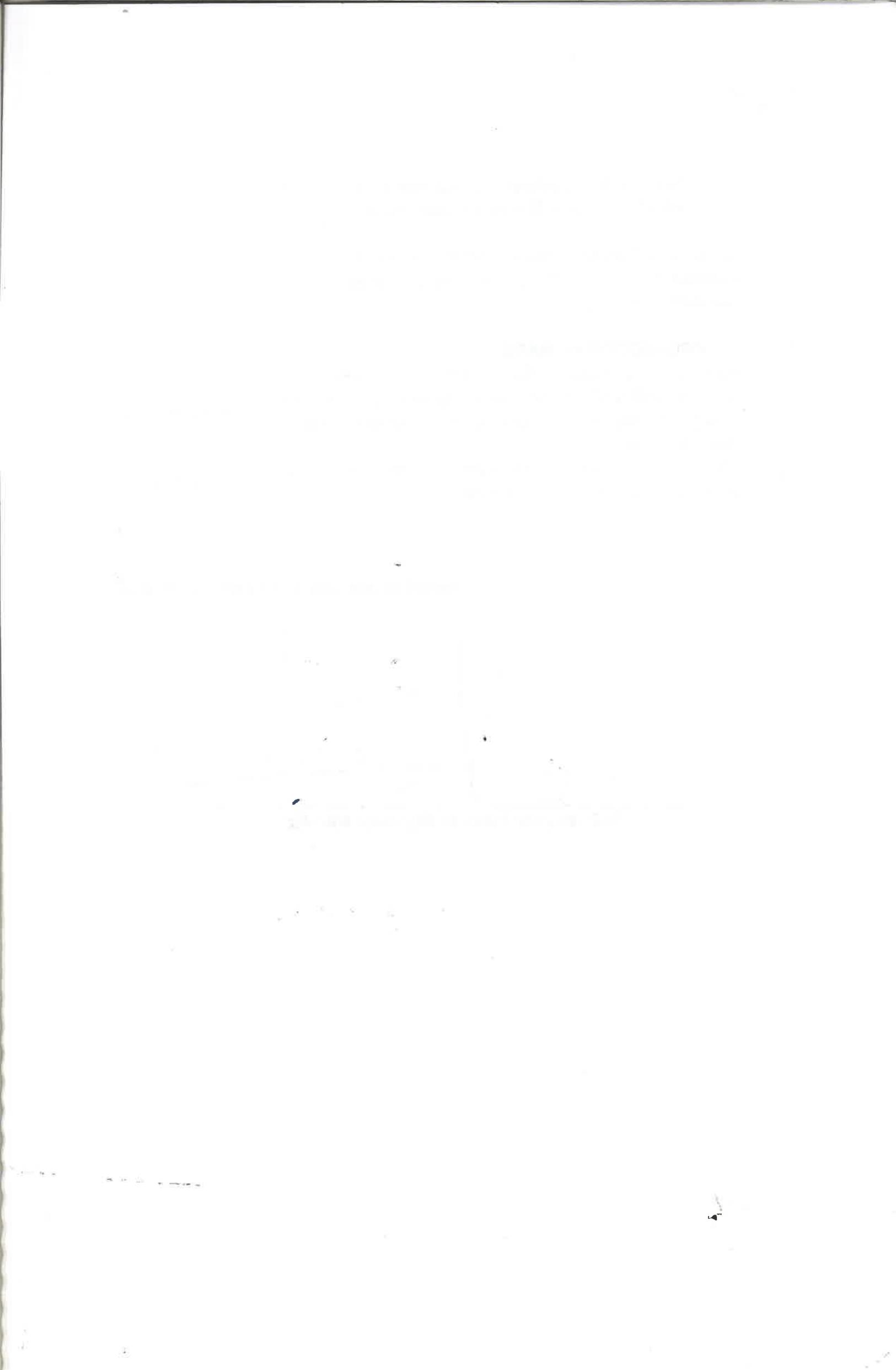
a) *Nombrado JURADO DE IMPRENTA PARA EL DEPARTAMENTO DE PETÉN, por la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, para el periodo 2012-2013* Marzo del 2012

b) *Vicepresidente del Comité Ejecutivo del Centro de Justicia, del Departamento de Petén* Año 2001

Ciudad Guatemala, 17 de febrero del 2022.-



PhD. Maynor Eduardo González Méndez



S

11

FORMACION ACADEMICA



12

1 de X

Lic. Gilberto Alejandro Soto Soto
ABOGADO Y NOTARIO

La Universidad Da Vinci de Guatemala
Por cuanto

Maynor Eduardo González Méndez

ha cumplido con los requisitos legales y académicos de la

**Facultad de Ciencias Jurídicas,
Sociales y Relaciones Internacionales
y le confiere el título que le acredita como**

**Doctor en
Derecho Penal y Procesal Penal**

y le autoriza para el ejercicio de la profesión correspondiente
con los honores y preeminencias debidos.

**Dado en la Ciudad de Guatemala de la Asunción
el 10 de Septiembre de 2015**


Rector


Decano




Secretaria General


Secretaria General





Este documento es un certificado de la Universidad Da Vinci de Guatemala.

Este certificado establece que el señor/a

Alfredo Cabrera Martínez, ha sido autorizado a trabajar en la Universidad Da Vinci de Guatemala.

En nombre de la Universidad Da Vinci de Guatemala,

en la ciudad de Guatemala, a los



Sistema de Administración de Recaudación		Introducción de Recaudación y Gestión
Otros/Agarres Tributarios	Precio	
Nº del Solicitud 5115001	Impuesto Contribución G. 100	
Dirección 300000001	SAT 100 2120 vs 20338510005	
Fecha de pago 23-11-2013		
Fecha 23-11-2013		
Sello y Firma de Autoridad en Recaudación		



UNIVERSIDAD
DA VINCI
DE GUATEMALA

Licencia de Registro y Control Académico

DR-DPPP 0000100

Guatemala, 10 de Septiembre de 2015

Sistema de Gestión de Calidad



La infrascrita Secretaría General de la Universidad Da Vinci de Guatemala hace constar que el presente Diploma fue firmado por:

Rector: Dr. José Cyrano Ruiz Cabarrús, Ph.D.

Secretaria General: Licda. Rosa María Morales de la Peña de Ríos

Decano: Dr. José Guillermo Alfredo Cabrera Martínez

Rosa María Morales

Secretaria General



UNIVERSIDAD
DA VINCI
DE GUATEMALA

G. Soto
Lic. Gilberto Alejandro Soto Soto
ABOGADO Y NOTARIO

2 de 7

LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, SOCIALES Y RELACIONES INTERNACIONALES UNIVERSIDAD DA VINCI DE GUATEMALA.

CERTIFICA:

Que el alumno MAYNOR EDUARDO GONZÁLEZ MÉNDEZ, obtuvo el título de DOCTOR EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL, según consta en el acta de graduación de fecha 10 de septiembre de 2015.

Por lo que se extiende la presente en el reveso del acta de graduación, en una hoja de papel bond, tamaño oficio la cual fue tomada de su original en mi presencia.

A los catorce días del mes de enero de 2016.

UDV
FACULTAD DE
CIENCIAS JURÍDICAS,
SOCIALES Y RELACIONES



JOSE GUILLERMO ALFREDO CABRERA MARTINEZ
DECANO FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, SOCIALES Y RELACIONES INTERNACIONALES

Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y Relaciones Internacionales



LIBRO DE ACTOS SOLEMNES DE INVESTIDURA PROFESIONAL.

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y RELACIONES INTERNACIONALES.

Acta No. FCJSYRIDPYPP04001-. En la ciudad de Guatemala el diez de septiembre de dos mil quince, siendo las nueve horas con treinta minutos, está presente en el Aula Magna de la Universidad Da Vinci de Guatemala, ubicada en Vía Seis Tres Guion Cuarenta y dos Zona cuatro, el señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y Relaciones Internacionales, Doctor José Guillermo Alfredo Cabrera Martínez y la Secretaria General de la Universidad Licenciada Rosa María de Peña Ríos con el objeto de celebrar el ACTO SOLEMNE DE INVESTIDURA PROFESIONAL del MAGISTER. MAYNOR EDUARDO GONZÁLEZ MÉNDEZ quien aprobó su tesis de graduación denominada “La Incidencia de los Medios de Comunicación Radiales en el Control Social, en el Municipio de Sayaxche, Departamento de Petén”, por lo que se procede de la siguiente manera.

PRIMERO

Está presente el graduando Maynor Eduardo González Méndez quien de manera amplia y precisa informa a las autoridades y público presente el contenido de su trabajo de investigación. El señor Decano le explica que recibir un título universitario es un honor y un privilegio, así como otorga derechos y preeminencias, exige responsabilidades.

SEGUNDO

A continuación el Decano pide al graduando ponerse de pie, levantar su mano derecha a la altura del hombro prestando el juramento respectivo prometiendo cumplir con los deberes que el ejercicio de la profesión le imponen y también cumplir con los deberes de la Universidad, por lo que el Decano, con las facultades que le otorga la ley y Reglamentos de la Universidad, le confiere el grado académico de DOCTOR EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL, solicitando a las autoridades presentes le ayuden a vestirla con la toga universitaria, finalmente el Decano le coloca el respectivo bonete y le invita a que proceda a firmar el libro de graduados y toma de la respectiva foto oficial, terminándose la ceremonia una hora después de su inicio, firmando la presente acta las autoridades intervenientes. *Todo Pena. Omítase.*

f) _____
Dr. José Guillermo Alfredo Cabrera Martínez
Decano.

[Large handwritten signature of Dr. José Guillermo Alfredo Cabrera Martínez]
f) _____
Alumno
Lic. Maynor Eduardo González Méndez

f) *Rosa María Morales*
Licda. Rosa María de Peña Ríos
Secretaría General Universidad Da Vinci de Guatemala
Todo Pena. Omítase.

14

3 de 7

La Universidad Mariano Gálvez de Guatemala



Gálvez
Lic. Gilberto Alejandro Soto Soto
ABOGADO Y NOTARIO

Por tanto:

Maynor Eduardo González Méndez

ha cumplido los requisitos legales para optar al grado de

Magíster Artium en Derecho Ambiental

Por tanto:

Le extiende el presente Diploma que le acredita como miembro
de la Escuela de Post Grado y le concede el derecho de gozar de los honores
y preeminentias debidos a su Dignidad Académica.

Siendo en la Ciudad de Guatemala, a los treinta días del mes de noviembre
del año dos mil diez.



CANCER

三

卷之三

264
Gulland, Zelaznik

十一

卷之三

REPRINTS TO
MEMPHIS



"Universidad Mariano Galvez"

Regresado el día de hoy	
desde el número	
Partido	
Derección General de Registro	

Rufus Denme

15

4 de 7

La Universidad de San Carlos de Guatemala



~~Lic. Gilberto Alejandro Soto Sot.~~
~~ABOGADO Y NOTARIO~~

Por cuanto:

El Señor

Maynor Eduardo González Méndez

ha llenado los requisitos de ley para optar al grado de

**Licenciado en Ciencias Jurídicas
y Sociales**

Por tanto:

le expide el presente Diploma que lo acredita como miembro de la
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

y le concede el derecho a gozar de los honores y preeminencias
debidos a su grado.

Siendo en la ciudad de Guatemala, a los diez días del mes de marzo
del año dos mil.

2000 - 04 - 2000

Rector

Hernán Vatal

Becario

Secretario de la Universidad



5 de 7 16

La Universidad de San Carlos de Guatemala



Lic. Gilberto Alejandro Soto Sot.º
ABOGADO Y NOTARIO

Por cuanto:

El Señor

Maynor Eduardo González Méndez

ha llenado los requisitos de ley para optar al título universitario de

Abogado

Por tanto:

le expide el presente Diploma que lo acredita como miembro de la
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
y lo autoriza para el ejercicio de la profesión correspondiente con
los honores y preeminencias debidos.

Dicho en la ciudad de Guatemala, a los diez días del mes de marzo
del año dos mil.

0095 - 04 - 2000

Decano

Secretario de la Universidad



6 de 7 17

La Universidad de San Carlos de Guatemala



Lic. Gilberto Alejandro Soto Soto
ABOGADO Y NOTARIO

Por cuanto:

El Señor

Maynor Eduardo González Méndez

ha llenado los requisitos de ley para optar al título universitario de

Notario

por tanto:

le expide el presente Diploma que lo acredita como miembro de la
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
y lo autoriza para el ejercicio de la profesión correspondiente con
los honores y preeminentes debidos.

Dado en la ciudad de Guatemala, a los diez días del mes de marzo
del año dos mil.

2005 - 04 - 2000

Verano

Secretaría de la Universidad



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

TRAMITE AUTORIZADO

9315672

26 MAY 2000

Dr. Carlos Lomelí Marilla S.
SUB-DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA Y ESTADÍSTICA

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

TÍTULO DE ESTUDIOS

64849

15 MAY 2000

[Signature]
Dra. Rosario Graciela Tobar,
Area Difusión, Recursos y Estadística

INTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
OFICINA TRIBUTARIA GUATEMALA
UNIDAD DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN

Monto del Timbre de Q. 100.00

Nº de Timbre 13011

Fecha 27-06-2000

Clave 3742

Mes 27-06-2000



EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDA REGISTRADO EN LA
CONTRALORÍA DE CUENTAS CON EL N.º 13220-629

Guatemala, 27 de Junio del 2000



UNIVERSITARIO

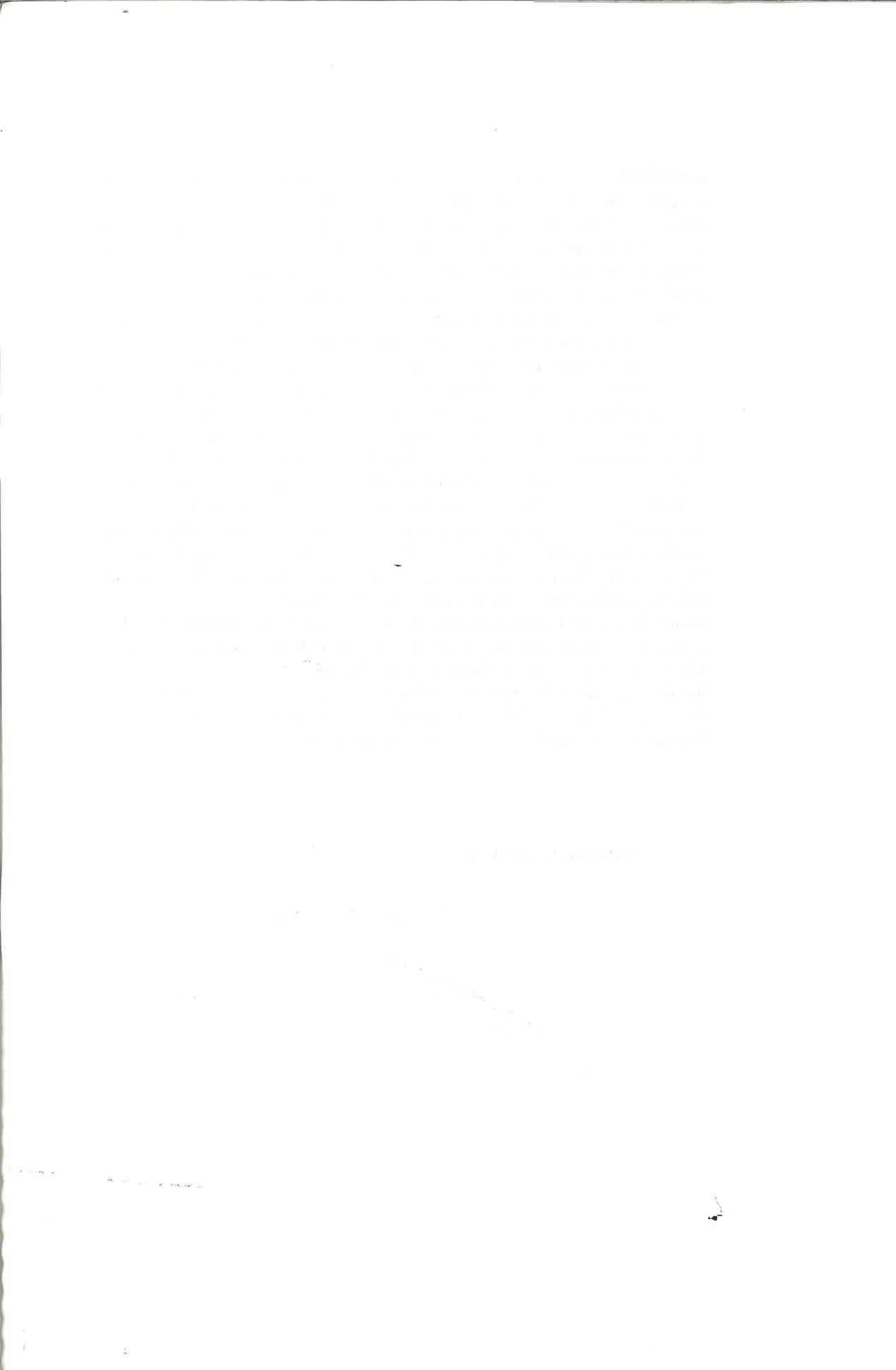
7 de 7

AUTENTICA: En la Ciudad de Guatemala, el día catorce de febrero de dos mil veintidós, como Notario, **DOY FE:** Que las seis hojas de papel de fotocopia que anteceden a la presente, útiles de la primera a la sexta en su anverso y reverso, son AUTENTICAS, por haber sido reproducidas en mí presencia el día de hoy de sus originales, las cuales contienen: **I)** Título de Doctor en Derecho Penal y Procesal Penal, otorgado a Maynor Eduardo González Méndez, expedido en la Ciudad de Guatemala de la Asunción el diez de septiembre de dos mil quince, por la Universidad Da Vinci de Guatemala; **II)** Acta Numero FCJSYRIDPYPP cero cuatro mil uno, que contiene acto de investidura Profesional del grado académico de Doctor en Derecho Penal y Procesal Penal, del Magister Artium Maynor Eduardo González Méndez, celebrado en la Ciudad de Guatemala, el diez de septiembre de dos mil quince, en el Aula Magna de la Universidad Da Vinci de Guatemala, por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y Relaciones Internacionales; **III)** Título de Magister Artium en Derecho Ambiental, otorgado a Maynor Eduardo González Méndez expedido en la Ciudad de Guatemala, el treinta de noviembre del año dos mil diez, por la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala; **IV)** Título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, a nombre de Maynor Eduardo González Méndez, expedido en la Ciudad de Guatemala, el diez de marzo del año dos mil, por la Universidad de San Carlos de Guatemala; **V)** Título Universitario de Abogado, a nombre de Maynor Eduardo González Méndez expedido en la Ciudad de Guatemala, el diez de marzo del año dos mil, por la Universidad de San Carlos de Guatemala; **VI)** Título Universitario de Notario, a nombre de Maynor Eduardo González Méndez expedido en la Ciudad de Guatemala, el diez de marzo del año dos mil, por la Universidad de San Carlos de Guatemala. En fe de lo expuesto, numero, sello y firmo las hojas de papel fotocopia y la presente. **DOY FE**

POR MI Y ANTE MI:

Lic. Gilberio Alejandro Soto Soto
ABOGADO Y NOTARIO





S

19

DOCENCIA

100000000

SJ

20

El infrascrito Tesorero del Centro Universitario, de Petén, de la Universidad de San Carlos de Guatemala,

CERTIFICA

*Que el Dr. En Derecho Penal y Procesal Penal, **Maynor Eduardo González Méndez**, Registro de Personal **2006-0497**, es **Profesor Titular III**, de la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales Abogado y Notario, con un sueldo mensual de **Q.3,536.00** (Tres mil quinientos treinta y seis quetzales exactos.) + Bonificación Incentivo de **Q.275.00** (Doscientos setenta y cinco quetzales exactos) con cargo a la Partida Presupuestal No. 4.1.67.2.30.011, Plaza, 3, Impartiendo los cursos en el **PRIMER SEMESTRE**: Derecho Mercantil II y Derecho Notarial I, **SEGUNDO SEMESTRE**: Derecho Mercantil I y Derecho Mercantil III en horario de 17:00 a 19:00 hrs. de Lunes a Viernes, teniendo nombramiento del 1 de Julio 2015 al 31 de Diciembre 2015, y del 01 de Enero 2016 al 31 de Diciembre 2016, 2017, y del 01 de Enero 2018 a INDEFINIDO -----*

Y para los usos legales que al interesado convengan se firma y sella la presente en una hoja de papel membretado y oficial de esta Institución, a los once días del mes de febrero de dos mil veintidos. -----

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



*Lic. Carlos Francisco Fernández Ochaeta
Tesorero I
Centro Universitario de Petén*

Santa Elena, Flores, Petén
Parque las Estelas
7926-2524
E-mail: cudep.67@gmail.com

La diligenciosa Sociedad del Centro Guadalajara, es la que, en su Convención de
San Carlos de Guadalupe,

CERTIFICA

Que el Dr. En. Dávico Pineda, Profesor Titular de la Universidad
Mexicana Región de Jalisco Sede Guadalajara, es Profesor Titular III, en la
Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, Profesión de Abogado y Notario, con su sueldo
mensual de Q.3536.00 (Tres mil quinientos treinta y seis pesos enteros) +
bonificación mensual de Q.325.00 (Doscientos veinticinco pesos enteros) +
con cargo a su sueldo suscripción de TV.0.230.00 Peso, 3
publicaciones por cuotas en el **PRIMER SEMESTRE**; Dávico Pineda I
Dávico Pineda I **SEGUNDO SEMESTRE**; Dávico Pineda I
Dávico Pineda III en periodo de 17:00 a 18:00 hrs de lunes a viernes
Instituto Universitario del 1 al 31 de Diciembre 2012, y q
10 de Febrero 2013 al 31 de Diciembre 2013, y q del 01 de Febrero 2014 a
10 ADEFRITDO

A pesar de su alta edad es debido a empadronamiento / el cual es una promoción a los
que dan sus datos de acuerdo a su situación social y familiar a sueldo de
oficio que hoy más se refiere a los miembros

"ID Y ENSENAND A TODOS."

En el Círculo Universitario Familiante Oficiente

Jesuitas I

Centro Universitario de Guadalajara

Santa Clara, Jalisco, México

Teléfono 01 766

322-3234

E-mail: cduq@jg.mx



Punto SEXTO, Inciso 6.2, Subinciso 6.2.1, Acta No. 21-2017 del 22.09.2017
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ASESORÍA RECTORIA - VINCULACIÓN

RE
2 OCT 2017

Guatemala,
28 de septiembre de 2017

Señores
Consejo Directivo
Centro Universitario de Petén
Universidad de San Carlos de Guatemala

HORA: 2:59 FIRMA: *Luis Luns*

Señores:

Para su conocimiento y efectos, transcribo el Punto SEXTO, Inciso 6.2, Subinciso 6.2.1 del Acta No. 21-2017 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día viernes 22 de septiembre de 2017, que literalmente dice:

"SEXTO

ASUNTOS ACADÉMICOS:

6.2

TITULARIDADES

6.2.1

Centro Universitario de Petén



El Consejo Superior Universitario conoce lo resuelto por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Petén, en Punto SEXTO, Inciso 6.2, Subinciso 6.2.1 del Acta No. 20-2017 de sesión celebrada el lunes 14 de agosto del año 2017; Punto SEXTO, Inciso 6.1, Subinciso 6.1.1 del Acta No. 15-2017 de sesión celebrada el miércoles 31 de mayo de 2017; y solicitud presentada en Of. No. 96-2017, suscrita por la MSc. Silvia Lorenzo Zetino, Secretaria del Consejo Directivo del Centro Universitario de Petén, mediante el cual remite expediente del profesor que participó en el CONCURSO DE OPOSICIÓN DE PLAZAS VACANTES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE PETÉN, con base a lo resuelto en Punto NOVENO, Inciso 9.1 del Acta No. 09-2017 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el miércoles 24 de mayo de 2017, solicitando sanción de titularidad del profesional siguiente:

No.	NOMBRE	Plaza No.	CARGA ACADÉMICA	HORARIO
1	MAYNOR EDUARDO GONZÁLEZ MÉNDEZ, Colegiado No. 6,249 / CUI: 2341 28992 0101	3	PRIMER SEMESTRE: Derecho Mercantil II y Derecho Notarial I. SEGUNDO SEMESTRE: Derecho Mercantil I y Derecho Mercantil III; y otras actividades asignadas por el Consejo Directivo.	Lunes a viernes, de 17:00 a 19:00 horas (2HD)

Por tanto, el Consejo Superior Universitario de conformidad con los establecido en el Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario,

González
Lic. Gilberto Alejandro Soto Soto
ABOGADO Y NOTARIO



SECRETARÍA GENERAL

Pto. SEXTO, Inciso 6.2, Subinciso 6.2.1, Acta No. 21-2017 del 22.09.2017

Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las resoluciones emitidas por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Petén de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ACUERDA: **Designar como PROFESOR TITULAR I de la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales del Centro Universitario de Petén al Licenciado MAYNOR EDUARDO GONZÁLEZ MÉNDEZ, Plaza No. 3.**

Aprovecho la oportunidad para suscribir la presente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Dr. Carlos Enrique Camey Rodas
SECRETARIO GENERAL



c.c. Archivo
CECR/kezr.

SE

22

2 de M



Santa Elena de la Cruz, Flores, Petén, 20 de marzo de 2017

A QUIEN INTERESE:

La Infrascrita Secretaria de Consejo Directivo, Hace Constar: Que tuvo a la vista el Libro de Actas de Consejo Directivo del Centro Universitario de Petén, en el cual aparece el Acta número cinco guion dos mil diecisiete, de fecha 28 de febrero de 2017, Inciso 5.1 Subinciso 5.8.23, en donde consta que el Licenciado Maynor Eduardo González Méndez, labora en esta Unidad Académica como Asesor y revisor de trabajos de graduación; y Profesor Interino, impartiendo el curso Derecho Internacional Público I, con cargo a la partida presupuestaria 4.1.67.2.30.022 Plaza 47, en el Primer Semestre del año 2017.

Y para los usos legales que al interesado convenga, extiendo, sello y firmo la presente, en el mismo lugar y fecha arriba consignados.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

M. Sc. Silvia Lorenzo Zetino
Secretaria de Consejo Directivo
Universidad de San Carlos de Guatemala



Lic. Gerardo Álvarez Soto Soto
ABOGADO Y NOTARIO



3 de 14



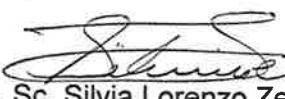
Santa Elena de la Cruz, Flores, Petén, 20 de marzo de 2017

A QUIEN INTERESE:

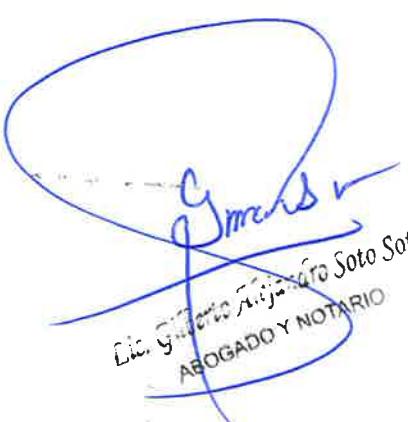
La Infrascrita Secretaria de Consejo Directivo, Hace Constar: Que tuvo a la vista el Libro de Actas de Consejo Directivo del Centro Universitario de Petén, en el cual aparece el Acta número uno guion dos mil dieciséis (1-2016) de fecha 12 de enero de 2016, Punto Cuarto, Subinciso 4.4.8.16, en donde consta que el Licenciado Maynor Eduardo González Méndez, laboró en esta Unidad Académica como Profesor Interino, impartiendo el curso de Economía, en el Primer Semestre del año 2016.

Y para los usos legales que al interesado convenga, extiendo, sello y firmo la presente, en el mismo lugar y fecha arriba consignados.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


 M. Sc. Silvia Lorenzo Zetino
 Secretaria de Consejo Directivo
 Universidad de San Carlos de Guatemala




 Lic. Guillermo Alfonso Soto Soto
 ABOGADO Y NOTARIO



24

4 de 14



Santa Elena de la Cruz, Flores, Petén, 20 de marzo de 2017

A QUIEN INTERESE:

La Infrascrita Secretaria de Consejo Directivo, Hace Constar: Que tuvo a la vista el Libro de Actas de Consejo Directivo del Centro Universitario de Petén, en el cual aparece el Acta número quince guion dos mil dieciséis (15-2016) de fecha 30 de junio de 2016, Punto Sexto, Inciso 6.5, Subinciso 6.5.1.10, en donde consta que el Licenciado Maynor Eduardo González Méndez, laboró en esta Unidad Académica como revisor de trabajos de graduación y Profesor Interino, impartiendo el curso Derecho Agrario y Ambiental, con cargo a la partida presupuestaria 4.1.67.2.30.022 Plaza 60, en el Segundo Semestre del año 2016.

Y para los usos legales que al interesado convenga, extiendo, sello y firmo la presente, en el mismo lugar y fecha arriba consignados.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

M. Sc. Silvia Lorenzo Zetino
Secretaria de Consejo Directivo
Universidad de San Carlos de Guatemala



Lic. Silvia Lorenzo Soto Soto
ABOGADO Y NOTARIO

Garcia





25

5 de 14



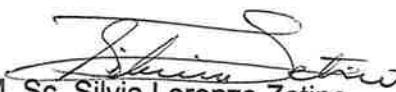
Santa Elena de la Cruz, Flores, Petén, 20 de marzo de 2017

A QUIEN INTERESE:

La Infrascrita Secretaria de Consejo Directivo, Hace Constar: Que tuvo a la vista el Libro de Actas de Consejo Directivo del Centro Universitario de Petén, en el cual aparece el Acta número veintidós guion dos mil quince (22-2015) de fecha 18 de agosto de 2015, Punto Cuarto, Subinciso 4.1.1.17, en donde consta que el Licenciado Maynor Eduardo González Méndez, laboró en esta Unidad Académica como Profesor Interino, impartiendo el curso de Derecho Tributario, en el Segundo Semestre del año 2015.

Y para los usos legales que al interesado convenga, extiendo, sello y firmo la presente, en el mismo lugar y fecha arriba consignados.

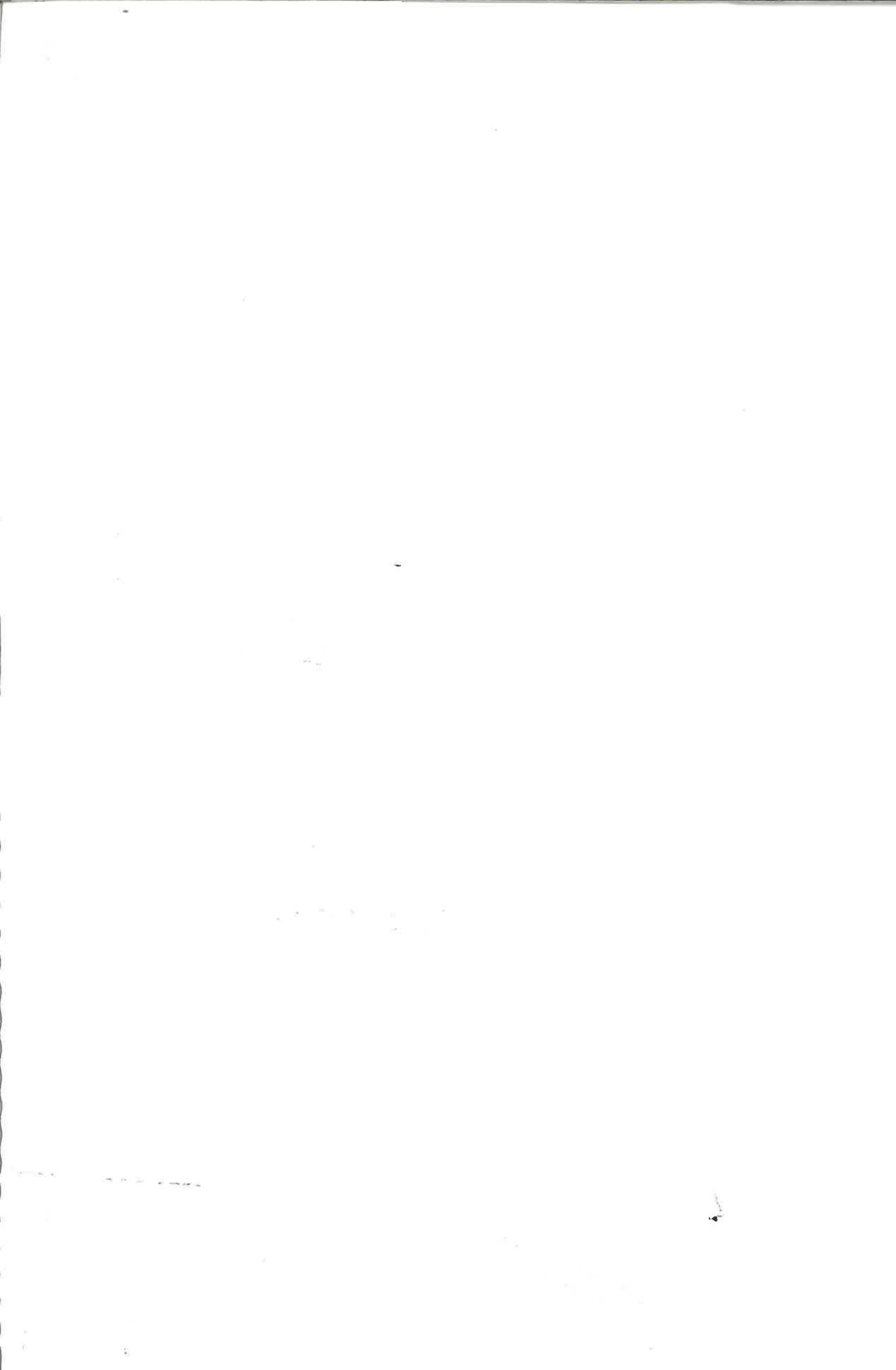
"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


M. Sc. Silvia Lorenzo Zetino
Secretaria de Consejo Directivo
Universidad de San Carlos de Guatemala





Lic. Ginerio Alejandro Soto Soto
ABOGADO Y NOTARIO



Silvia

26

6 de 14



Santa Elena de la Cruz, Flores, Petén, 20 de marzo de 2017

A QUIEN INTERESE:

La Infrascrita Secretaria de Consejo Directivo, Hace Constar: Que tuvo a la vista el Libro de Actas de Consejo Directivo del Centro Universitario de Petén, en el cual aparece el Acta número uno guion dos mil siete (1-2007) de fecha 16 de enero de 2007, Punto Cuarto, Subinciso 4.6.13, en donde consta que el Licenciado Maynor Eduardo González Méndez, laboró en esta Unidad Académica como Profesor Interino, impartiendo el curso de Teoría del Estado, en el Primer Semestre del año 2007.

Y para los usos legales que al interesado convenga, extiendo, sello y firmo la presente, en el mismo lugar y fecha arriba consignados.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


M. Sc. Silvia Lorenzo Zetino
 Secretaria de Consejo Directivo
 Universidad de San Carlos de Guatemala



González
 La Sra. Silvia Lorenzo Soto Soto
 ABOGADO Y NOTARIO



S

27

7 de 14



Santa Elena de la Cruz, Flores, Petén, 20 de marzo de 2017

A QUIEN INTERESE:

La Infrascrita Secretaria de Consejo Directivo, Hace Constar: Que tuvo a la vista el Libro de Actas de Consejo Directivo del Centro Universitario de Petén, en el cual aparece el Acta número uno guion dos mil seis (1-2006) de fecha 16 de enero de 2006, Punto Primero, Subinciso 1.1.3, en donde consta que el Licenciado Maynor Eduardo González Méndez, laboró en esta Unidad Académica como Profesor Interino, impartiendo el curso de Derecho de Integración, en el Primer Semestre del año 2006.

Y para los usos legales que al interesado convenga, extiendo, sello y firmo la presente, en el mismo lugar y fecha arriba consignados.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

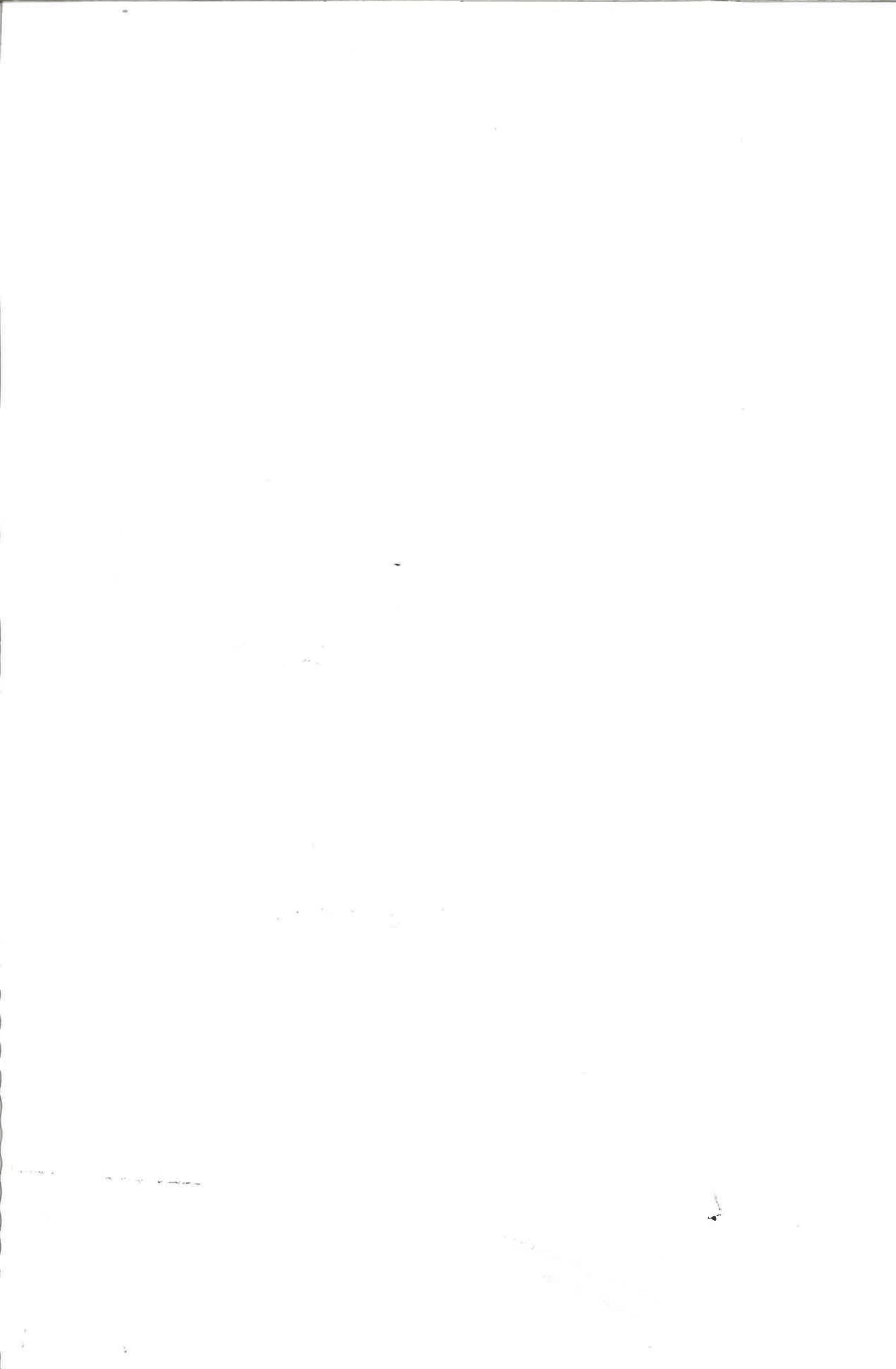
Silvia Zetino
M. Sc. Silvia Lorenzo Zetino

Secretaria de Consejo Directivo

Universidad de San Carlos de Guatemala



González
LIC. Gildardo Alfonso Soto Soto
ABOGADO Y NOTARIO



E

28

g de 14



Universidad Mariano Gálvez de Guatemala

Centro Universitario

Petén

Plaza Jade 2do. Nivel, 4a. Calle y 3a. Av. Esquina, zona 1. Petén, Guatemala, C. A.

Apartado postal 1811 • www.umg.edu.gt

Telefax: (502) 7926-1773

**LA INFRASCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA
UNIVERSIDAD MARIANO GALVEZ DE GUATEMALA
DEL CENTRO UNIVERSITARIO PETEN**

CERTIFICA:

Que el Abogado y Notario: MAYNOR EDUARDO GONZALEZ MENDEZ, PRESTO SUS SERVICIOS COMO DOCENTE DE ESTE CENTRO UNIVERSITARIO, DESDE EL AÑO 2,001 AL 2,008. DEMOSTRANDO CAPACIDAD, HONRADEZ, BUENA COMUNICACIÓN Y ALTO DESEMPEÑO.

Y PARA LOS USOS LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGA SE EXTIENDE LA PRESENTE CONSTANCIA, DADO EN SANTA ELENA, PETEN A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE.

LICDA. PATRICIA JUDITH REYNA BAÑOS
DIRECTORA CENTRO UNIVERSITARIO



"Conocereis la Verdad, y la Verdad os hará Libres"

González
Lic. Maynor Alejandro Soto Soto
ABOGADO Y NOTARIO





29
9 de 14

Universidad Mariano Gálvez de Guatemala

Jefatura de Personal

CONSTANCIA.C
D.P. 861-/2014

El infrascrito Jefe de Personal de la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, hace CONSTAR: Que el Licenciado **MAYNOR EDUARDO GONZALEZ MENDEZ**, labora en esta Casa de Estudios Superiores, desempeñando el cargo de **CATEDRATICO TITULAR**, ingreso el 15 de Julio de 2,006 al 30 de Junio de 2,008, reingreso el 07 de Febrero de 2,014 a la fecha.

Y para los usos legales que a la parte interesada convengan extiendo, firmo y sello la presente constancia en la ciudad de Guatemala, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil catorce.

Luis Angel Del Valle Barrios
Jefe de Personal



Lc.


Lic. Guillermo Alfonso Soto Soto
ABOGADO Y NOTARIO

"Conoceréis la verdad y la verdad os hará libres" Juan 8:32



S

30

10 de 14



UNIVERSIDAD
DA VINCI
DE GUATEMALA

LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, SOCIALES Y RELACIONES INTERNACIONALES UNIVERSIDAD
DA VINCI DE GUATEMALA.

Estimado Dr. González.

Reciba un saludo cordial por parte de la decanatura de esta su Facultad.

Quiero extender mis felicitaciones y mi gratitud hacia usted por su nombramiento como coordinador de la Facultad de Ciencias Jurídicas Sociales y Relaciones Internacionales de la Universidad Da Vinci de Guatemala con sede en el departamento de Petén.

Desde ya agradecemos su apoyo y su confianza y deseamos que su coordinación rinda frutos tanto como su vida profesional.

A los catorce días del mes de febrero de 2016,



UDV
FACULTAD DE
CIENCIAS JURÍDICAS,
SOCIALES Y RELACIONES

JOSE GUILLERMO ALFREDO CABRERA MARTINEZ

DECANO FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, SOCIALES Y RELACIONES INTERNACIONALES

González
Luis Guillermo Alfonso Soto Soto
ABOGADO Y NOTARIO



31
11 de 14

PROGRAMA DE ACTUALIZACION ACADEMICA (PROA) LIC. EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES Y RELACIONES INTERNACIONALES/SEDE PETEN



UNIVERSIDAD
DA VINCI
DE GUATEMALA

La Infrascrita Secretaria del Programa de Actualización de la Carrera de Ciencias Jurídicas, Sociales y Relaciones Internacionales, Abogado y Notario de Universidad Da Vinci de Guatemala, Sede Petén, por este medio:

HACE CONSTAR:

Que el Doctor en Derecho Penal y Procesal Penal, Maynor Eduardo González Méndez, imparte cursos como CATEDRATICO TITLAR en los Programas de Actualización Académica, de la Carrera de Ciencias Jurídicas, Sociales y Relaciones Internacionales, Universidad Da Vinci de Guatemala, Sede Petén, siendo los siguientes:

Curso	año
DERECHO MERCANTIL	2016
DERECHO CIVIL	2016
DERECHO PROCESAL CIVIL	2016
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	2016
DERECHO ADMINISTRATIVO	2016
DERECHO MERCANTIL	2017
DERECHO CIVIL	2017
DERECHO PROCESAL CIVIL	2017
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	2017
DERECHO NOTARIAL	2017

Y PARA LOS USOS LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGAN EXTIENDO LA PRESENTE CONSTANCIA EN UNA HOJA MEMBRETADA, DE PAPEL BOND, TAMAÑO OFICIO, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, LA CUAL SELLO Y FIRMO.

G. Mont
LIC. MIRNA SOLEDAD SANTISTEBAN
ABOGADO Y NOTARIO

LICDA. MIRNA SOLEDAD SANTISTEBAN
SECRETARIA DE COORDINACION
PROA/ DAVINCI
SEDE PETEN





12 de M

S.E.

**PROGRAMA DE ACTUALIZACION ACADEMICA (PROA) LIC. EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES Y
RELACIONES INTERNACIONALES/SEDE PETEN**



**UNIVERSIDAD
DA VINCI
DE GUATEMALA**

La Infrascrita Secretaria del Programa de Actualización de la Carrera de Ciencias Jurídicas, Sociales y Relaciones Internacionales, Abogado y Notario de Universidad Da Vinci de Guatemala, Sede Petén, por este medio:

HACE CONSTAR:

Que el Doctor en Derecho Penal y Procesal Penal, Maynor Eduardo González Méndez, es integrante de las TERNAS EXAMINADORAS de Examen Técnico Profesional del Programa de Actualización Académica y Cierre Profesional, de la Carrera de Ciencias Jurídicas, Sociales y Relaciones Internacionales, Universidad Da Vinci de Guatemala, Sede Petén; en la Fase Pública, Fase Privada y Fase Internacional.

Y PARA LOS USOS LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGAN
EXTIENDO LA PRESENTE CONSTANCIA EN UNA HOJA MEMBRETADA, DE
PAPEL BOND, TAMAÑO OFICIO, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO
DE DOS MIL DIECISIETE, LA CUAL SELLO Y FIRMO.

González
Lic. Maynor Eduardo Soto Soto
ABOGADO Y NOTARIO

LICDA. MIRNA SOLEBAD SANTISTEBAN
SECRETARIA DE COORDINACION
PROA/DAVINCI
SEDE PETEN





E

33

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



Centro Universitario de Petén
Santa Elena, Petén

13 de 14

Santa Elena de la Cruz, Flores, Petén, 4 de noviembre del 2013
Expediente UAT/10-2013

Licenciada

Maynor Eduardo González Mendez

Abogado y Notario

Santa Elena de la Cruz, Flores, Petén

Estimada Licenciado:

Reciba saludos cordiales de la Unidad de Tesis, Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, del Centro Universitario de Petén de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Por el presente medio hago de su conocimiento que el Consejero Docente de Plan de Investigación aprobó el Plan denominado "NORMATIVA PARA LA REGLAMENTACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS EN LAS ÁREAS PROTEGIDAS, CASO: PARQUE NACIONAL TIKAL", elaborado por el estudiante José Rodolfo Sánchez Morales, carnet 38758.

Siendo usted colaboradora de esta casa superior de estudios, se le nombra ASESOR del trabajo de investigación antes mencionado, solicitándole se desarrolle y dictamine el mismo conforme el Normativo para Elaboración de Tesis.

Sin otro particular, se agradece el apoyo con esta casa de estudios superiores. Atentamente,

ID Y ENSEÑAD A TODOS

Licda. Mayra Lissette Rodríguez Callejas

Jefe de la Unidad de Tesis

Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario

USAC-CUDEP



c.c: Archivo

Centro Universitario de Petén, Parque Las Estelas, Santa Elena, Petén. Tel/Fax: 79260584

González
Lic. Maynor Eduardo Soto Soto
ABOGADO Y NOTARIO



34

M ALC M

AUTENTICA. En la Ciudad de Guatemala, el catorce de febrero de dos mil veintidós, como Notario, **DOY FE:** Que las trece hojas de papel especial de fotocopia que anteceden a la presente, son **AUTENTICAS**, por haber sido reproducidas en mi presencia el día de hoy de sus originales, de las cuales la primera está impresa en su anverso y reverso y las doce siguientes únicamente impresas en su anverso, las cuales contienen: **I)** Oficio de fecha veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete, en el cual consta la transcripción del Punto Sexto Inciso seis punto dos, Sub inciso seis punto dos punto uno, del Acta veintiuno guion dos mil diecisiete de la sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el veintidós de septiembre de dos mil diecisiete, en la cual se acuerda designar como Profesor Titular I de la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales del Centro Universitario de Petén, al Licenciado Maynor Eduardo González Méndez, plaza No. tres; **II)** Constancia extendida por la Secretaría de Consejo Directivo del Centro Universitario de Petén, Universidad de San Carlos de Guatemala, con fecha veinte de marzo de dos mil diecisiete, en la cual consta que Maynor Eduardo González Méndez laboró como Asesor y Revisor de Trabajos de Graduación y Profesor Interino impartiendo el curso de Derecho Internacional Público I, para el primer Semestre del año dos mil diecisiete. **III)** Constancia extendida por la Secretaría de Consejo Directivo del Centro Universitario de Petén, Universidad de San Carlos de Guatemala, con fecha veinte de marzo de dos mil diecisiete, en la cual consta que el Licenciado Maynor Eduardo González Méndez laboró como Profesor Interino impartiendo el curso de Economía en el Primer Semestre del año dos mil dieciséis; **IV)** Constancia extendida por la Secretaría de Consejo Directivo del Centro Universitario de Petén, Universidad de San Carlos de Guatemala, con fecha veinte de marzo de dos mil diecisiete, en la cual consta que el Licenciado Maynor Eduardo González Méndez laboró como revisor de trabajos de graduación y Profesor Interino impartiendo el curso de Derecho Agrario y Ambiental, en el Segundo Semestre del año dos mil dieciséis; **V)** Constancia extendida por la Secretaría de Consejo Directivo del Centro Universitario de Petén, Universidad de San Carlos de Guatemala, con fecha veinte de marzo de dos mil diecisiete, en la cual consta que el Licenciado Maynor Eduardo González Méndez laboró como Profesor Interino impartiendo el curso de Derecho Tributario, en el Segundo Semestre del año dos mil quince; **VI)** Constancia extendida por la Secretaría de Consejo Directivo del Centro Universitario de Petén, Universidad de San Carlos de Guatemala, con fecha veinte de marzo de dos mil diecisiete, en la cual consta que el Licenciado Maynor Eduardo González Méndez laboró como Profesor Interino impartiendo el curso de Teoría del Estado, en el Primer Semestre del año dos mil siete; **VII)** Constancia extendida por la Secretaría de Consejo Directivo del Centro Universitario de Petén, Universidad de San Carlos de Guatemala, con fecha veinte de marzo de dos mil diecisiete, en la cual consta que el Licenciado Maynor Eduardo González Méndez laboró como Profesor Interino impartiendo el curso de Derecho de Integración, en el Primer Semestre del año dos mil seis; **VIII)** Certificación laboral extendida por la Directora del Centro Universitario de la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, donde consta que el Abogado y Notario Maynor Eduardo González Méndez laboró como Catedrático Titular de dicha casa de Estudios Superiores, del año dos mil uno al año dos mil ocho, documento extendido el once de junio de dos mil nueve; **IX)** Constancia laboral extendida por el Jefe de Personal de la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, donde consta que el Licenciado Maynor Eduardo González Méndez laboró como Catedrático Titular de dicha casa de Estudios Superiores, en el periodo comprendido de los años dos mil seis a dos mil catorce, documento extendido el cuatro de junio de dos mil catorce; **X)** Carta de nombramiento del Doctor Maynor Eduardo González Méndez como Coordinador para Petén del Programa de Actualización de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y Relaciones Internacionales de Universidad Da Vinci de Guatemala, extendida el catorce de febrero de dos mil dieciséis; **XI)** Constancia extendida por la infrascrita Secretaría de Coordinación del Programa de Actualización de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y Relaciones Internacionales de Universidad Da Vinci de Guatemala, Sede Petén, en la cual constan los cursos impartidos por el Doctor Maynor Eduardo González Méndez como Catedrático Titular de dicha casa de Estudios Superiores, en el periodo comprendido del año dos mil dieciséis al año dos mil diecisiete, documento extendido el cuatro de noviembre de dos mil diecisiete; **XII)** Constancia extendida por la infrascrita Secretaría de Coordinación del Programa de Actualización, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y Relaciones Internacionales de Universidad Da Vinci de Guatemala, donde consta que

el Doctor Maynor Eduardo González Méndez participó en las ternas examinadoras para Exámen Técnico Profesional en sus fases PÚBLICA y PRIVADA, documento extendido con fecha cuatro de mayo de dos mil diecisiete; XIII) Nombramiento del Licenciado Maynor Eduardo González Méndez, como Asesor de Tesis del estudiante José Rodolfo Sánchez Morales, emitido por la Jefa de Unidad de Tesis, de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, del Centro Universitario de Petén, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha cuatro de noviembre de dos mil trece. En fe de lo expuesto, numero, sello y firmo las hojas de papel fotocopia que anteceden y la presente. **DOY FE**

POR MI Y ANTE MI:


Lic. Ginerio Alejandro Soto Soto
ABOGADO Y NOTARIO





La infrascrita secretaria de Coordinación del Programa de Actualización y Cierre Profesional de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales de Universidad Da Vinci de Guatemala, Sede Petén, por este acto hace CONSTAR:

Que el Doctor en Derecho Penal y Procesal Penal, **MAYNOR EDUARDO GONZALEZ MENDEZ**, Coordinó los eventos de 3 Congresos Jurídicos que se llevaron a cabo en el Departamento de Petén, siendo estos:

- a) *Primer Congreso Jurídico de Derecho Penal, para el Departamento de Petén. Expositores: Borja Mapelli Caffarena, Dr. En Derecho Penal y Catedrático Titular de la Universidad de Sevilla España. Y Dr. Miguel Olmedo, Decano Universidad de Granada, España, efectuado en junio del dos mil quince.*
- b) *Segundo Congreso Jurídico "La Lucha contra la Corrupción Política. Expositores: Dr. Augusto Eleazar López Rodríguez, Doctorado en Justicia y Derecho. Catedrático Universidad Pablo de Olavide, España. El cual se llevó a cabo el 11 de julio de dos mil quince*
- c) *Tercer Congreso Jurídico para el Departamento de Petén, Expositor Dr. José Luis Pérez Serrabona, Universidad de Granada, España. Efectuado el treinta de enero de dos mil quince.*

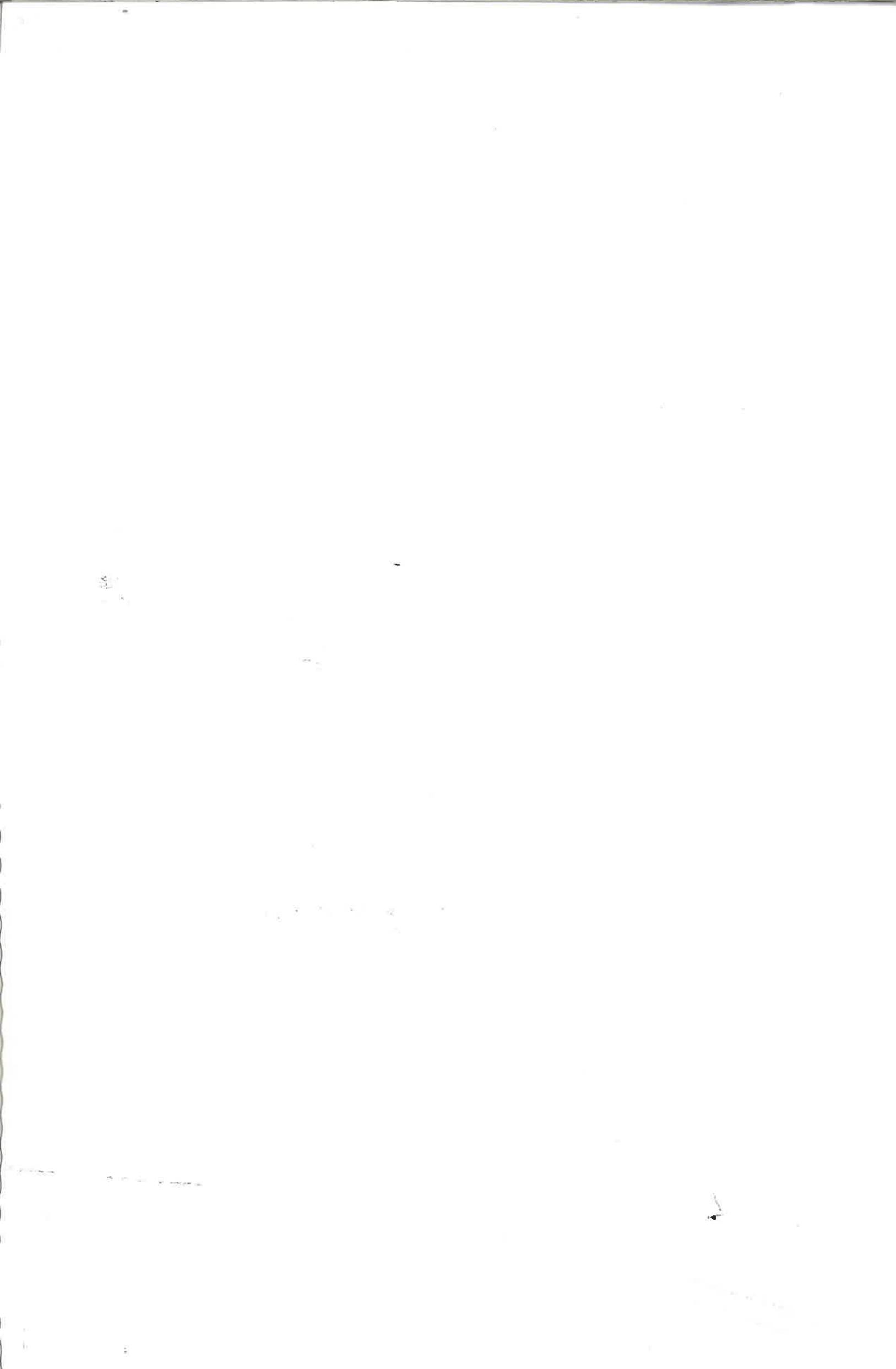
PARA LOS USOS LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGAN SE EXTIENDE LA PRESENTE CONSTANCIA, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

Licda. Mirna Soledad Marín Santisteban
Secretaría
Sede Petén



O Avenida 5-15 Zona 1 Calle Limite, Santa Elena de la Cruz, Flores, Petén. Tel 7926-3859
Email: cdavincipeten@hotmail.com

Gmaas
Lic. Gilberto Alejandro Soto Soto
ABOGADO Y NOTARIO



S

2 de 2

36

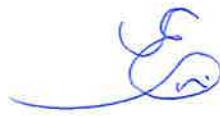
AUTENTICA. En la Ciudad de Guatemala, el catorce de febrero de dos mil veintidós, como Notario, DOY FE: Que la fotocopia que antecede a la presente acta de legalización es AUTENTICA: por haber sido reproducida en mí presencia el día de hoy de su original, la cual está impresa en su anverso, la cual contiene: I) Constancia que el Doctor Maynor Eduardo González Méndez coordinó los eventos de tres Congresos Jurídicos, signado por Licenciada Mírna Soledad Marín Santisteban, Secretaria, sede Petén, de fecha diecinueve de junio de dos mil diecisiete. En fe de lo expuesto, numero, sello y firmo la hoja de papel fotocopia que antecede y la presente.

González

Lic. Graciela Soto Soto
ABOGADO Y NOTARIO







**PARTICIPACION
EN EVENTOS
ACADEMICOS**

2010 RELEASE UNDER E.O. 14176



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
INSTITUTO DE ESTUDIOS Y ANÁLISIS LEGALES, ECONÓMICOS Y
SOCIOPOLÍTICOS -IDEALES-
AGPEC Y SIGLAS
PROGRAMA DE EDUCACIÓN CONTINUA**



Otorga el presente diploma a:
Maynor Eduardo González Méndez

Por su participación en
la Conferencia Virtual "Vulneración de los Derechos Humanos en las Cárcelies de Latinoamérica" del ii Encuentro sobre la Problemática del Derecho Criminal Latinoamericano / Casos de Alto Impacto

REALIZADO EL: Viernes, 6 de agosto de 2021
CON UNA DURACIÓN DE: 4.5 horas

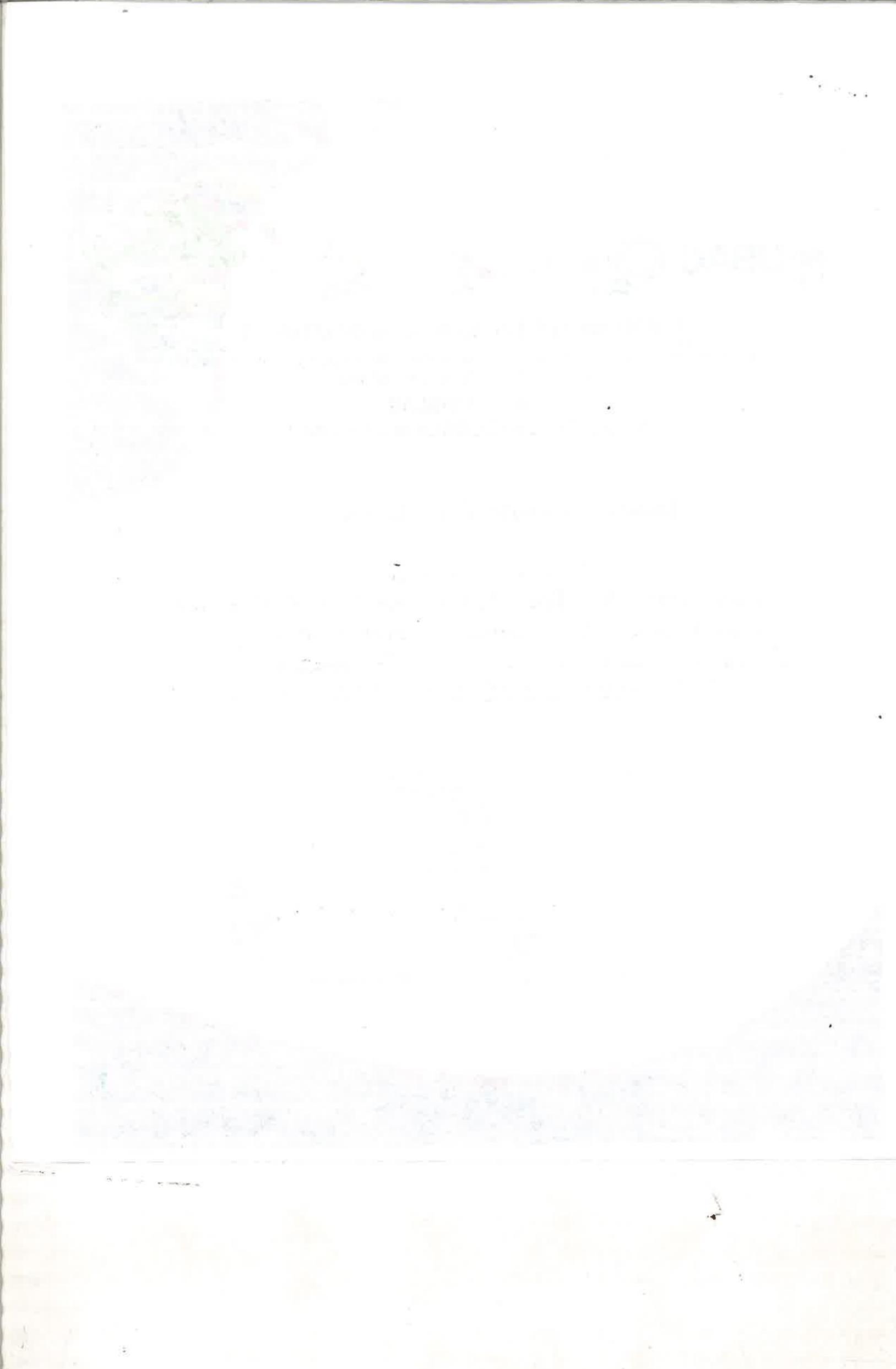


<https://usac-enlinea.web.app/>

Este diploma de participación puede ser verificado en la dirección electrónica arriba indicada del portal oficial de la Universidad de San Carlos de Guatemala.


"Id y Enseñad a Todos"
 M.A. Pablo Ernesto Oliva Sofó
 Rector en funciones
 Universidad de San Carlos de Guatemala


IDEALES
 PRESIDENCIA
 Dr. Joaquín Medina Bermejo PhD.
 Presidente
 Instituto IDEALES





**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
INSTITUTO DE ESTUDIOS Y ANÁLISIS LEGALES, ECONÓMICOS Y
SOCIOPOLÍTICOS -IDEALES-
AGPEC Y SIGLAS
PROGRAMA DE EDUCACIÓN CONTINUA**

Otorga el presente diploma a:
Maynor Eduardo González Méndez

Por su participación en
**la Conferencia Virtual "Corrupción y delito de cuello blanco"
del II Encuentro sobre la Problemática del Derecho Criminal
Latinoamericano / Casos de Alto impacto**

REALIZADO EL: Jueves, 05 de agosto de 2021
CON UNA DURACIÓN DE: 4.5 horas



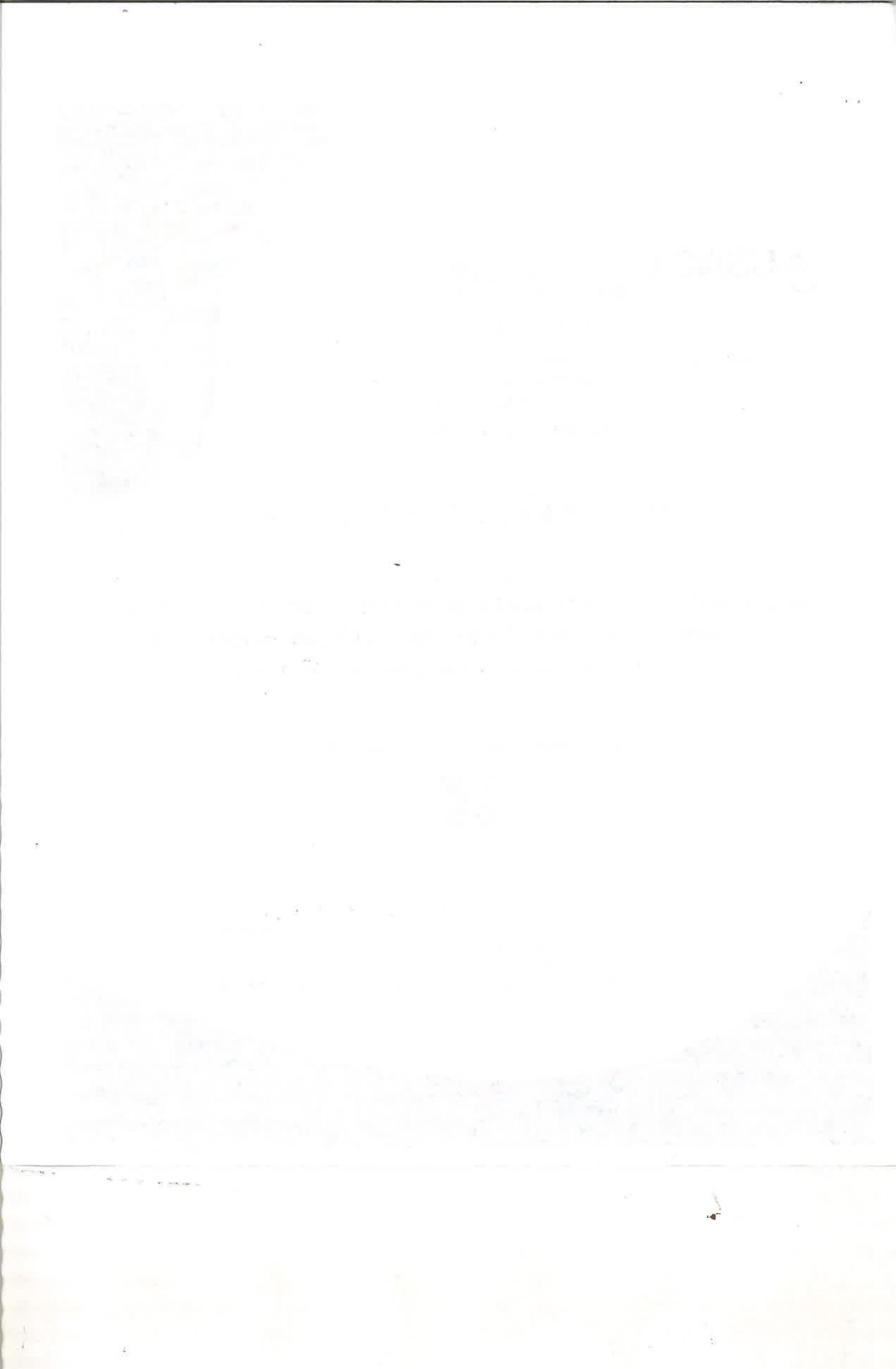
<https://usac-enlinea.web.app/>

Este diploma de participación puede ser verificado en la dirección electrónica arriba indicada del portal oficial de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

"Id y Enseñad a Todos"


M.A. Pablo Ernesto Oliva Sofó
 Rector en funciones
 Universidad de San Carlos de Guatemala


Dr. Joaquín Medina Bermejo PhD.
 Presidente
 Instituto IDEALES





**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
INSTITUTO DE ESTUDIOS Y ANÁLISIS LEGALES, ECONÓMICOS Y
SOCIOPOLÍTICOS -IDEALES-
AGPEC Y SIGLAS
PROGRAMA DE EDUCACIÓN CONTINUA**

Otorga el presente diploma a:

Maynor Eduardo González Méndez

Por su participación en
**la Conferencia Virtual "Secuestro, Trata de Personas y
Delincuencia Organizada" del II Encuentro sobre la
Problematización del Derecho Criminal Latinoamericano /
Casos de Alto Impacto**

REALIZADO EL: Miércoles, 04 de agosto de 2021
CON UNA DURACIÓN DE: 4.5 horas



<https://usac-enlinea.web.app/>

Este diploma de participación deberá ser verificado en la dirección electrónica arriba indicada del portal oficial de la Universidad de San Carlos de Guatemala.


M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto
 Rector en funciones
 Universidad de San Carlos de Guatemala




IDEALES
 PRESIDENCIA


Dr. Joaquín Medina Bermejo PhD.
 Presidente
 Instituto IDEALES





**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
INSTITUTO DE ESTUDIOS Y ANÁLISIS LEGALES, ECONÓMICOS Y
SOCIOPOLÍTICOS -IDEALES-
AGPEC Y SIGLAS
PROGRAMA DE EDUCACIÓN CONTINUA**

Otorga el presente diploma a:

MAYNOR EDUARDO GONZALEZ MENDEZ

Por su participación en
**Conferencia Virtual "Lavado de Dinero y Narcotráfico" del II
Encuentro sobre la Probiemática del Derecho Criminal
Latinoamericano / Casos de Alto impacto**

REALIZADO EL: Lunes, 02 de agosto de 2021
CON UNA DURACIÓN DE: 4.5 horas



<https://usac-enlinea.web.app/>

Este diploma de participación puede ser verificado en la dirección electrónica arriba indicada del portal oficial de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
"Id y Enseñad a Todos"


M.A. Pablo Ernesto Oliva Sofó
 Rector en funciones
 Universidad de San Carlos de Guatemala


IDEALES
 PRESIDENCIA


Dr. Joaquín Medina Bermejo PhD.
 Presidente
 Instituto IDEALES





USAC
TRICENTENARIO
Universidad de San Carlos de Guatemala



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
PROGRAMA DE EDUCACIÓN CONTINUA**

Otorga el presente diploma a:
Maynor Eduardo Gonzalez Mendez

Por su participación en la:
**Conferencia virtual "Violencia de Género" del Congreso
Internacional de la Jurisprudencia del Sistema
Interamericano de derechos humanos**

REALIZADO EL: Martes, 16 de febrero de 2021
CON UNA DURACIÓN DE: 1.5



<https://usac-enlinea.web.app/>

Este diploma de participación puede ser verificado en la dirección electrónica arriba indicada del portal oficial de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

"Id y Enseñad a Todos"


MSc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos
Rector
Universidad de San Carlos de Guatemala



"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



E

43



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA PROGRAMA DE EDUCACIÓN CONTINUA

Otorga el presente diploma a:
Maynor Eduardo Gonzalez Mendez

Por su participación en la:
Conferencia Virtual "Derechos humanos vs. populismo punitivo" del Congreso Internacional de la Jurisprudencia del Sistema Interamericano de derechos humanos

REALIZADO EL: Viernes, 12 de febrero de 2021
CON UNA DURACIÓN DE: 1.5 hrs.



<https://usac-enlinea.web.app/>

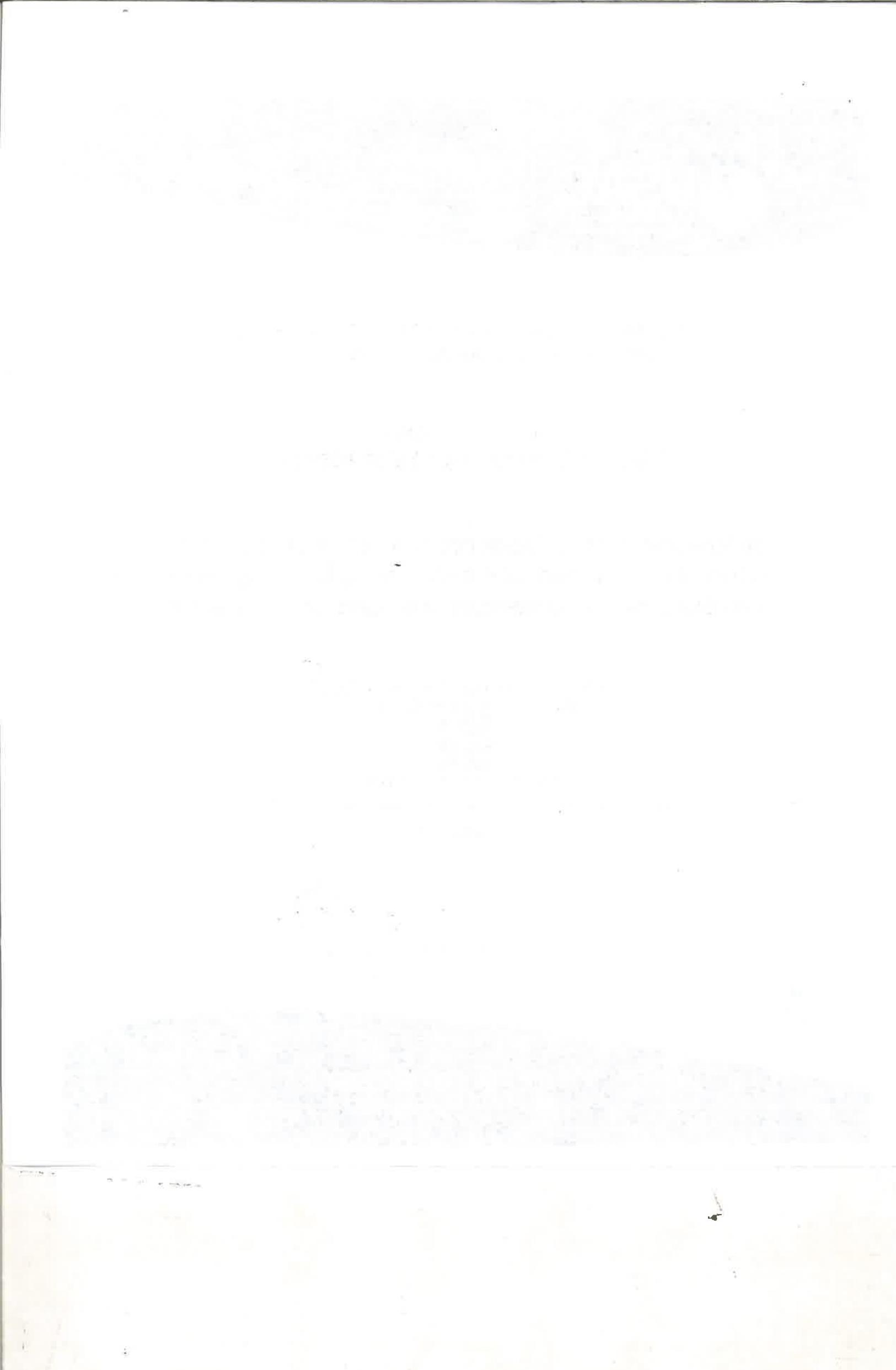
Este diploma de participación puede ser verificado en la dirección electrónica arriba indicada del portal oficial de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

"Id y Enseñad a Todos"


MSc. Ing. Murphy Olympo Palz Recinos
Rector
Universidad de San Carlos de Guatemala



"ID Y ENSEÑAD A TODOS"





USAC
TRICENTENARIO
Universidad de San Carlos de Guatemala



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA PROGRAMA DE EDUCACIÓN CONTINUA

Otorga el presente diploma a:
Maynor Gonzalez

Por su participación en la:
Conferencia virtual "Protección de los derechos humanos y sistema interamericano de derechos humanos-IDH" del Congreso Internacional de la Jurisprudencia del Sistema Interamericano de Derechos Humanos

REALIZADO EL: 05 de febrero de 2021
CON UNA DURACIÓN DE: 2.5 horas



<https://usac-enlinea.web.app/>

Este diploma de participación puede ser verificado en la dirección electrónica arriba indicada del portal oficial de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

"Id y Enseñad a Todos"



MSc. Ing. Murphy Olympos Palz Recinos
Rector
Universidad de San Carlos de Guatemala

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"





USAC
TRICENTENARIO
Universidad de San Carlos de Guatemala



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA PROGRAMA DE EDUCACIÓN CONTINUA

Otorgan el presente diploma a:

MAYNOR EDUARDO GONZALEZ MENDEZ

Por su participación en la:

Conferencia Virtual "Criminalidad organizada y delitos de cuello blanco" Congreso de Derecho Penal Económico Guatemalteco

REALIZADO EL: Jueves, 26 de noviembre de 2020
CON UNA DURACIÓN DE: 3 horas



<https://uccc.onlinica.web.app/>

Este diploma de participación puede ser verificado en la dirección electrónica arriba indicada del portal oficial de la Universidad de San Carlos de Guatemala.



"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



1 de 7

Carta de Invitación y participación del Doctor Maynor Eduardo González Méndez en el Gran Concilio Internacional Universitario de Ciencias y Humanidades y Consejo Doctoral Mexicano, Casa de la Cultura de la FSTSE, Sadi Carnot, San Rafael, Ciudad de México,



CONSEJO DOCTORAL MEXICANO

Tiene el honor de invitarle

Al brindis de honor que se llevará a cabo con motivo de la Asamblea Extraordinaria y de Afiliación de los nuevos agremiados e integrantes al **GRAN CONCILIO INTERNACIONAL UNIVERSITARIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES** y al **CONSEJO DOCTORAL MEXICANO**, así como a la entrega de Condecoraciones que tendrá verificativo el martes 23 de octubre de 2018, a las 19:00 hrs., en la Casa de la Cultura de la FSTSE, ubicada en Sadi Carnot 37, Col. San Rafael, CDMX.

DR. TEOFILO BENITEZ GRANADOS
PRESIDENTE

FAVOR DE CONFIRMAR AL TEL: 52 64 04 14.
CODIGO DE VESTIMENTA: "BLACK TIE" INVITACIÓN PERSONAL

GRAN CONCILIO INTERNACIONAL UNIVERSITARIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES Y CONSEJO DOCTORAL MEXICANO, CASA DE LA CULTURA DE LA FSTSE, SADI CARNOT, SAN RAFAEL, CIUDAD DE MÉXICO,

González
Lic. Gilberto Alejandro Soto Soto
ABOGADO Y NOTARIO

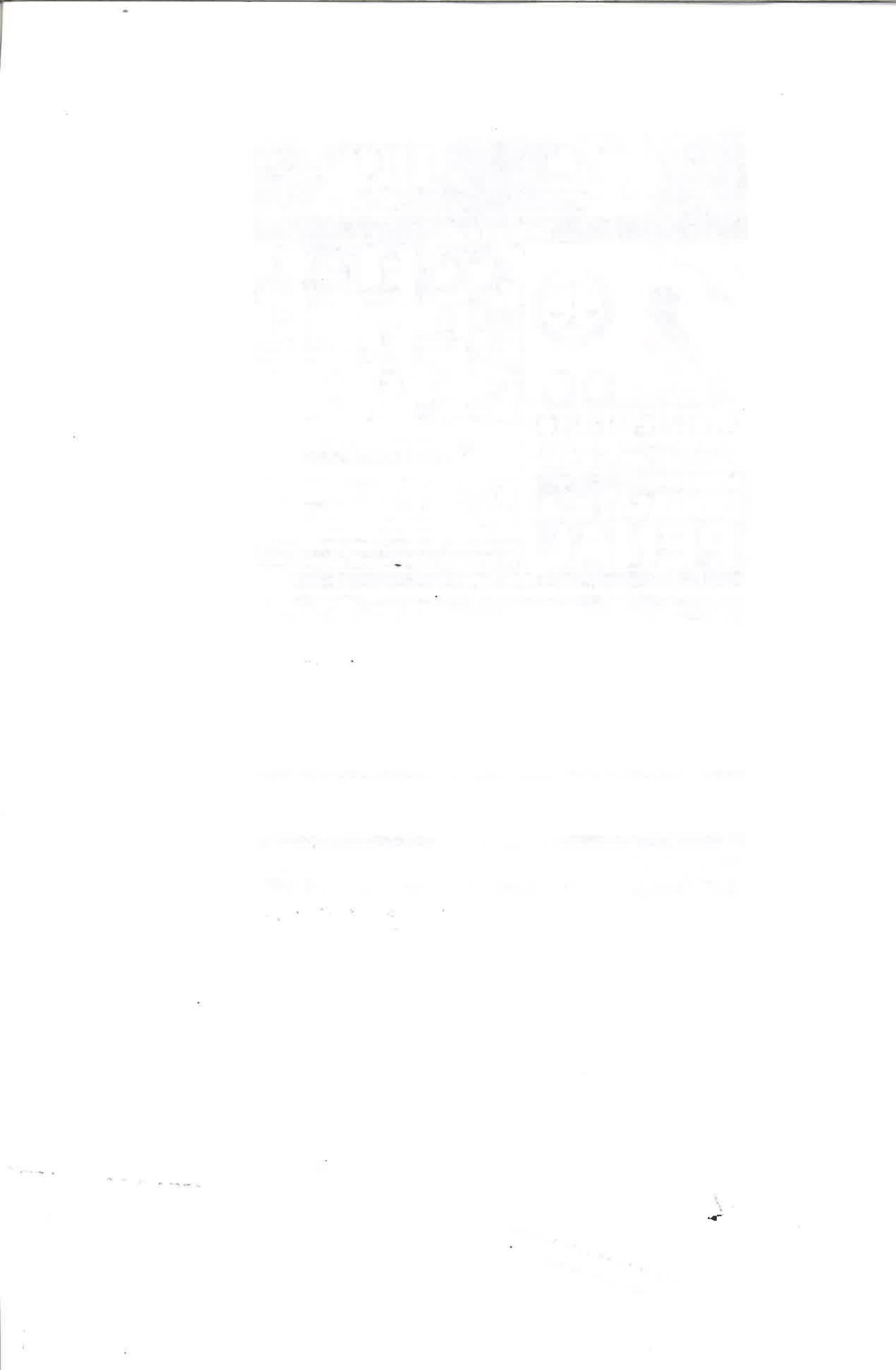


2 de 12



Lic. Gilberto Alejandro Soto Soto
ABOGADO Y NOTARIO

G. Soto Soto



EJ

3 de X



García

Lic. Gilberto Alejandro Soto Soto
ABOGADO Y NOTARIO

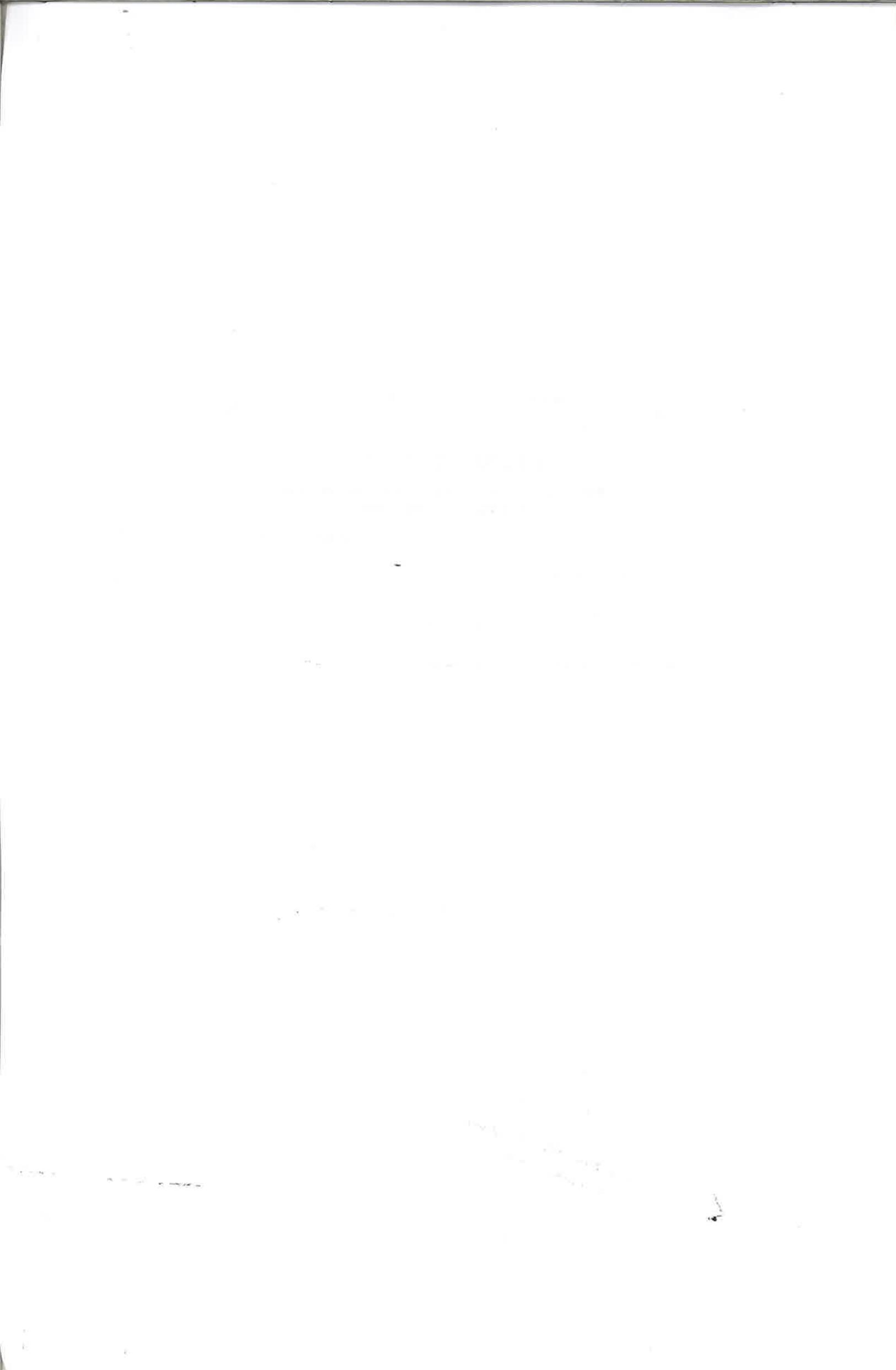


48²



González

Lic. Guillermo Alejandro Soto Soto
ABOGADO Y NOTARIO



S

50

S de X

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE INICIATIVA DE CÓDIGO PENAL ÚNICO, LLEVADO A CABO EN AL AUDITORIO "BENITO JUÁREZ" COLONIA DOCTORES, MÉXICO, EL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO



SEGUNDO
LA UNIÓN

UNIVERSIDADES Y DE LAS CORTES SUPREMAS Y CONSTITUCIONALES DE IBEROAMÉRICA, LLEVADO A CABO EN LA CIUDAD DE MÉXICO LOS DÍAS VEINTITRÉS Y VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

CONGRESO INTERNACIONAL DE
IBEROAMERICANA DE

García
Lic. Gilberto Alejandro Soto Soto
ABOGADO Y NOTARIO





Lic. Gilberto Alejandro Soto Soto
ABOGADO Y NOTARIO

Con el apoyo del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala
y la Universidad de San Carlos de Guatemala
hacen entrega del presente diploma a:

Maynor Eduardo González Méndez

por su participación en el

PRIMER CONGRESO JURÍDICO DE DERECHO PENAL

Dado en la ciudad de Guatemala de la Asunción, Julio de 2015

Dr. Borja Mapelli
Director de Curso Derecho Penal
Universidad de Sevilla España

Dr. Miguel Olmedo
Decano de la Facultad de Derecho
Granada España



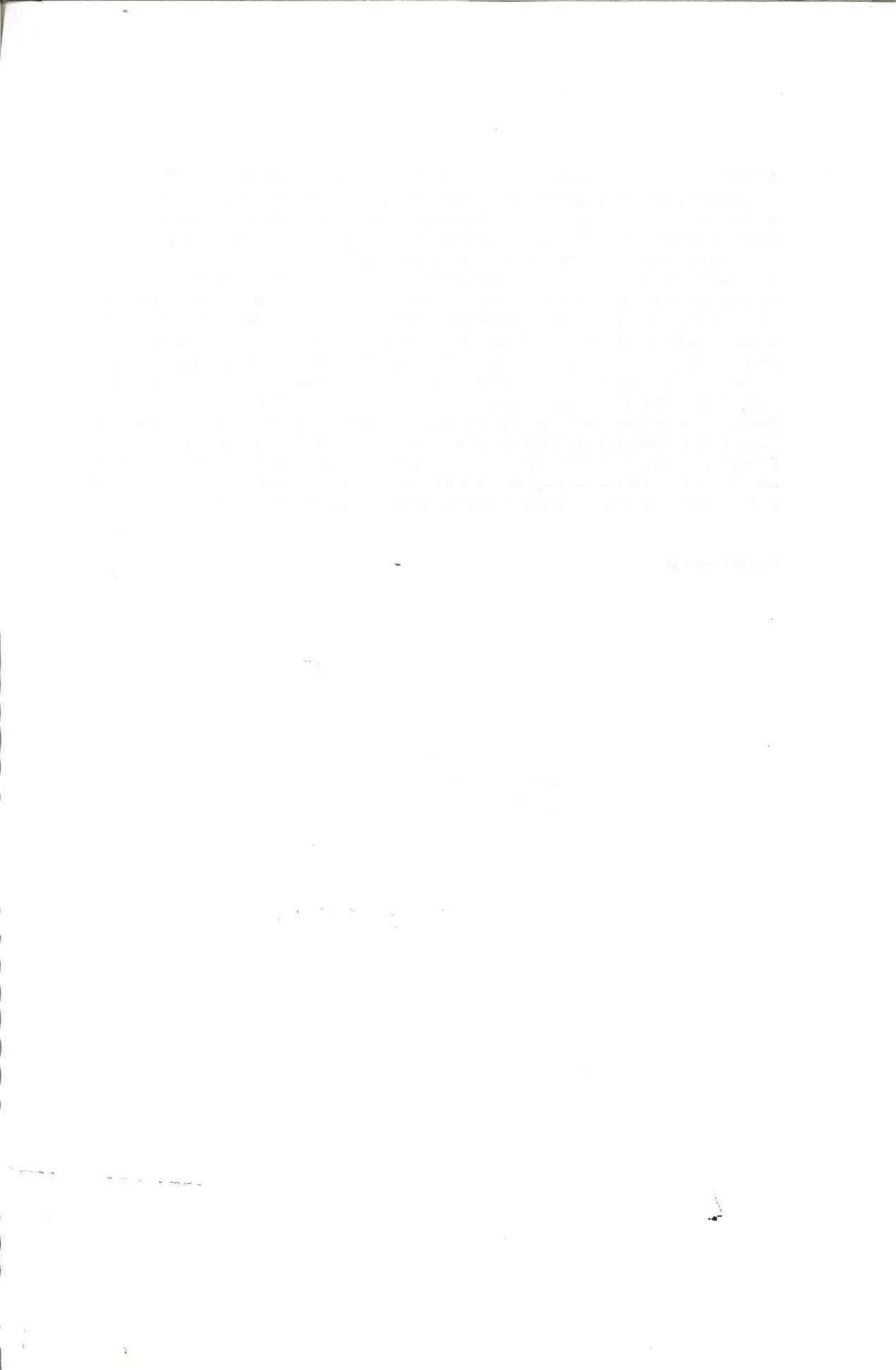


X de X

AUTENTICA. En la Ciudad de Guatemala, el catorce de febrero de dos mil veintidós, como Notario, DOY FE: Que las seis hojas de papel especial de fotocopia que anteceden, son AUTENTICAS, por haber sido reproducidas en mi presencia el día de hoy de sus respectivos originales, las cuales están impresas en su anverso, conteniendo: I) Carta de Invitación y participación del Doctor Maynor Eduardo González Méndez en el Gran Concilio Internacional Universitario de Ciencias y Humanidades y Consejo Doctoral Mexicano, Casa de la Cultura de la FSTSE, Sadi Carnot, San Rafael, Ciudad de México, con la respectiva fotografía, evento llevado a cabo el veintitrés de octubre de dos mil dieciocho; II) Afiche del II Congreso Iberoamericano del Sistema Procesal Penal Acusatorio y Dogmática Penal. Dr. Miguel Olmedo Cardenete, Catedrático de Derecho Penal y Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada, actividad llevada a cabo el veintidós de octubre de dos mil dieciocho; III) Fotografía del Doctor Maynor Eduardo González Méndez, donde consta su participación en el Segundo Congreso Internacional de la Unión Iberoamericana de Universidades y de las Cortes Supremas y Constitucionales de Iberoamérica, llevado a cabo en la Ciudad de México los días veintitrés y veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho; IV) Nota de Invitación y fotografía de participación del Doctor Maynor Eduardo González Méndez en la presentación del proyecto de iniciativa de Código Penal Único, llevado a cabo en el Auditorio "Benito Juárez" Colonia Doctores, México, el día veinticinco de octubre de dos mil dieciocho. V) Diploma de participación en el Primer Congreso Jurídico de Derecho Penal, impartido por la Universidad Da Vinci de Guatemala con el apoyo del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, y la Universidad de San Carlos de Guatemala, mes de julio de dos mil quince. En fe de lo expuesto, numero, sello y firmo las hojas de papel fotocopia que anteceden y la presente. DOY FE.

POR MI Y ANTE MI:





S

53

MERITOS OBTENIDOS

Ex
González
 01 de 0^oX
 Lic. Gilberto Alejandro Soto Soto
 ABOGADO Y NOTARIO



**LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS,
 SOCIALES Y RELACIONES INTERNACIONALES DE
 LA UNIVERSIDAD DA VINCI DE GUATEMALA.**

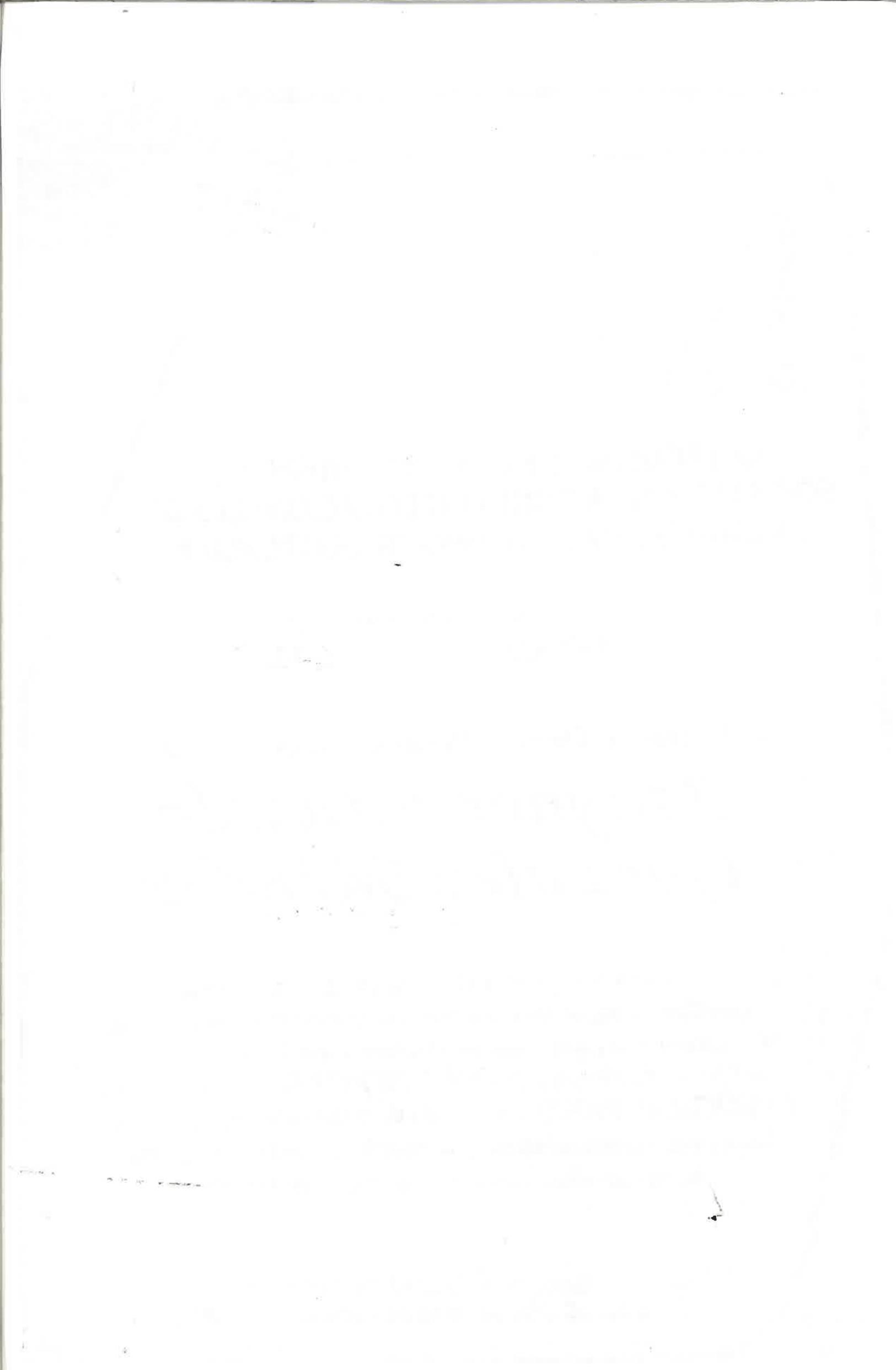
Otorga la presente
MENCIÓN ESPECIAL

al Doctor en Derecho Penal y Procesal Penal:

**Maynor Eduardo
 González Méndez**

Por ser el primer Doctorando de esta casa de
 estudios, y quien ha cumplido satisfactoriamente con todos
 los requisitos legales y administrativos, que lo hacen merecedor
 al Grado Académico de DOCTOR EN DERECHO PENAL
 Y PROCESAL PENAL; haciendo denotar su esmero, constancia,
 disciplina, responsabilidad, dedicación, compromiso y esfuerzo
 para culminar con éxito sus estudios superiores.

Dado en la Ciudad de Guatemala,
 a los 30 días del mes de Junio del año 2015.



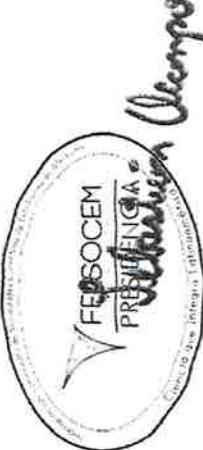


CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO A

DR. MAYNOR EDUARDO GONZÁLEZ

Por haber participado en el «III Seminario Científico:
Herramientas de Investigación» de la Sociedad Científica de
Guatemala (SOCIG) en calidad de **asistente**.

Guatemala, 03 de noviembre de 2018.



Sebastián Joaquín Ocampo Rojas
Presidente de FELSOCEM
Paraguay ,



Néstor Valentín Rocha Saravia
Director de CPEDEC - FELSOCEM
Bolivia



Ann Margareth Wagner Nitsch
Presidenta de SOCIG
Guatemala

Lic. Graciela Juana Flores Solórzano
ABOGADO Y NOTARIO

02 de Oct

55



Lic. Gómez Alejandro Soto Soto
SOLÍS Y NOTARIO

03 de 07

**ASOCIACIÓN DE JURISTAS
DEL DEPARTAMENTO DE PETÉN"
"ASOJUP-PETÉN"**

OTORGА EL PRESENTE RECONOCIMIENTO A:



DR. MAYNOR EDUARDO GONZALEZ MENDEZ

POR SU VALIOSA COLABORACION Y APORTES ACADEMICOS AL
GREMIO DE ABOGADOS DE "ASOJUP" Y POR DEMOSTRAR
PROFESIONALISMO, ETICA Y HONORABILIDAD EN EL GREMIO Y
LA SOCIEDAD.

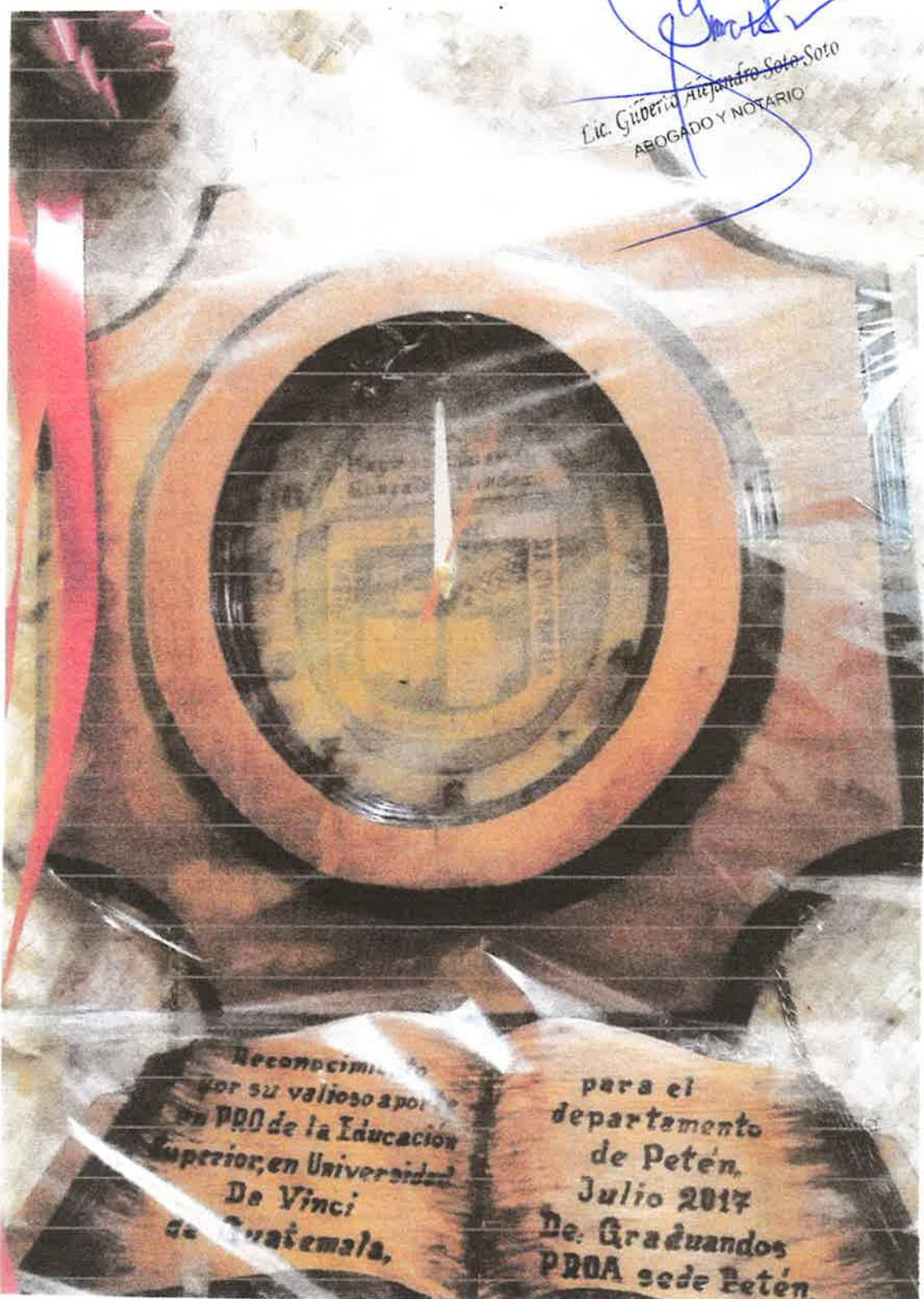
EN CIUDAD FLORES, PETEN, 30 DE AGOSTO DEL AÑO 2017





04 de Oct

Lic. Guillerio Alejandro Soto Soto
ABOGADO Y NOTARIO



the first time in the history of the world, the people of the United States have been compelled to make a choice between two political parties, each of which has a distinct and well-defined platform, and each of which has a definite and well-defined object in view. The people of the United States have been compelled to make a choice between two political parties, each of which has a distinct and well-defined platform, and each of which has a definite and well-defined object in view. The people of the United States have been compelled to make a choice between two political parties, each of which has a distinct and well-defined platform, and each of which has a definite and well-defined object in view. The people of the United States have been compelled to make a choice between two political parties, each of which has a distinct and well-defined platform, and each of which has a definite and well-defined object in view.



CESCIJUC

Centro de Estudios Superiores en Ciencias Jurídicas y Criminológicas.

Otorga el Recibimiento como:

“Cavallero Comendador de la Fiduciarium”
a
Maynor Eduardo González Méndez

Por su trabajo culminado en el campo de la Fiduciación, la investigación y el desarrollo humano
Queda de México, a 24 de octubre de 2018.

Ante ustedes, condescendientes del CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES EN CIENCIAS JURÍDICAS Y CRIMINOLÓGICAS, las autoridades de este Centro de Estudios, todos aquellos que mediante el conocimiento realicen la conquista del mundo, contribuyan mi vida y mi vocación, hacia la causa de la educación, desde la elemental y hasta la secundaria para contribuir a la liberación de los espíritus atados a la ignorancia, la lejanía y el aislamiento.

Prometo cumplir la encomienda de acuerdo a la ética del conocimiento, y afirmo que de ahora en adelante “consistirá” el mandato de seguir en el conocimiento e inspirar a mi hermano, en la lectura, en la esencia, la ética, que es el desprendimiento, en la apertura y en las ideas. Me esforzare por ser al ejemplo vivo de la Ley de la Vida y del conocimiento, me comprometo a defender la virtud, rechazar la ignorancia y del caminante de la Verdad.

Protesto

Maynor Eduardo González Méndez

[Signature]
Cristina Beatriz Granados
Rector

[Signature]
Abogado y Notario
Arturo Alejandro Soto Soto
05/10/07

ACUERDO CESCIJUC NÚMERO: 02-10/08/2018
TOGAMIENTO DOCTORAL

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 10 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2018, SIENDO LAS 12:15 HORAS, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES 40 INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO ACADÉMICO ENCABEZADOS POR EL DR. TEÓFILO BENÍTEZ GRANADOS, EN SU CALIDAD DE RECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES EN CIENCIAS JURÍDICAS Y CRIMINOLÓGICAS, AC. CESCIJUC, SE PROCEDE A DAR INICIO A LA SESIÓN ORDINARIA, EN LA CUAL SE TRATARÁN LOS ASUNTOS SUELTOS.

A.

1. LA CEREMONIA PARA EL TOGAMIENTO DOCTORAL, EN LAS ÁREAS DE DERECHO PENAL, DERECHO CIVIL, EDUCACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES EN CIENCIAS JURÍDICAS Y CRIMINOLÓGICAS, CESCIJUC, COMPROMETIDO CON LA EXCELENCIA ACADÉMICA, LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO HUMANO, PROPONE EL TOGAMIENTO, OTORGAMIENTO Y ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO Y MEDALLA DENOMINADOS "DAMA COMENDADORA DE LA EDUCACIÓN" Y CABALLERO COMENDADOR DE LA EDUCACIÓN, PROPONIENDO PARA SU ENTREGA LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

BHA. OBTENCIÓN DE 100% DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO RESPECTIVO.

BHA. NO HABER SIDO SANCIONADO POR VIOLACIONALGUNA AL LOS REGLAMENTOS QUE RIGEN A ESTE CENTRO DE ESTUDIOS, PROCEDER A LA EXCELENCIA, OBSERVAR UNA CONDUCTA INTACHABLE DE ACUERDO CON LOS VALORES PROMOVIDOS POR ESTA CASA DE ESTUDIOS, PROCEDER A LA EXCELENCIA ACADÉMICA, CONTINUACIÓN DE SERVICIO A LA SOCIEDAD.

LACESTANDO QUE NUESTRA INSTITUCIÓN SE RIGE POR LOS PRINCIPIOS DE HONORABILIDAD, RESPETO, HONESTIDAD, RESPONSABILIDAD, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN DE UNA EDUCACIÓN DE EXCELENCIA EN TODOS SUS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO, ADÉMIS DE RECONOCIMIENTO AL DIFERIDO Y TRAYECTORIA DE ALUMNOS, DOCENTES, ES POR ELLO QUE SE HA CREADO Y PROUESTO EL OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTOS MENCIONADOS POR LO ANTERIOR, EL H. CONSEJO DIRECTIVO Y ACADÉMICO, ENCABEZADO POR EL DR. TEÓFILO BENÍTEZ GRANADOS, EN SU CALIDAD DE RECTOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 Y DEMAS RELATIVOS DEL REGLAMENTO GENERAL DEL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES EN CIENCIAS JURÍDICAS Y CRIMINOLÓGICAS, AG. CESCIJUC, PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE:

RESOLUTIVO

ÚNICO QUE SE AUTORIZA EL TOGAMIENTO, OTORGAMIENTO Y ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO Y MEDALLA DENOMINADOS "DAMA COMENDADORA DE LA EDUCACIÓN Y CABALLERO COMENDADOR DE LA EDUCACIÓN, EN DERECHO PENAL, DERECHO CIVIL, EDUCACIÓN, Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA", QUE DEBERÁ LLEVARSE A CABO EL DÍA 24 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018, A LAS 14:00 HORAS, SEÑALANDOSE COMO SEDE EL TEATRO METROPOLITAN, AVENIDA INDEPENDENCIA, NÚMERO 90, COLONIA CENTRO, C.P. 06050, CDMX, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

UNA VEZ AGOTADOS LOS PUNTOS ACORDADOS, SE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN DE ESTE H. CONSEJO DIRECTIVO Y ACADÉMICO, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON EN LA FECHA SEÑALADA.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA AUTENTICACIÓN DEL DOCUMENTO

ABRÓ

C

CEP

TEÓFILO BENÍTEZ GRANADOS
DIRECTOR ACADÉMICO



UNIVERSIDAD MARIANO GÁLVEZ

LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS
Y SOCIALES, ABOGADO Y NOTARIO DEL CENTRO
UNIVERSITARIO DE PETÉN, RECONOCEMOS LA LABOR
DOCENTE DE:

LIC. MAYNOR EDUARDO GONZALEZ
MENDEZ

QUIEN EN NUESTRA CASA DE ESTUDIOS SE HA
CARACTERIZADO POR SER UN PROFESOR ETICO, MORAL,
CAPAZ, DIDACTICO, PROFESIONAL, HABIENDONOS
INCLUYADO VALORES MORALES PARA EL BUEN DESEMPEÑO
EN NUESTRA CARRERA PROFESIONAL.

SAN BENITO, PETEN, AGOSTO DEL AÑO 2013



S

DOY FE 60

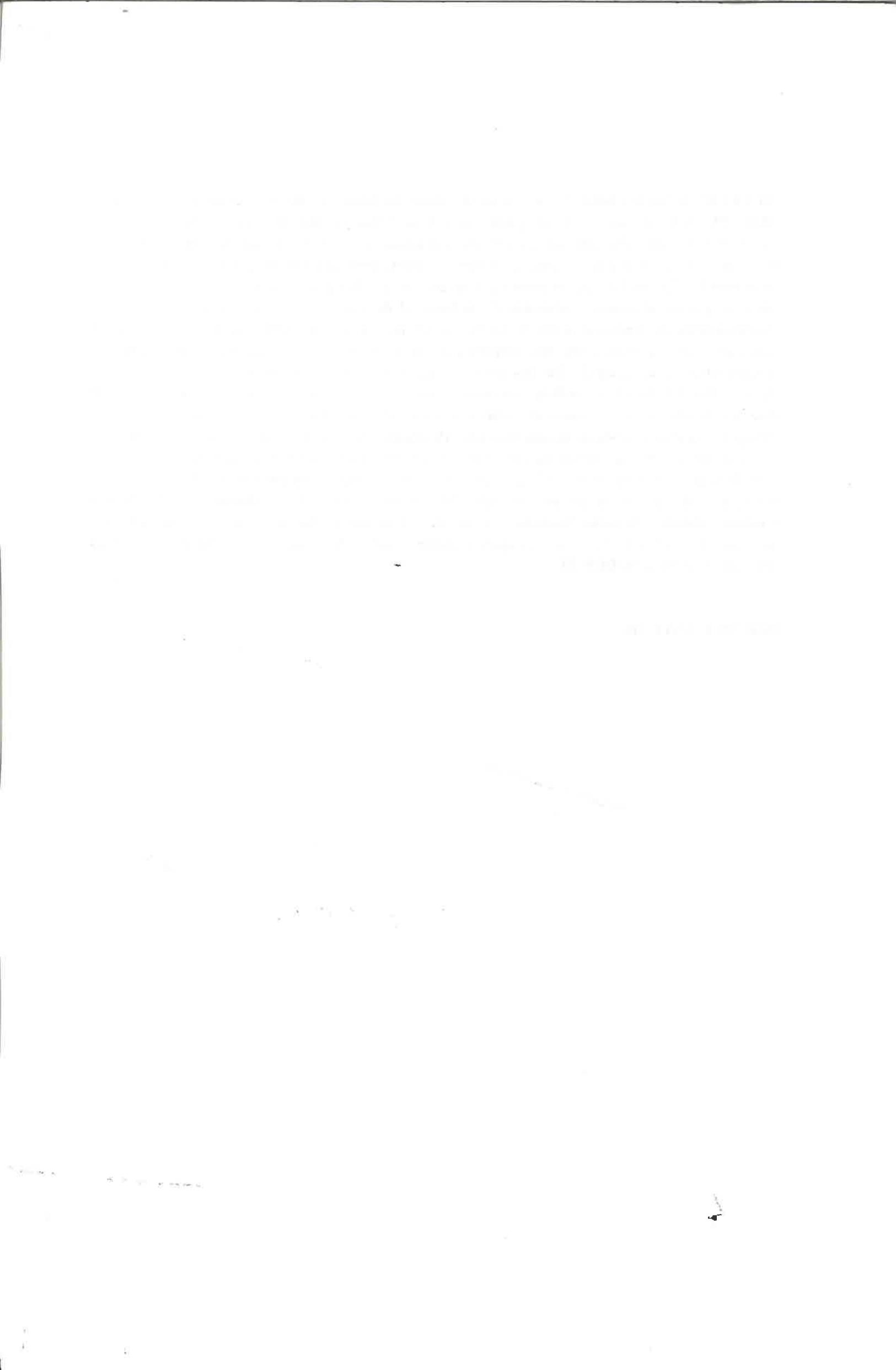
AUTENTICA. En la Ciudad de Guatemala, el catorce de febrero de dos mil veintidós, como Notario,
DOY FE: Que las seis hojas de papel especial de fotocopia que anteceden a la presente, son
 AUTENTICAS, por haber sido reproducidas en mi presencia el día de hoy de sus originales, de las cuales
 impresas en su anverso y únicamente la número cinco está impresa en su anverso y reverso; las cuales
 contienen: I) Mención Especial al Doctor en Derecho Penal y Procesal Penal Maynor Eduardo González
 Méndez, por ser el primer Doctorando de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y Relaciones
 Internacionales de Universidad Da Vinci de Guatemala, treinta de Junio del dos mil quince; II) Certificado de Reconocimiento por participación en el III seminario Científico "Herramientas de
 Investigación" de la Sociedad Científica de Guatemala (SOCIG) Néstor Valentín Rocha Saravia, Director
 de CPEDEC-FELSOCEM Bolivia. Guatemala tres de noviembre de dos mil dieciocho; III) Reconocimiento de la Asociación de Juristas de Petén, por su colaboración y aportes al gremio de
 Abogados, treinta de agosto de dos mil diecisiete; IV) Reconocimiento de estudiantes del grupo PROA, de
 Universidad da Vinci de Guatemala, por enaltecer la Enseñanza Superior en el Departamento de Petén.
 Mes de Julio dos mil diecisiete; V) Reconocimiento como Caballero Comendador de la Educación, fecha
 veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho; VI) Reconocimiento de Estudiantes de la Facultad de
 Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario de la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, mes
 de agosto dos mil trece. En fe de lo expuesto, numero, sello y firmo las hojas de papel fotocopia que
 anteceden y la presente. **DOY FE**

POR MI Y ANTE MI:

González

Lic. Gilberto Alejandro Soto Soto
ABOGADO Y NOTARIO





E

61

EXPERIENCIA PROFESIONAL

12/28/2013

12/28/2013

Nº 5



ACUERDO No. 3668-2004

00457

Guatemala, 20 de abril del año 2,004

MINISTERIO PÚBLICO
GUATEMALA, C. A.

**EL FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA
Y JEFE DEL MINISTERIO PÚBLICO**

CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica del Ministerio Público lo faculta para impartir las instrucciones que faciliten el servicio y ejercicio de las funciones, tanto de carácter general como aquellas relacionadas con el movimiento del personal.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 251 de la Constitución Política de la República; 10, 11 incisos 1, 2, 5, 6, 7 del Decreto número 40-94 del Congreso de la República, "Ley Orgánica del Ministerio Público"; 19, inciso a) del Reglamento Interior de Trabajo del Ministerio Público,

ACUERDA:

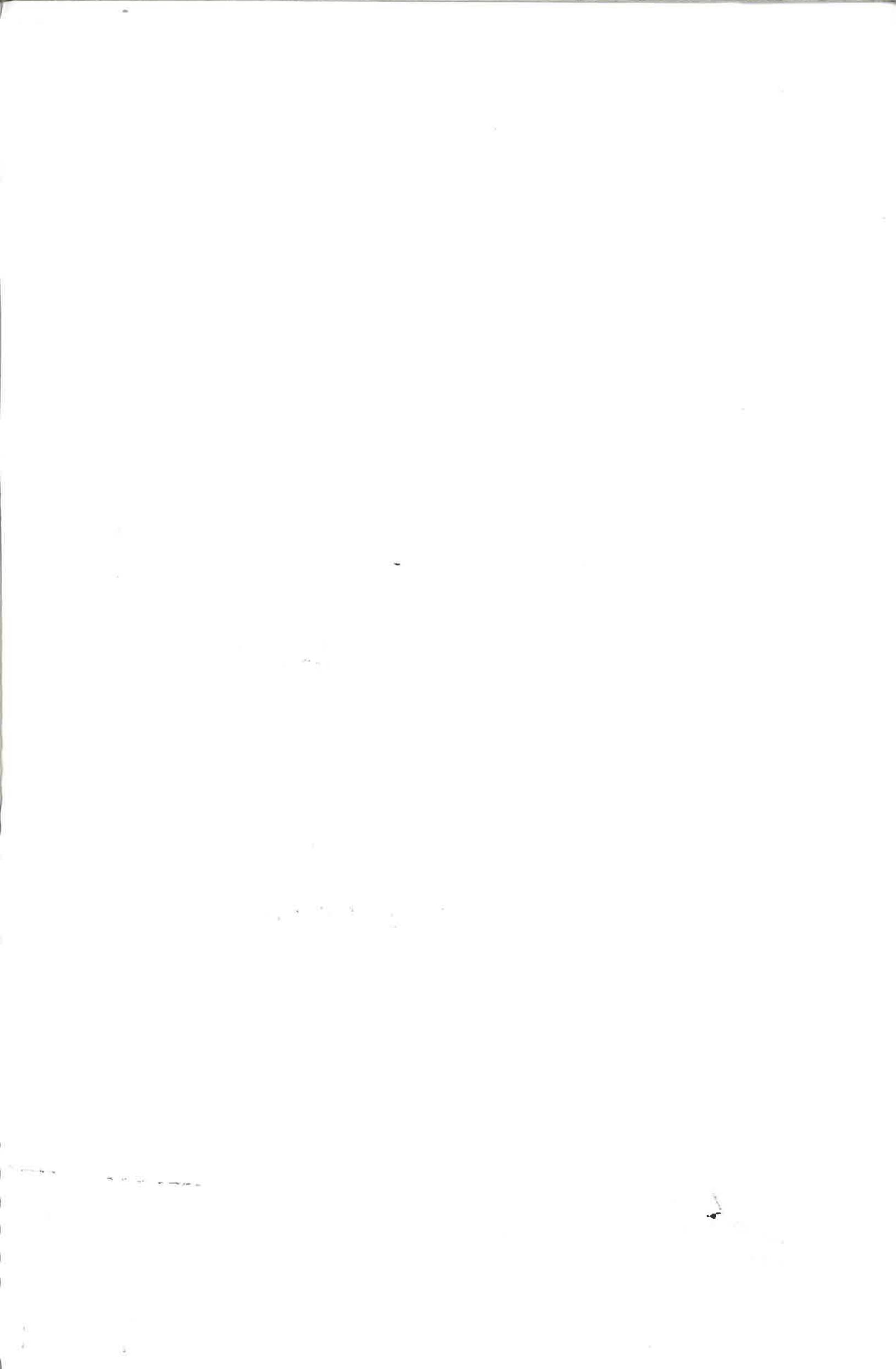
ARTICULO 1º. Nombrar en forma interina al: LICENCIADO MAYNOR EDUARDO GONZALEZ MENDEZ, en el puesto de AGENTE FISCAL DE LA FISCALÍA DISTRITAL DE EL PETEN, CON FUNCIONES EN LA FISCALÍA DE DELITOS CONTRA EL AMBIENTE, en la región de Petén, con cargo a la Partida Presupuestaria número seis punto cero tres punto catorce punto cero cero punto cero once punto cero uno punto diecisiete (6.03.14.00.011.01.17), devengando una asignación salarial mensual de doce mil setecientos ochenta y cuatro quetzales con veinte centavos (Q. 12,784.20).

ARTICULO 2º. Este acuerdo surte efectos a partir de la fecha en la que el trabajador tome posesión del cargo.

ARTICULO 3º. NOTIFIQUESE

LIC. JUAN LUIS FLORIDO SOLIS
FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA
Y JEFE DEL MINISTERIO PÚBLICO

Lic. Guillermo Alejandro Soto Soto
ABOGADO Y NOTARIO



2 yes

MINISTERIO PÚBLICO
RECORD LABORAL
EX EMPLEADO



No. URP - AD - 2019 - 001313

MINISTERIO PÚBLICO

EL INFRASCRITO ASISTENTE EJECUTIVO II DEL DEPARTAMENTO DE ACCIONES DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO PÚBLICO

HACE CONSTAR:

Que ha tenido a la vista el expediente laboral de **MAYNOR EDUARDO GONZALEZ MENDEZ**, en el cual consta su historial laboral dentro de la Institución, como se describe a continuación:

HISTORIAL DE CARGOS

CARGO	DEPENDENCIA	DEL	AL
AGENTE FISCAL (NOMBRAMIENTO INTERINO)	FISCALIA DISTRITAL DE EL PETEN (CON FUNCIONES EN LA FISCALIA DE DELITOS CONTRA EL AMBIENTE)	04/05/2004	13/04/2005
AGENTE FISCAL (TRASLADO)	FISCALIA DISTRITAL DE HUEHUETENANGO	14/04/2005	BAJA DEFINITIVA POR RENUNCIA A PARTIR DEL 06/05/2005

OBSERVACIONES:

SEGÚN CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO 30-2004 DE FECHA 05/01/2004 EL LICENCIADO MAYNOR EDUARDO GONZALEZ MENDEZ, PRESTÓ SERVICIOS PROFESIONALES COMO **FISCAL ESPECIAL** ADSCRITO A LA FISCALIA DE DELITOS CONTRA PERIODISTAS Y SIDICALISTAS, ASÍ COMO FISCAL ENCARGADO DEL CASO DE LA MUERTE DEL PERIODISTA JORGE MYNOR ALEGRIA ARMENDÁRIZ, ASÍ COMO DE LOS PROCESOS IDENTIFICADOS CON EL NÚMERO CIENTO VEINTICINCO GUION DOS MIL DOS (125-2002) EL CUAL SE TRAMITA ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL, NARCOACTIVIDAD REGIONAL, CHIQUIMULA; Y EL NÚMERO QUINIENTOS SEIS GUION DOS MIL DOS (506-2002), EL CUAL SE TRAMITA ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL, NARCOACTIVIDAD REGIONAL, CHIQUIMULA, BAJO EL RENGLÓN PRESUPUESTARIO 029, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01/01/2004 AL 31/12/2004.

HISTORIAL DE REGIMEN DISCIPLINARIO

RESOLUCIÓN/FECHA	MOTIVO	SANCIÓN	RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN
NINGUNA	NINGUNO	NINGUNA	NINGUNA

OBSERVACIONES:

SEGÚN RESOLUCIÓN SIN NUMERO DE FECHA 01/02/2005 EMITIDA POR LA LIC. ZOILA TATIANA MORALES VALDIZÓN FISCAL DE SECCIÓN FISCALIA DE DELITOS CONTRA EL AMBIENTE, RESUELVE: QUE EL AGENTE FISCAL MAYNOR EDUARDO GONZÁLEZ MENDEZ NO INCURRIÓ EN LA FALTA ADMINISTRATIVA, POR LO TANTO NO SE IMPONE NINGUNA SANCIÓN. **SIN SANCION.**

Y A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, SE EXTIENDE, SELLA Y FIRMA LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL MEMBRETADO DEL MINISTERIO PÚBLICO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Vo.Bo. LICDA. WENDY MARIELA DIEGUEZ SANDOVAL
 JEFE DE UNIDAD DE REGISTRO DE PERSONAL
 DEPARTAMENTO DE ACCIONES DE PERSONAL
 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 MINISTERIO PÚBLICO



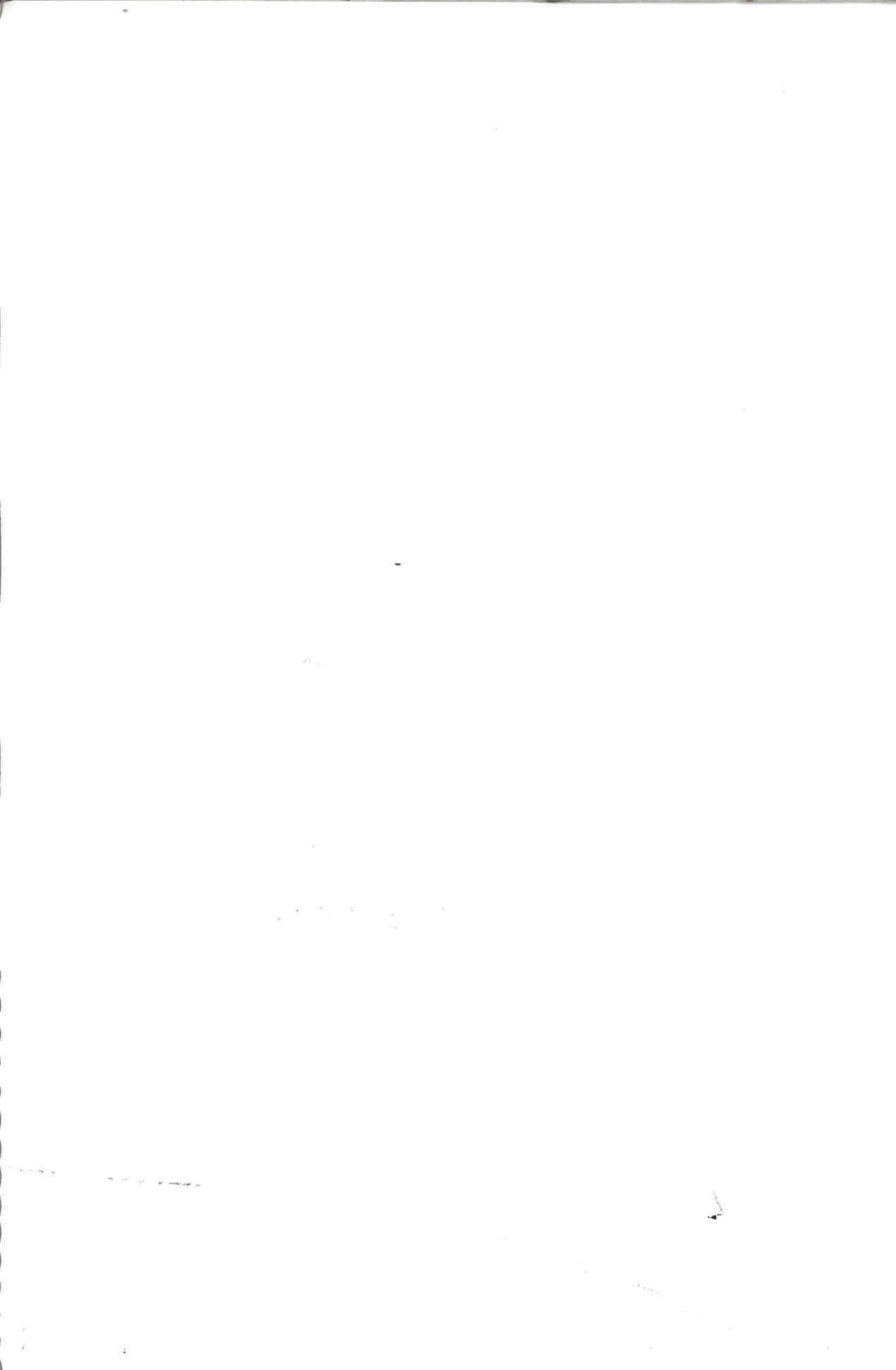
USUARIO: mealdana

29/05/2019

8a Avenida 10-67 Zona 1, Sótano, Edificio Administrativo
 Unidad de Registro de Personal Tel. 2411-9191 ext.20010-20011
 Guatemala

Página 1 de 1

González
 Lic. Gisberto Alejandro Soto Soto
 ABOGADO Y NOTARIO





**MINISTERIO PÚBLICO
CONSTANCIA LABORAL EX
EMPLEADO**

Unidad de Registro de Personal
Dirección de Recursos Humanos

URP - CL - 2019 - 001054

EL INFRASCRITO ASISTENTE EJECUTIVO II DEL DEPARTAMENTO DE ACCIONES DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO PÚBLICO

HACE CONSTAR:

Que tiene a la vista el expediente laboral del Licenciado **MAYNOR EDUARDO GONZALEZ MENDEZ, NIP. 20040050**, y de acuerdo a los registros de esta Dirección, se establece que es **EX EMPLEADO** de esta institución, inició relación laboral el día cuatro de mayo del año dos mil cuatro, desempeñando en forma interina el puesto de **AGENTE FISCAL** de la **FISCALIA DISTRITAL DE EL PETEN (CON FUNCIONES EN LA FISCALIA DE DELITOS CONTRA EL AMBIENTE)**, finalizando la misma por RENUNCIA a partir del seis de mayo del año dos mil cinco, en el puesto de **AGENTE FISCAL** de la **FISCALIA DISTRITAL DE HUEHUETENANGO**.

Y a solicitud de la parte interesada, se extiende, sella y firma la presente en una hoja de papel membretado del Ministerio Público, en la ciudad de Guatemala, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

**MYNOR ESTUARDO ALDANA ORELLANA
ASISTENTE EJECUTIVO II**



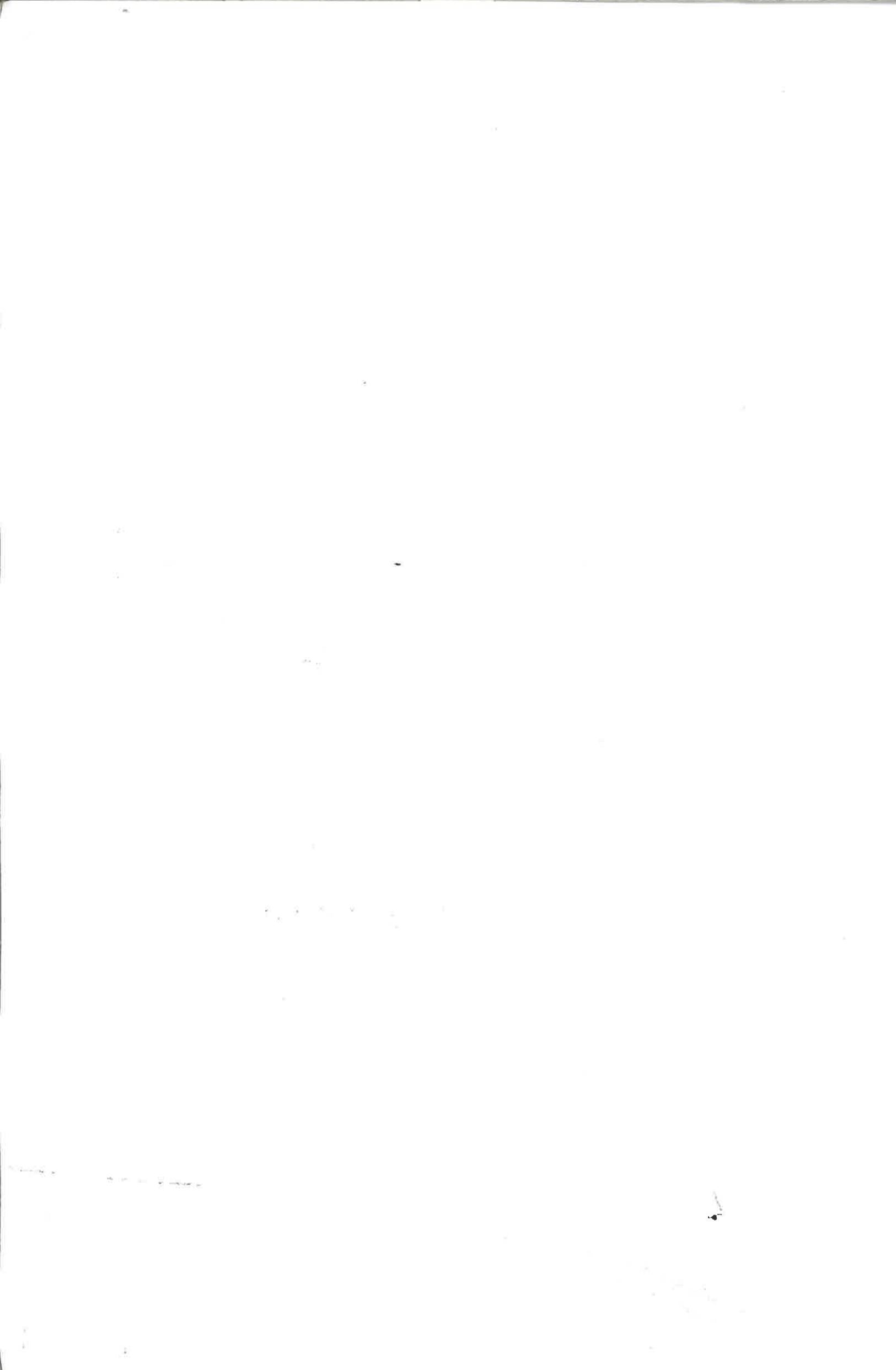
**Vo.Bo. LICDA. WENDY MARIELA DIEGUEZ SANDOVAL
JEFE DE UNIDAD DE REGISTRO DE PERSONAL
DEPARTAMENTO DE ACCIONES DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
MINISTERIO PÚBLICO**

USUARIO: meardana
28/05/2019

8a Avenida 10-67 Zona 1, Sótano, Edificio Administrativo
Unidad de Registro de Personal
Tel. 2411-9191 ext.20010-20011
Guatemala

Página 1 de 1

Luis Alberto Soto Soto
ABOGADO Y NOTARIO





65

4/05

ORGANISMO JUDICIAL
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
GUATEMALA, C. A.

Certificación de Puestos
725-2019 AMFZ/smom

EL INFRASCRITO COORDINADOR I DE LA UNIDAD
DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DEL ORGANISMO JUDICIAL
CERTIFICA:

Que para el efecto se tuvo a la vista el expediente de:
donde consta la siguiente información:

Movimientos					
No.	Movimiento	Cargo	Dependencia	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
1	Contrato 031	Auxiliar de Construcción	Mantenimiento de Edificios del Interior de Guatemala.	16/05/1994	03/05/1996
2	Nombramiento	Comisario	Sala Primera del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Guatemala.	03/05/1996 09:40 hrs.	25/07/1996 08:40 hrs.
3	Ascenso Temporal	Notificador III	Sala Primera del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Guatemala.	25/07/1996 08:40 hrs.	13/09/1996 15:00 hrs.
4	Finalización de Ascenso Temporal	Comisario	Sala Primera del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Guatemala.	13/09/1996 15:00 hrs.	04/03/1998 09:50 hrs.
5	Ascenso Temporal	Notificador III	Sala Primera del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Guatemala.	04/03/1998 09:50 hrs.	01/10/1999 10:30 hrs.
6	Ascenso Temporal	Oficial III	Sala Primera del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Guatemala.	01/10/1999 10:30 hrs.	17/03/2000 15:00 hrs.
7	Finalización de Ascenso Temporal	Notificador III	Sala Primera del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Guatemala.	17/03/2000 15:00 hrs.	* 19/07/2000 15:00 hrs. Finalización de Relación Laboral por Renuncia.

* La entrega de cargo surte efecto el día 19/07/2000.

Licencias y Suspensiones			
No.	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Motivo
1	27/06/1997	11/07/1997	Licencia con Goce de Sueldo por Participación Encuentro Deportivo en la Ciudad de San Petersburgo, Rusia.
2	22/03/1999	03/06/1999	Suspensión IGSS por Enfermedad.
3	18/06/1999	16/07/1999	Licencia con Goce de Sueldo por Examen Técnico Profesional.

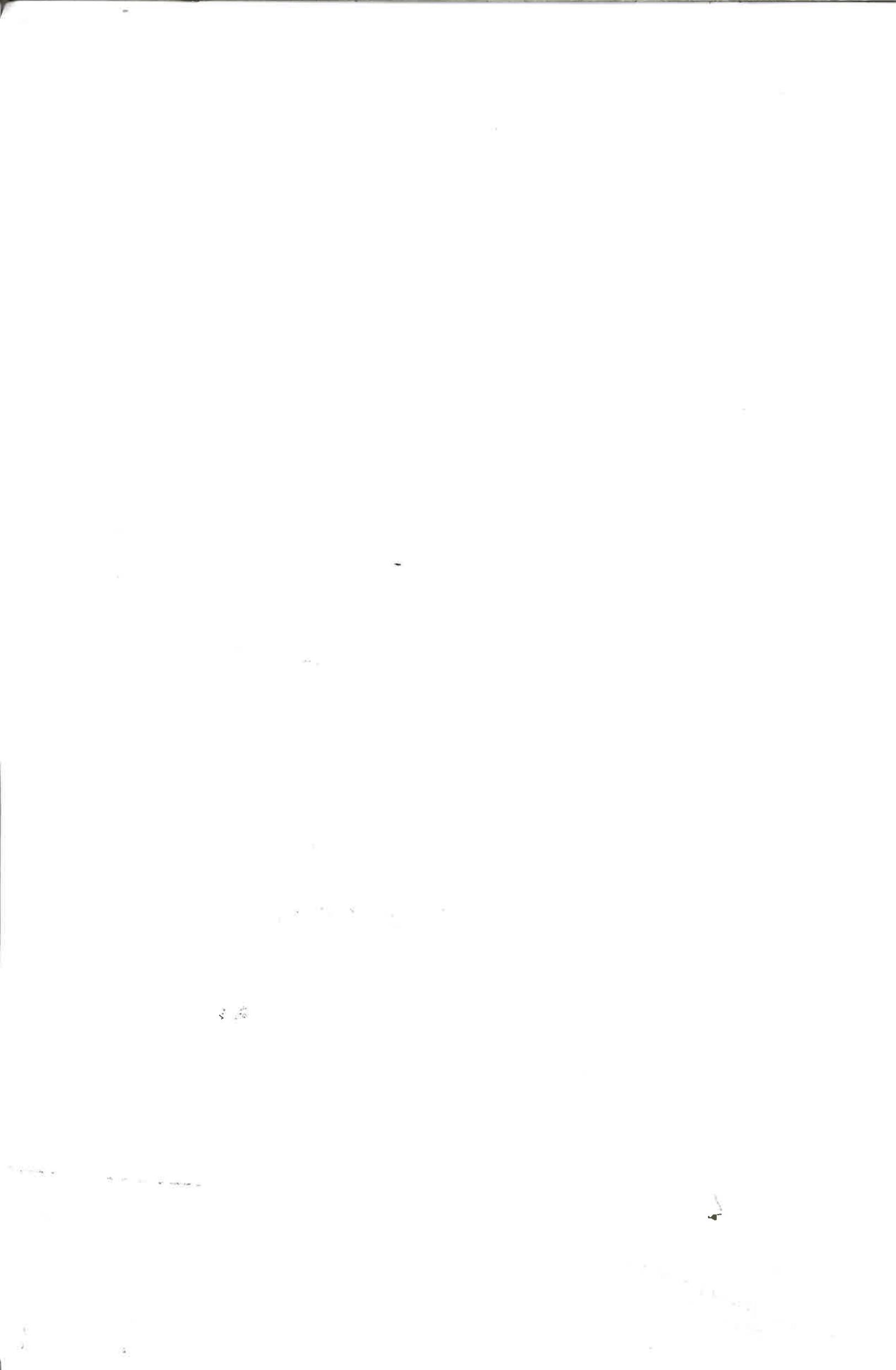
Y para los usos que a la parte interesada convergan se extiende la presente el día treinta del mes de mayo del año dos mil diez y nueve.

Susy María Elisa Orozco Mérida
Oficinista III
Unidad de Administración de Recursos Humanos



Vo.Bo. Licenciada Ana María Figueroa Zapata
Coordinador I de la Unidad de Administración de Recursos Humanos

Guadalupe M. Soto Soto
ABOGADO Y NOTARIO



AUTENTICA. En Ciudad de Guatemala, el catorce de febrero de dos mil veintidós, como Notario, **DOY FE:** Que las cuatro hojas de papel especial de fotocopia que anteceden, son AUTENTICAS, por haber sido reproducidas en mi presencia el día de hoy de sus originales, las cuales están impresas en su anverso, conteniendo: I) Acuerdo número tres mil seiscientos sesenta y ocho guión dos mil cuatro, de fecha veinte de abril de dos mil cuatro, en el cual consta el nombramiento realizado por el Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público, al Licenciado Maynor Eduardo González Méndez, en el puesto de Agente Fiscal de la Fiscalía Distrital de Petén, con funciones en la Fiscalía de Delitos Contra el Ambiente, en la región de Petén; II) Record Laboral de Ex Empleado del Ministerio Público, número URP guión AD guión dos mil diecinueve guión cero cero mil trescientos trece, de Maynor Eduardo González Méndez, documento extendido por el asistente ejecutivo II del Departamento de Acciones de Personal de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio Público, con fecha veintiocho de mayo de dos mil diecinueve; III) Constancia Laboral de Ex Empleado del Ministerio Público, URP guión CL guión dos mil diecinueve guión cero cero mil cincuenta y cuatro, extendido por el asistente ejecutivo II del Departamento de Acciones de Personal de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio Público, en el cual consta que Maynor Eduardo Gonzalez Mendez inició relación laboral el día cuatro de mayo de dos mil cuatro, desempeñando de forma interina el puesto de Agente Fiscal de la Fiscalía Distrital de el Petén, (con funciones en la Fiscalía contra el Ambiente) finalizando la misma por renuncia a partir del seis de mayo de dos mil cinco, en el puesto de Agente Fiscal de la Fiscalía Distrital de Huehuetenango, documento extendido con fecha veintinueve de mayo de dos mil diecinueve. IV) Certificación de puestos numero setecientos veinticinco guión dos mil diecinueve AMFZ/smom, en la cual consta los puestos ocupados en el Organismo Judicial por Maynor Eduardo González Méndez, del período comprendido del mes de mayo del año mil novecientos noventa y cuatro al diecinueve de julio del año dos mil, documento extendido por la Unidad de Administración de Recursos Humanos del Organismo Judicial, con fecha treinta de mayo de dos mil diecinueve. En fe de lo expuesto, numero, sello y firmo las hojas de papel fotocopia que anteceden y la presente. **DOY FE**

POR MI Y ANTE MI:

Lit. Gilberio Alejandro Soto Soto
ABOGADO Y NOTARIO





MINISTERIO DE TRABAJO
Y PREVISION SOCIAL

Guatemala, C.A.

Licenciado
Jesus Barrera Tobar

REF.: _____

NUM: _____

67

Al contregar sirvase mencionar el número y
referencia de esta nota.

ACUERDO MINISTERIAL NUMERO 242-2001

GUATEMALA. 28 DE AGOSTO DEL 2001

EL MINISTRO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 194, inciso b) de la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado nombrar y remover a los funcionarios y empleados de su ramo;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo estipulado por el Acuerdo Gubernativo número 9-91. Artículo 2o. literal K), los puestos de la Serie Ejecutiva, dentro de los cuales están comprendidos los correspondientes a la Clase de Director Técnico II, son de libre nombramiento y remoción, por lo que es facultad de la Autoridad Nominadora de cada Institución determinar los requisitos que deben reunir los Funcionarios para optar a dichos cargos, así como las causales y procedimientos que se consideren pertinentes para removerlos de los mismos.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y con fundamento en lo que para el efecto establece el artículo 194, literales a) y b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 29. numeral 2. del Decreto número 1748 del Congreso de la República. Ley de Servicio Civil; y 27 literales f) y m) del Decreto Legislativo 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo;

ACUERDA:

ARTICULO 1o. Nombrar al Licenciado MAYNOR EDUARDO GONZALEZ MENDEZ, en el puesto de DIRECTOR TECNICO II, identificado con la partida presupuestaria número 2001-010201-1701-0000-01-00-000-01-011-11000-00001 correspondiente a la Dirección Regional VIII, Petén, con funciones de DIRECTOR REGIONAL, con salario base mensual de SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q.6.925.00), a partir de la fecha de toma de posesión.

ARTICULO 2o. Notifíquese al interesado, a la Dirección Regional VIII, Petén, a la Unidad de Administración Financiera, a la Unidad de Auditoría Interna y a la Dirección de Recursos Humanos, para lo procedente.

COMUNIQUESE.

Lic. Juan Francisco Alvaro Mijangos
MINISTRO DE TRABAJO
y
PREVISION SOCIAL



DE TRABAJO Y PREV.

LIC. Gilberto Alejandro Soto Soto
ABOGADO Y NOTARIO

San Benito Petén
En la ciudad de Guatemala, siendo las 8:00 horas
del dia trece del mes de Septiembre del
año mil dos mil, notifiqué el Acuerdo que
antecede número 242-2001 a MAYNOR Eduardo
González Mendoza por medio de cédula que entregué
a el mismo en la
dirección situada en 1a Calle 4-23 Zona 1, SAN

Benito, Petén Doy fe
Tdo. Oficial

Carlo Roberto Romero JR.
OFICIAL NOTIFICADOR
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL





2 de 6

EL ANALISTA DE SUELDOS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

CERTIFICA:

Que se tuvo a la vista el expediente de **MAYNOR EDUARDO GONZALEZ MENDEZ**, en donde con lo siguiente:

RECORD DE SERVICIO RENGLÓN 011

Ingresó a laborar a este Ministerio a partir del 03 de septiembre de 2001, en el puesto nominal **DIRECTOR TÉCNICO II**, hasta inclusive el 30 de junio del 2002, con el siguiente detalle de sala devengado: Salario Base mensual Q.6,925.00, Bono Acuerdo Gubernativo 66-2000 Q.250 Bonificación Profesional Q.375.00, Bono por facilitación y apoyo a la def.der.lab. Q 500.00, To Nominal Q.8,050.00.

PARA LOS USOS QUE AL INTERESADO CONVENGA, SE EXTIENDE LA PRESENTE EN UNA HC MEMBRETADA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Vo.Bo.



7a avenida 3-33 zona 9, Edificio Torre Empresarial
PBX: 2422-2500 - www.mintrabajo.gob.gt

Juntos
avanzamos!



Lic. Graciela Mijangos Soto Soto
ABOGADO Y NOTARIO



3 de 3

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

A QUIEN INTERESE:

El que suscribe por medio de la presente hace constar que el Abogado y Notario Maynor Eduardo González Méndez, quien se identifica con el número de Cédula de Vecindad P-17 22,918 extendida por el Alcalde Municipal de Flores, Petén, laboró para el Viceministerio con sede en el Departamento del Petén, durante el tiempo comprendido de abril a diciembre del 2,008 como Director Ejecutivo.

Durante el tiempo que laboró para este Ministerio demostró eficiencia, responsabilidad e integridad durante el desenvolvimiento de sus actividades.

Se extiende la presente a solicitud del interesado y para los usos que solamente a el le convengan la presente constancia, en Santa Elena, Petén a los once días del mes de junio de dos mil nueve.

*Ronel Gudiel López
Contador General
Viceministerio MAGA-PETEN*



cc. archivo

Gudiel

*Abogado y NOTARIO
VICEMINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACION
SOLIDARIDAD
Guatemala*

*GUSTAVO DIAZ ALVARO COLOM
GUATEMALA*





4 de 4

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
GUATEMALA, C.A.

SECRETARIA GENERAL DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Sección de Nombramientos
2 Libro: 145 Folio: 34
14-2-2008
Fecha de ingreso:

ACUERDO GUBERNATIVO N.o: 34

Guatemala, 14 de febrero 2008

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

En ejercicio de la función que le confiere el artículo 183 inciso s), de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en el artículo 6. numeral 1. del Acuerdo Gubernativo que reforma parcialmente el Reglamento de la Ley de Servicio Civil.

ACUERDA:

Artículo 1. Nombrar al señor Maynor Eduardo González Méndez, en el cargo de Quinto Viceministro de Gobernación.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la fecha de toma de posesión de la persona nombrada.

COMUNÍQUESE

ALVARO COLOM CABALLEROS

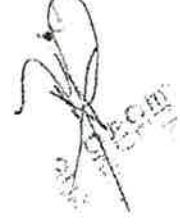


Dr. Carlos Álvarez Gómez Ruiz
MINISTRO DE GOBERNACIÓN



Lic. Carlos Larios Ochoa
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Garcia
F.º: Gilberto Alejandro Soto Soto
ABOGADO Y NOTARIO





5 de 6

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

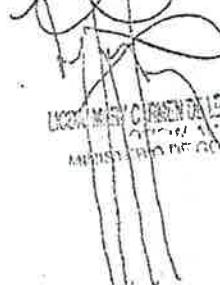
GUATEMALA, C.A.

LA INFRASCRITA OFICIAL MAYOR DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN CERTIFICA: QUÉ PARA EL EFECTO SE TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS QUE SE LLEVA EN ESTE MINISTERIO, AUTORIZADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, CON EL NÚMERO 10649, EN LA QUE A FOLIOS 465 Y 466, APARECE LA QUE COPIADA LITERALMENTE DICE:

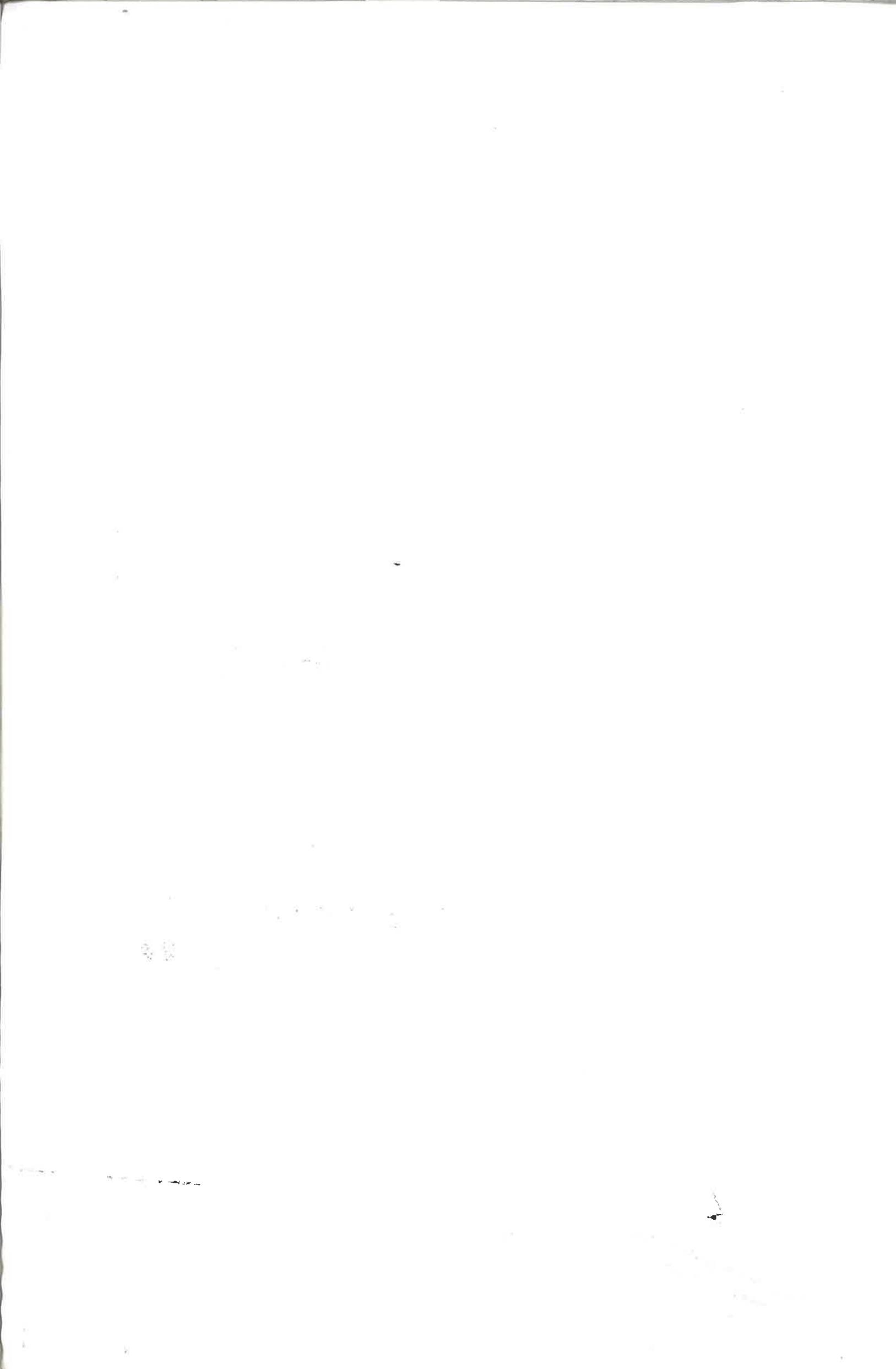
Acta número diez guión dos mil ocho (10-2008). En la ciudad de Guatemala, siendo las once horas cuarenta y cinco minutos, del quince de febrero del año dos mil ocho, reunidos en el Despacho del Ministro de Gobernación segundo nivel del edificio ubicado, en sexta avenida trece guión setenta y uno de la zona uno de esta ciudad, Palacio de Gobernación, estando presentes el Doctor Carlos Vinicio Gómez Ruiz, Ministro de Gobernación, Señor Maynor Eduardo González Méndez, designado como nuevo Quinto Viceministro de Gobernación y Licenciada Mary Carmen de León Monterroso, Oficial Mayor del mismo Ministerio, quien da fe para hacer constar lo siguiente: PRIMERO: Se tiene a la vista el Acuerdo Gubernativo número treinta y cuatro (34) de fecha catorce (14) de febrero del dos mil ocho, el cual en su parte conducente Acuerda: "...Artículo 1: Nombrar al Señor Maynor Eduardo González Méndez, en el cargo de Quinto Viceministro de Gobernación. Artículo 2: El presente acuerdo surte sus efectos a partir de la fecha de toma de posesión de la persona nombrada. Comuníquese...". SEGUNDO: En virtud del Acuerdo Gubernativo relacionado el Doctor Carlos Vinicio Gómez Ruiz da formal posesión del cargo de Quinto Viceministro de Gobernación al Señor Maynor Eduardo González Méndez. TERCERO: El Señor Maynor Eduardo González Méndez, fue juramentado en acto especial de conformidad con el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil por el Doctor Carlos Vinicio Gómez Ruiz, Ministro de Gobernación. CUARTO: El Señor Maynor Eduardo González Méndez, acepta la designación del cargo para el cual fue nombrado prometiendo desempeñarlo con lealtad y fidelidad a la Constitución Política de la República de Guatemala y demás leyes vigentes, durante las funciones inherentes al cargo de Quinto Viceministro de Gobernación. QUINTO: Se hace constar del que el Señor Maynor Eduardo González Méndez, con posteridad y previa constatación de la existencia de los bienes y espesores pertenecientes al Vice-Despacho Ministerial, firmara la correspondiente tarjeta de responsabilidad. No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio quince minutos después. Testado: primero. Omitase. Entre líneas: minutos: Léase.

Y PARA LOS USOS QUE AL INTERESADO CONVENGA EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN UNA HOJA DE PAPEL MENBRETAZO DEL PROPIO MINISTERIO, A LOS QUINCE DIAS DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO.

LIC. MARIO CLEMENTE LEÓN MONTERROSO
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN



Gómez
Lic. Gilberto Alfonso Soto Soto
ABOGADO Y NOTARIO



72

6 de 6

AUTENTICA. En la ciudad de Guatemala, el catorce de febrero de dos mil veintidós, como Notario,
DOY FE: Que las cinco hojas de papel especial de fotocopia que anteceden a la presente, son
AUTENTICAS, por haber sido reproducidas en mi presencia el día de hoy de sus originales, de las cuales
la primera esta impresa en su anverso y reverso y las cuatro siguientes impresas únicamente en su anverso,
conteniendo: I) Acuerdo Ministerial numero doscientos cuarenta y dos guion dos mil uno, con fecha
veintiocho de agosto de dos mil uno, emitido por el Ministro de Trabajo y Previsión Social, del Ministerio
de Trabajo y Previsión Social, en el cual consta el nombramiento del Licenciado Maynor Eduardo
González Méndez, en el puesto de DIRECTOR TECNICO II, correspondiente a la Dirección Regional
VIII, Petén, con funciones de DIRECTOR REGIONAL; II) Certificación expedida por la Analista de
Sueldos de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, donde consta
que Maynor Eduardo González Méndez, laboró para el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a partir
del tres de septiembre de dos mil uno en el puesto nominal de DIRECTOR TÉCNICO II, hasta inclusive
el día treinta de junio de dos mil dos, documento extendido con fecha diez de junio de dos mil diecinueve;
III)Constancia expedida el once de junio de dos mil nueve, por el Contador General del Viceministerio
del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación, en la cual consta que el Licenciado Maynor
Eduardo González Méndez, laboró como DIRECTOR EJECUTIVO para dicho Viceministerio con Sede
en el Departamento de Petén, del periodo comprendido del mes de abril al mes de diciembre del año dos
mil ocho; IV) Acuerdo Gubernativo numero treinta y cuatro (34) de fecha catorce de febrero de dos mil
ocho, en el cual consta el Nombramiento de Maynor Eduardo González Méndez en el cargo de Quinto
Viceministro de Gobernación, del Ministerio de Gobernación, emitido por el Presidente de la República
Álvaro Colom Caballeros. V) Certificación del acta diez guion dos mil ocho, de fecha quince de febrero
del año dos mil ocho, en el cual da formal posesión del cargo de Quinto Viceministro de Gobernación a
Maynor Eduardo González Méndez, expedida a los quince días de febrero dos mil ocho. En fe de lo
expuesto, numero, sello y firmo las hojas de papel fotocopia que anteceden y la presente. **DOY FE.**

POR MI Y ANTE MI:

Lic. Gielerio Alejandro Soto Soto
ABOGADO Y NOTARIO





Documento No.	10249	200
Fecha:	20/03/2013	
Hora:	9:49	
Recibo No.	1402009	

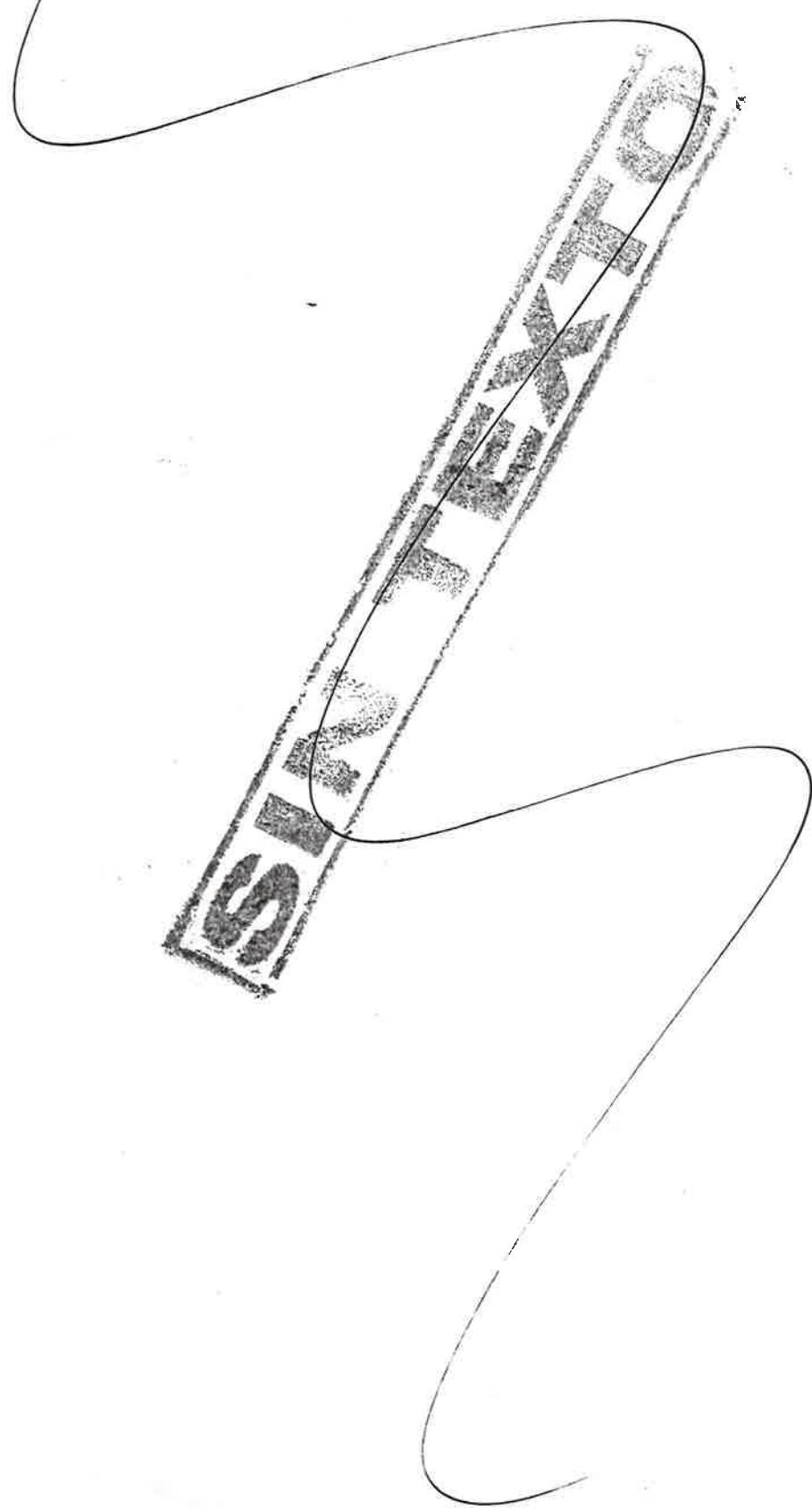
Giovanna Briones Vargas
ABOGADO Y NOTARIO



Giovanna Briones Vargas
ABOGADO Y NOTARIO

NUMERO NUEVE (09).- En la ciudad de Guatemala, el día cuatro de marzo del año dos mil trece, ANTE MI: GIOVANNA GISELLA BRIONES VARGAS, Notaria, comparece por una parte El Licenciado ÁLVARO ROLANDO TORRES MOSS, de ochenta y tres años de edad, casado, Abogado y Notario, guatemalteco, de este domicilio, persona de mi conocimiento, quien comparece en su calidad de Rector y Representante Legal de la UNIVERSIDAD MARIANO GÁLVEZ DE GUATEMALA, representación que ejercita de acuerdo con el artículo dieciséis (16) del Decreto número ochenta y dos guión ochenta y siete (82-87) del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Universidades Privadas; Artículo diez (10) primer párrafo de los Estatutos de la Universidad y certificación extendida por la Secretaría General de la misma el día cuatro de abril del año dos mil once, en la que se transcribe el Punto Noveno (9º.) sub-numeral nueve punto cuatro (9.4) del Acta número veinticinco guión once (25-11) correspondiente a la sesión del Consejo Directivo celebrada el día cuatro de abril del año dos mil once. Y el Abogado MAYNOR EDUARDO GONZÁLEZ MÉNDEZ, de cuarenta y tres años de edad, casado, Abogado y Notario, guatemalteco, con domicilio en el Departamento del Petén, que se identifica con la cédula de vecindad número de orden P guión diez y siete (P-17) y de registro veintidós mil novecientos diez y ocho (22918) extendida por el Alcalde Municipal de la ciudad de Flores del departamento de El Petén. DÓX. FE: a) Que el Abogado MAYNOR EDUARDO GONZÁLEZ MÉNDEZ, por no ser persona de mi anterior conocimiento se identifica con la cedula de vecindad antes relacionada. b) Que la representación que se ejercita por el Licenciado ÁLVARO ROLANDO TORRES MOSS, es amplia y suficiente de conformidad con la ley y a mi juicio para la celebración del presente acto. c) Que los comparecientes me aseguran ser de los datos de identificación personal consignados, así como hallarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles, y que por este acto celebran MANDATO ESPECIAL JUDICIAL CON REPRESENTACION, conforme las siguientes

G. Briones
Lic. y Notario Alejandro Soto Soto
ABOGADO Y NOTARIO





2 de 5

Giovanni Becones V. gao
ABOGADO Y NOTARIO

cláusulas: PRIMERA: DEL OTORGAMIENTO: Manifiesta el Licenciado ÁLVARO ROLANDO TORRES MOSS, a quien en este instrumento se le llamará también "EL MANDANTE", que en virtud de tener múltiples atribuciones y ocupaciones propias del cargo que desempeña en la UNIVERSIDAD MARIANO GÀLVEZ DE GUATEMALA y/o UNIVERSIDAD MARIANO GÀLVEZ, como Rector y Representante legal de la misma, cargo que también le exige ausentarse de la República de Guatemala por tiempos definidos, por este acto confiere MANDATO ESPECIAL JUDICIAL CON REPRESENTACION al Abogado en ejercicio MAYNOR EDUARDO GONZÀLEZ MÈNDEZ, colegiado número seis mil doscientos cuarenta y nueve (6249), y quien en este instrumento se le llamará también "EL MANDATARIO", para que lo represente ante cualquier autoridad pública, judicial o administrativa de las que funcionan en el departamento de El Petén, en juicios distintos relacionados con la finca inscrita en el Registro General de la Propiedad con número nueve mil trescientos sesenta y dos (9362), folio trescientos sesenta y dos (362), del Libro diecinueve E (19 E) del departamento del Petén, que se encuentren pendientes de iniciarse, en trámite, o finalizándose, teniendo para el efecto las facultades inherentes a este tipo de MANDATO ESPECIAL JUDICIAL CON REPRESENTACION, confiriéndole para el efecto las siguientes facultades para que en nombre de su Representada pueda: a) iniciar, tramitar, y resolver conflictos de tipo legal ante los diferentes Juzgados o Tribunales de ese mismo departamento, o ante el Ministerio Público o cualquier otra dependencia judicial; b) Para ofrecer y proponer el diligenciamiento de todas las pruebas que se ofrezcan dentro de los diferentes tipos de procesos en materia civil, penal y administrativa, c) Aceptar el desistimiento o renuncia que hiciere la parte contraria, con relación al bien inmueble antes identificado; d) Para proponer toda clase de pruebas, inclusive de testigos y para asistir al acto de las declaraciones de los mismos; así como fiscalizar las pruebas que la parte contraria propusiere o diligenciere.

González
LIC. Y. GONZALEZ ALFREDO SOTO SOTO
ABOGADO Y NOTARIO

e) Para recibir notificaciones y/o citaciones y emplazamientos; f) Para articular y absolver posiciones, para presentar toda clase de memoriales, escritos, alegatos, solicitudes dentro de los juicios, expedientes, procesos, diligencias, actuaciones o asuntos de toda naturaleza; g) Se le prohíbe la sustitución del presente mandato. SEGUNDA: -OTRAS FACULTADES- Agrega El Mandante, que por medio del presente acto otorga a favor del Abogado MAYNOR EDUARDO GONZÀLEZ MÈNDEZ, todas las facultades necesarias para efecto de que pueda Representarlo ante las autoridades Juzgados, y Tribunales de carácter civil, judicial, administrativo, y de cualquier otra índole distinta de la cláusula anterior, pudiendo hacer las gestiones que estime pertinentes ante las entidades centralizadas y descentralizadas del Petén. TERCERA: DECLARACION ESPECIAL: El Mandante desea que su mandatario el Abogado MAYNOR EDUARDO GONZÀLEZ MÈNDEZ, no encuentre ningún obstáculo en el ejercicio del presente mandato, por lo que las facultades detalladas son meramente enunciativas y no limitativas, aceptando que haga uso de los medios legales que sean pertinentes para la defensa de los intereses de su Representada LA UNIVERSIDAD MARIANO GÀLVEZ DE GUATEMALA y/o UNIVERSIDAD MARIANO GÀLVEZ, y que además se tengan por incorporadas las atribuciones que de acuerdo con las leyes de la República tengan como específicas y/o generales para este tipo de mandato y en todo caso deberá interpretarse este de la manera más amplia posible para los fines que ha sido otorgado. CUARTA: -PLAZO- Manifiesta EL MANDANTE que el presente Mandato Especial Judicial con Representación, lo otorga por un (01) año, tiempo durante el cual podrá solventar cualquier situación que se le presente a su MANDANTE o hasta que el mismo sea revocado por otro dentro de dicho plazo. QUINTA: -GRATUIDAD- Es convenido entre ambas partes que el presente Mandato Especial Judicial con Representación es otorgado y aceptado por el Mandatario Abogado MAYNOR EDUARDO GONZÀLEZ MÈNDEZ en forma



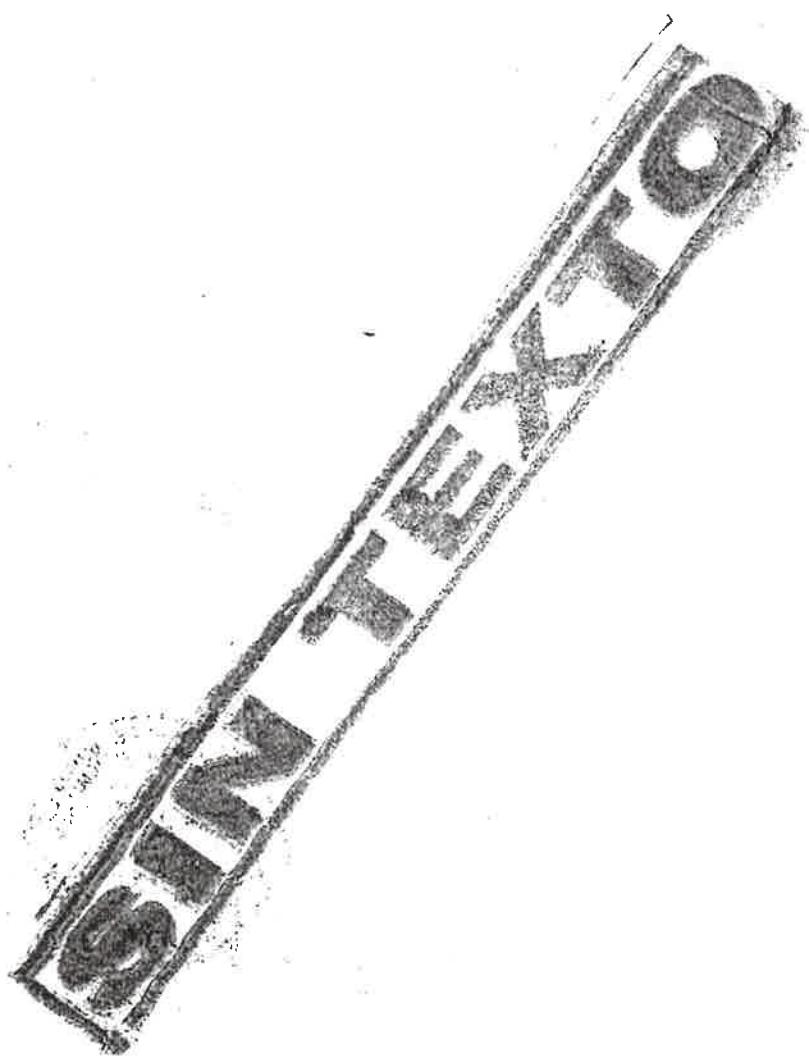
3 de 5



gratuita por lo que no causará honorario alguno su ejercicio. SEXTA: -ACEPTACION- EL MANDATARIO Abogado MAYNOR EDUARDO GONZÁLEZ MÉNDEZ, manifiesta expresamente que acepta el presente Mandato con todas y cada una de sus clausulas de conformidad con lo estipulado en la presente escritura pública. SEPTIMA: Expresa EL MANDANTE, que da por válido y bien hecho todo cuanto su Mandatario ejecute en el fiel ejercicio de este Mandato. Yo, la Notaria DOY FE: a) De todo lo expuesto; b) De haber tenido a la vista el punto resolutivo del consejo Directivo de la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala y/ o Universidad Mariano Gálvez por el que se autoriza al señor Rector Licenciado ÀLVARO ROLANDO TORRES MOSS, para el otorgamiento del presente mandato. c) De haber instruido y advertido a los otorgantes sobre el objeto, validez y demás efectos legales de este instrumento; y d) Que por designación de los otorgantes leí íntegramente todo lo escrito y bien enterados de su contenido, valor y efectos legales, lo aceptan, ratifican y firman juntamente con la Infrascrita Notaria quien de todo lo expuesto DA FE. Aparecen dos firmas ilegibles, ante mi, firma ilegible de la notaria autorizante. ES PRIMER TESTIMONIO de la escritura pública número nueve (9) que autorice en esta ciudad de Guatemala el día cuatro de marzo de dos mil trece, que para entregar al Licenciado MAYNOR EDUARDO GONZÁLEZ MÉNDEZ, transcribo, enumero, sello y firmo en tres (03) hojas de papel bond, haciendo constar que a dicho testimonio se le adhieren cuatro timbres fiscales de valor de cincuenta centavos sin número de registro, los cuales satisfacen el impuesto al cual esta afecto el presente mandato más los timbres de ley. Guatemala cinco de marzo de dos mil trece.

Giovanna Briones Vargas
ABOGADO Y NOTARIO

Lic. Gilberto Alejandro Soto Soto
ABOGADO Y NOTARIO



STEAK
651



ORGANISMO JUDICIAL
ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS
REGISTRO ELECTRÓNICO DE PODERES

ACUERDO No. 38-2004 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

S/ 76
REP
4 de S

Documento No. 10249 presentado el 20 de MARZO de 2013 a las 08:49:49 horas.

Registrado el PODER ESPECIAL JUDICIAL CON REPRESENTACIÓN
a la inscripción número 1 del PODER 270221-E.

Con base en el Testimonio del Instrumento Público No.9 autorizado en GUATEMALA
el 04 de MARZO del 2013.

Plazo : 1 AÑO

Sustituible: no

Notario (a): GIOVANNA GISELLA BRIONES VARGAS

Mandante(s) : UNIVERSIDAD MARIANO GÁLVEZ DE GUATEMALA, A TRAVES
DE SU REPRESENTANTE LEGAL: ÁLVARO ROLANDO TORRES
MOSS.

Mandatario(s): MAYNOR EDUARDO GONZÁLEZ MÉNDEZ.

**EL REGISTRO DEL PRESENTE TESTIMONIO NO PREJUZGA SOBRE EL
CONTENIDO, VALIDEZ NI DEL ORIGINAL QUE REPRODUCE Y NO
CONVALIDA HECHOS O ACTOS NULOS O ILÍCITOS.**

ESCUINTLA, 20 DE MARZO DE 2013.

Tarifa: Q.125.00 + Q.5.00 por hoja escrita, según ACUERDO 24-2011 de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Número
Recibo: 1402009

Lic. Lázaro Abdi Marroquín Ramos
Sub-Director
Delegación Regional del Sur Escuintla
Archivo General de Protocolos



Henry Estuardo Valiente Bautista
Revisor Poderes
Archivo General de Protocolos
Delegación Regional de Escuintla



Revisor: HVALIENTE



01-00-10-24-90-07-00-12-01-30-01



77

5 de 5

AUTENTICA. En la ciudad de Guatemala, el catorce de febrero de dos mil veintidós, como Notario, **DOY FE:** Que las cuatro hojas de papel especial de fotocopia que anteceden a la presente, son AUTENTICAS, por haber sido reproducidas en mi presencia el día de hoy de sus originales, de los cuales son útiles la primera, segunda y tercera en su anverso y reverso, la cuarta únicamente en su anverso, las cuales contienen: I) Mandato Especial Judicial con Representación, otorgado el cuatro de marzo de dos mil trece por la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala a través de su Representante legal a favor de Maynor Eduardo González Méndez, documento inscrito en el Registro Electrónico de Poderes del Archivo General de Protocolos. En fe de lo expuesto, numero, sello y firmo las hojas de papel fotocopia que anteceden y la presente. **DOY FE**

POR MI Y ANTE MI:



Lic. Gilberto Alejandro Soto Soto
ABOGADO Y NOTARIO





S

78

PROYECCION HUMANA





79
1 de 4

Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

Guatemala, 21 de marzo de 2012
JD-631-2012

Abogado
Maynor Eduardo González Méndez
Santa Elena de la Cruz
Flores, Petén

Abogado González Méndez:

De manera atenta me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento y efectos consiguientes que en sesión celebrada el día miércoles catorce de marzo del año en curso, según consta en el acta número 10-2012, la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, resolvió: nombrarle como Jurado de Imprenta por el Departamento de Petén, para el período 2012 – 2013, de conformidad con los artículos 49, 50, 51 y 52 de la Ley de Emisión del Pensamiento.

Sin otro particular, suscribo la presente,

Atentamente,

M.Sc. LIDIA OCTAVILA HERRERA RUANO DE QUIÑONEZ
SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA



Revisó : Silvia Sian

0 calle 15-46, zona 15, Colonia El Maestro, Edificio de los Colegios Profesionales, Guatemala, Guatemala, C.A.
PBX: (502) 2369-7936, 2369-3695, 2369-3709, 2369-3712 FAX: (502) 2369-3714
e-mail: colegio@colegioabogadosynotarios.org.gt
www.colegioabogadosynotarios.org.gt

G. Soto
Lid. Gilberto Alejandro Soto Soto
ABOGADO Y NOTARIO



80
2 de 4



Comité Ejecutivo
Centro de Justicia
San Benito, Petén



San Benito, Petén, 12 noviembre 2001.

Licenciado:
Josué Daniel Sandoval Villatoro.
Juez de Primera Instancia Penal
San Benito, Petén.

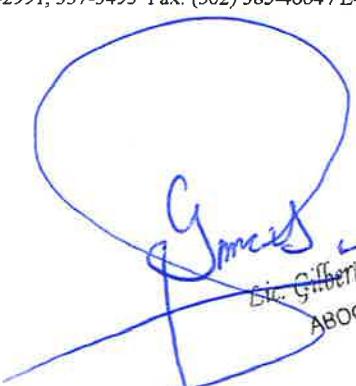
Licenciado Sandoval:

Atentamente me dirijo a usted, para darles las gracias por la destacada labor que llevo a cabo durante los dos años consecutivos como Vicepresidente del Comité Ejecutivo del Centro del Justicia/AID del departamento del Petén, en la cual se destaco por su inquietud en que el sistema de Justicia del departamento sea modernizado a través de los proyectos del Comité Ejecutivo del Centro de Justicia/AID, por lo cual reitero a usted nuestro agradecimiento a tan destacada labor.

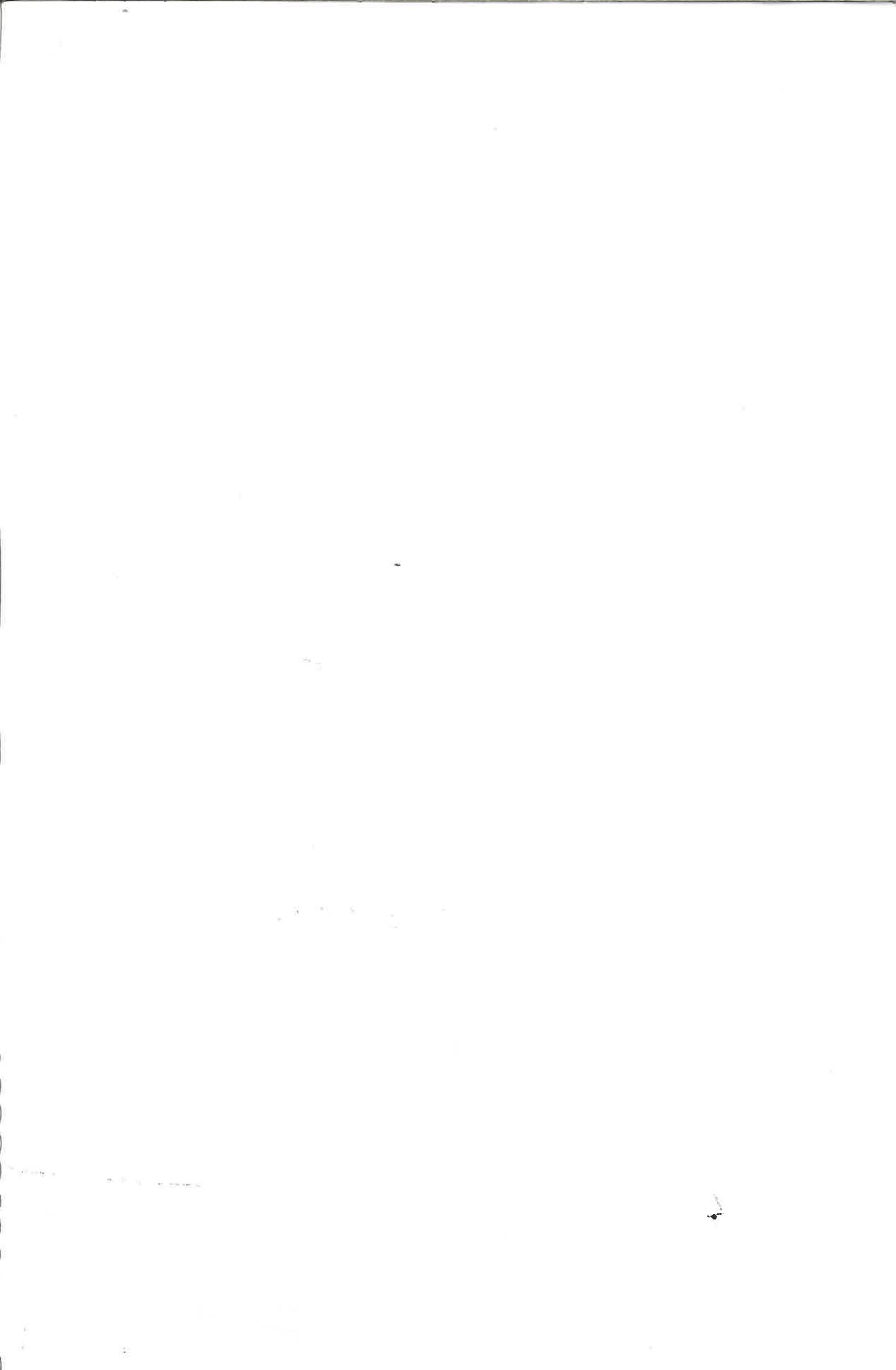
Sin otro particular me suscribo, atentamente,

Lic. Maynor Eduardo González Méndez
Vicepresidente Comité Ejecutivo Centro de Justicia AID

Una iniciativa auspiciada por la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos de América,
ejecutada por Checchi and Company Consulting, Inc.
3a. Ave. 16-21, Zona 14, Guatemala, Guatemala 01014
Tel: (502) 333-3969, 368-2991, 337-3493 Fax: (502) 385-4664 / E-mail: checchi@intelnet.net.gt



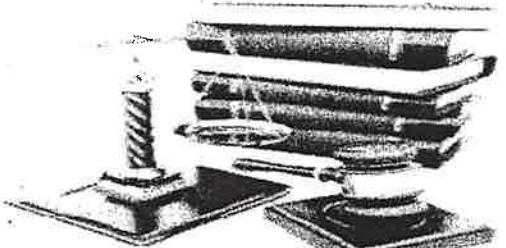
Dr. Gilberto Alejandro Soto Soto
ABOGADO Y NOTARIO



SG

3 de 4

81



"ASOCIACIÓN DE JURISTAS
DEL DEPARTAMENTO DE PETÉN"
"ASOJUP-PETÉN"

LA INFRASCRITA SECRETARIA DE LA ASOCIACIÓN DE JURISTAS DE PETEN
(ASOJUP), POR ESTE MEDIO HACE CONSTAR QUE:

El Doctor en Derecho Maynor Eduardo González Méndez, actualmente ejerce funciones como Presidente de la Asociación de Juristas de Petén (ASOJUP), asociación reconocida ante el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala. El nombramiento del Doctor González Méndez fue realizado en el mes de Mayo del 2015 y a la fecha continua fungiendo como Presidente de dicha Asociación; tal como consta en el Acta Notarial de nombramiento de la misma fecha.

SIN OTRO PARTICULAR Y PARA LOS USOS LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGAN SE EXTIENDA LA PRESENTE CONSTANCIA, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Lic. Mirna Soledad Marín Santisteban
Secretaria
ASOJUP



0 ave. 5-15. Z. 1, Santa Elena de la Cruz, Flores, Petén, rumbo al Litoral del Lago Petén Itzá. Tel: 7926-3268 y 7926-3859
Correo electrónico: llic.eduardo_peten@hotmail.com / bufetejgonzalez@hotmail.com

Lic. Gilberto Alejandro Soto Soto
ABOGADO Y NOTARIO



82

4 de 4

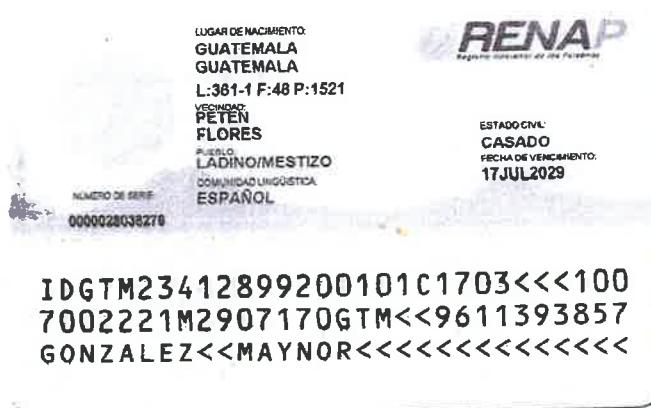
AUTENTICA. En la ciudad de Guatemala, el catorce de febrero de dos mil veintidós, como Notario,
DOY FE: Que las tres hojas de papel especial de fotocopia que anteceden, son AUTENTICAS, por haber
sido reproducidas en mí presencia el día de hoy de sus originales, las cuales están impresas únicamente en
su anverso, conteniendo: I) Oficio JD guión seiscientos treinta y uno guión dos mil doce, de fecha
veintiuno de marzo de dos mil doce, extendido por la Secretaría de Junta Directiva del Colegio de
Abogados y Notarios de Guatemala, en el cual consta el nombramiento del Licenciado Maynor Eduardo
González Méndez como JURADO DE IMPRENTA PARA EL DEPARTAMENTO DE PETÉN, por la
Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, para el periodo dos mil doce a dos mil
trece (2012-2013), dado el veintiuno de marzo del dos mil doce; II) Oficio en el cual consta que el
Licenciado Maynor Eduardo González Méndez, tuvo el cargo de Vicepresidente del Comité Ejecutivo del
Centro de Justicia, del Departamento de Petén, año dos mil uno a dos mil dos (2001-2002). En fe de lo
expuesto, numero, sello y firmo las hojas de papel fotocopia que anteceden y la presente; III) Presidente
de la Asociación de Juristas de Petén ASOJUP, reconocida ante el Colegio de Abogados y Notarios de
Guatemala, cinco de enero de dos mil dieciocho. En fe de lo expuesto, numero, sello y firmo las hojas de
papel fotocopia que anteceden y la presente. **DOY FE.**

POR MI Y ANTE MI:

G. González
Lic. Gilberto Alejandro Soto Soto
ABOGADO Y NOTARIO







En la Ciudad de Guatemala, el día once de febrero de dos mil veintidós, como Notario, DOY FE: Que la presente hoja de papel de fotocopia es auténtica por haber sido reproducida en mi presencia de su original, la cual tuve a la vista y que fielmente reproduce: Documento Personal de Identificación -DPI- Código Único de Identificación -CUI- Dos mil trescientos cuarenta y uno, veintiocho mil novecientos noventa y dos, cero ciento uno (2341 28992 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, a nombre de MAYNOR EDUARDO GONZALEZ MENDEZ. Documento que sello y firmo. DOY FE.

Lic. Gilberto Alejandro Soto Soto
ABOGADO Y NOTARIO



Correlativo: I0006913711022022



84

4E32242ECCC9
VERIFICADOR: 4E32242ECCC9
ID: 001001321079

Registro Civil de las Personas Certificado de Nacimiento

El Infrascrito Registrador Civil de las Personas del Registro Nacional de las Personas del Municipio de Poptún, Departamento de Petén,
CERTIFICA

que con fecha diez de marzo de mil novecientos setenta, en la partida 1521, folio 48 del libro 361/1, del Registro Civil del Municipio de GUATEMALA, Departamento de GUATEMALA, quedó inscrito el Nacimiento de:

- Maynor Eduardo , González Méndez -

Nombres y Apellidos del Inscrito



Datos del Inscrito

2341289920101

Documento de Identificación

Veintidós de febrero de mil novecientos setenta

Fecha de Nacimiento

Guatemala, Guatemala, Guatemala

Lugar de Nacimiento

Masculino

Sexo

Datos de la Madre

- Amanda , Méndez García -

Fotografía
no
disponible

Fotografía
no
disponible

Datos del Padre

- Jorge Mauricio , González Hernandez

Nombres y Apellidos de la Madre

--

Fecha de Nacimiento

Sanarate



Nombres y Apellidos del Padre

--

Fecha de Nacimiento

esta capital

Lugar de Origen

Lugar de Origen



1998070861601
11/02/2022 03:49:50 p.m.
001E4FA3178E

Página 1 de 2

CC056434FE53720241204E84322EC8C25C951C91

Observaciones**"A"**

Jorge Mauricio González Hernández y Amanda Méndez García, son los nombres correctos que corresponden a los padres del inscrito en el acta del fondo. Ver folios 6 y 7 del tomo 22 de Rect. Int. Guatemala, 29 de marzo de 1988

"B"

El inscrito contrajo matrimonio con Danelia Odilia Odesa Tení Gonzalez el 12 de Diciembre 2,001 en Santa Elena Petén. Ver Tomo 493 folio 321 de Mat. Not. Guatemala 29 de Enero, 2002. V3.

Razón: Se tuvo a la vista el Certificado de Defunción de Danelia Odilia Odesa Tení González inscrita en el Movimiento No. 862 inscrita por el Registro Nacional de las Personas de Ciudad Flores, Petén en el cual consta que la cónyuge del inscrito al fondo falleció el día 03-07-2010 por lo que su estado civil pasa de Casado a Soltero. Conste.- Ciudad Flores, Petén 04-01-2012.-

El infrascrito Registrador Civil de las Personas del municipio Guatemala, departamento de Guatemala, hace constar que de conformidad con la información proporcionada por la Dirección de Procesos, el inscrito en la partida de fondo se enroló con fecha 04/01/2012, por lo que corresponde el Código Único de Identificación - CUI - 2341289920101 07/03/2016 - La persona inscrita contrajo matrimonio con Hilda Solis Aceituno Ver inscripción de Matrimonio número 2086 del Municipio de POPTÚN, Departamento de PETEN. 1998070861601

Extendida el día once de febrero de dos mil veintidós por el Registrador Civil de las Personas, la cual es auténtica por ser una copia fiel de su original.

ULTIMA LÍNEA

Doy fe



Ana Isabel , Baños Chávez de Pineda

REGISTRADOR CIVIL DE LAS PERSONAS

Este certificado fue impreso en papel bond el día once de febrero del dos mil veintidos y tiene vigencia de seis meses o tres verificaciones del código QR. Para los usos que al interesado convenga deberá de verificar su autenticidad a través del link: <https://www.renap.gob.gt/verificacion-de-certificado> o bien llamando al 1516.



Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

CONSTANCIA DE COLEGIADO ACTIVO

El infrascrito secretario de Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

HACE CONSTAR:

Que en los registros de este Colegio Profesional aparece inscrito (a) el (la) Licenciado (a):



MAYNOR EDUARDO GONZALEZ MENDEZ

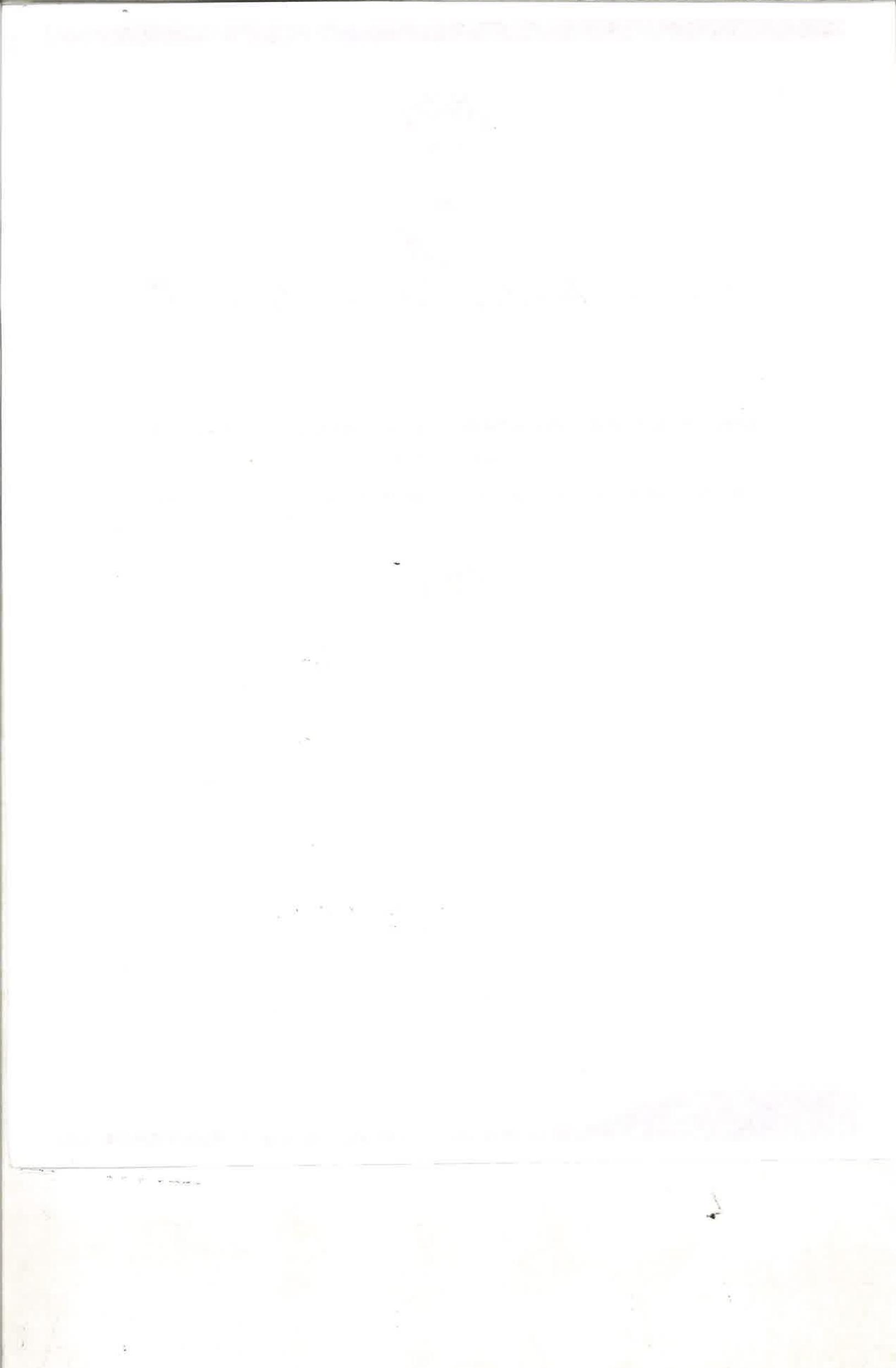
ABOGADO Y NOTARIO

COLEGIADO No. 6249

Desde el: 28/03/2000, con cuotas canceladas al 31/12/2022, con Calidad de Colegiado Activo al 31/03/2023



Constancia No. 60996_2022, emitida el: 09/02/2022





1 de 1 hoja

86

En la Ciudad de Guatemala, el día trece de febrero del año dos mil veintidós, siendo las nueve horas con treinta minutos. Yo, el Infrascrito Notario, constituido en el Bufete Jurídico Profesional ubicado en séptima avenida, ocho guion cincuenta y seis, zona uno, Edificio el Centro, Oficina Once –quince, ciudad Guatemala, soy requerido por MAYNOR EDUARDO GONZÁLEZ MÉNDEZ, de cincuenta y un años de edad, casado, guatemalteco, Abogado y Notario, de este domicilio, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) dos mil trescientos cuarenta y uno, veintiocho mil novecientos noventa y dos, cero ciento uno (2341 28992 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, con el objeto que haga constar su **DECLARACIÓN JURADA** de conformidad con los siguientes puntos: **PRIMERO:** El requirente es juramentado solemnemente, quien me manifiesta que durante el transcurso del presente acto se conducirá con la verdad, quedando debidamente advertido de las penas relativas al delito de perjurio. **SEGUNDO:** Bajo juramento el requirente declara: **QUE HA EJERCIDO LA PROFESION DE ABOGADO Y NOTARIO POR MAS DE DIEZ AÑOS, TODA VEZ QUE EN LA ACTUALIDAD CUENTA CON VEINTIUN AÑOS, DIEZ MESES DE EJERCER LA PROFESION, DESDE EL AÑO DOS MIL A LA PRESENTE FECHA, DESEMPEÑANDO EL EJERCICIO PROFESIONAL EN LAS ÁREAS PENAL, CONSTITUCIONAL, CIVIL, LABORAL, ADMINISTRATIVO.** **TERCERO:** No habiendo más que hacer constar, doy por finalizada la presente acta en el mismo lugar y fecha de su inicio, veinte minutos más tarde, haciendo constar que la misma ha quedado contenida en una hoja de papel bond tamaño oficio, impresa únicamente en su anverso, la cual previa lectura al requirente, quien bien enterado de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la acepta, ratifica y firma, con el Notario que autoriza y que de todo lo expuesto. **DOY FE.**

M. Soto
Ante mí
González
Lic. Gilberto Alejandro Soto Soto
ABOGADO Y NOTARIO



Colegio de Abogados
y Notarios de
Guatemala

87

3777_2022

EL INFRASCRITO VOCAL I DEL TRIBUNAL DE HONOR DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA

HACE CONSTAR

Que de conformidad con los registros existentes, lo cual está sujeta a la confrontación con el sistema matriz, a la fecha de emisión, de la presente constancia, a la/el **ABOGADO Y NOTARIO MAYNOR EDUARDO GONZALEZ MENDEZ** (COLEGIADO - 6249) no le aparece sanción emitida en su contra por este órgano colegiado, Y para los usos legales que a la interesada/o convengan, se extiende la presente constancia el 14-02-2022

Firmado digitalmente por: **Byron Darío González Reyes / 672681-K**
Fecha y hora: 14.02.2022 10:33:21

LIC. BYRON DARIÓ GONZÁLEZ REYES

VOCAL I

TRIBUNAL DE HONOR

Confrontó y revisó la base

Firmado digitalmente por: **Indira Yohana Cajas Quijivix / 672681-K**

Fecha y hora: 14.02.2022 07:38:44
Lcda. Indira Yohana Cajas Quijivix
Secretaria Ejecutiva







88

**EL (LA) INFRASCRITO (A) SUBDIRECTOR (A)
DEL ARCHIVO GENERAL DE
PROTOCOLOS DEL ORGANISMO JUDICIAL**



Código de validación:
AGP-2022-IKFT
<https://sefi.oj.gob.gt/>

CC/19-2022/P/AMAGUIRRE

HACE CONSTAR:

Que de conformidad con el Registro Electrónico de Notarios del Archivo General de Protocolos el (la) notario (a): **MAYNOR EDUARDO GONZALEZ MENDEZ**, colegiado seis mil doscientos cuarenta y nueve (6249), clave G guion quinientos cincuenta y nueve (G-559), se informa lo siguiente:

A) INSCRIPCIÓN: El (La) notario (a) aparece inscrito (a) en este Archivo el siete de abril de dos mil (07-04-2000), según registro seis mil doscientos (6200), folio mil doscientos treinta y ocho (1238), del libro cinco (5).-

B) IMPEDIMENTOS: De conformidad con el artículo 37 del Código de Notariado, tuvo impedimento para ejercer el notariado durante los períodos que se listan a continuación:-

No.	Fecha Publicación	Fecha Exclusión	Observaciones
1	22/11/2010	06/12/2010	Según la publicación del listado de notarios con impedimentos para ejercer el notariado correspondiente al VEINTIDOS de NOVIEMBRE de DOS MIL DIEZ , en el Diario de Centroamérica.
2	22/08/2011	23/09/2011	Según la publicación del listado de notarios con impedimentos para ejercer el notariado correspondiente al VEINTIDOS de AGOSTO de DOS MIL ONCE , en el Diario de Centroamérica.
3	20/02/2012	22/02/2012	Según la publicación del listado de notarios con impedimentos para ejercer el notariado correspondiente al VEINTE de FEBRERO de DOS MIL DOCE , en el Diario de Centroamérica.

Observaciones :En las casillas donde aparecen con fondo gris en la fecha de exclusión significa que el notario no fue excluido en ese período de impedimento sino hasta la fecha de exclusión de la fila inmediata posterior, si existiera; pero si no existe dicha fecha de exclusión entre las filas inmediatas posteriores implica que el impedimento continúa estando vigente a la fecha de emisión de la presente certificación.-

C) INHABILITACIÓN: No aparece anotación a la presente fecha que registre que el (la) notario (a) en mención haya sido inhabilitado para el ejercicio de la profesión notarial.-

D) AMONESTACIÓN: No aparece anotación a la presente fecha que registre que el (la) notario (a) en mención haya sido amonestado (a) para el ejercicio de la profesión notarial.-

E) MULTAS: No aparece anotación a la presente fecha que registre que al (a la) notario (a) en mención se le haya impuesto multa para el ejercicio de la profesión notarial.-

Y para entregar: al interesado (a), se extiende firma y sella la presente en hoja (s) de papel seguridad. Peten, once de febrero del dos mil veintidos .-

TARIFA: Q.60.00 , según Acuerdo 24-2011 de la Corte Suprema de Justicia, por Formulario Electrónico de Ingresos -FEI-

**O
P
E
R
A
Z
S**

607296



GUATEMALA, C.A.

150507562197.-

Licda AIXA MARIZOL AGUIRRE RIVERA
SUBDIRECTORA
ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS - AGP
b5acb665b812d7da09c0e15e4e30b59d

CC/19-2022/P/AMAGUIRRE

Generado por: AMAGUIRRE
Fecha 11/02/2022 09:31:35

Página 2 de 2
AGP-2022-IKFT

**LE
E
Z
IS**

607297

90
S



OFICIO No. _____
REFERENCIA No. _____

GUATEMALA, C.A.

La Infrascrita Secretaría de la Corte Suprema de Justicia

CERTIFICA:

Que para el efecto tiene a la vista el control que se lleva en el Registro Electrónico de Inscripción de Abogados de la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia, con relación al abogado **MAYNOR EDUARDO GONZÁLEZ MÉNDEZ**, cuyo sello y firma aparecen inscritos en la Corte Suprema de Justicia con fecha **siete de abril del dos mil** proveniente del registro **dos mil veintidós (2022)**, folio **cuatrocientos seis (406)** del libro electrónico **uno E (1E)**, a quien no le aparece anotación de estar inhabilitado para ejercer la profesión de abogado.

Y para los usos legales que al interesado convenga, extiendo, sello y firmo la presente certificación en una hoja de papel membretado de la Corte Suprema de Justicia. Guatemala, once de febrero de dos mil veintidós.



Dra. Dora Lizett Nájera Flores
Secretaria de la Corte Suprema de Justicia

MBA. María José Granata Keyes
Registro de Procesos Sucesorios e Inscripción de Abogados de la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia

Operado por: Gabriela Suntecún





91



**ORGANISMO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
GUATEMALA, C.A.**

Boleta Electrónica No.
P2022-0288138

EL INFRASCRITO TITULAR DE LA UNIDAD DE ANTECEDENTES PENALES HACE CONSTAR QUE CONFORME LOS REGISTROS RESPECTIVOS A:



Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido
MAYNOR EDUARDO GONZÁLEZ MÉNDEZ		

QUIEN SE IDENTIFICA CON EL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DPI NUMERO 2341 28992 0101

***** NO LE APARECEN ANTECEDENTES PENALES *****

Fecha de Emisión: 10/02/2022
 Vigencia: Válida hasta 09/08/2022
 Fecha de Nacimiento: 22/02/1970
 Lugar de Nacimiento: GUATEMALA, GUATEMALA

DIRECTOR

Unidad de Antecedentes Penales
HjIO7qORYBj/0JkkBQIXqg==

Operador: JHGOMEZ
A6AF3C4D03E9B1435615A5BBFB2B004C

Llave: 20220201077398

Los datos de esta boleta deben ser verificados en:
<https://cape.oj.gob.gt>

Solicitud No.S2022-0375444

Solicitante: MAYNOR EDUARDO GONZÁLEZ MÉNDEZ



Este documento tiene un límite de 4 validaciones.

Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia. No. 27-2018

Guatemala, 10 de febrero del 2022
***** Ultima línea *****



Digitally signed by
ORGANISMO
JUDICIAL
Date: 2022.02.10
09:28:30 CST
Reason: Constancia
de Carencia de
Antecedentes
Penales
Electrónicos (CAPI)
Location:
<https://www.cape.cgt.gob.gt>





DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C.A.



Serie
EeaUZasMK

92

CERTIFICA:

Que de conformidad con los registros y archivos de antecedentes policiales, a quien se identifica como:

Nombres: Maynor Eduardo



Apellidos: González Méndez

CUI: 2341289920101

— NO TIENE ANTECEDENTES POLICIALES —

Y para los usos legales que el interesado (a) convenga, se extiende la presente certificación, en la ciudad de Guatemala, el 10 de febrero del año 2022.



Vigencia: válida hasta el 10/08/2022

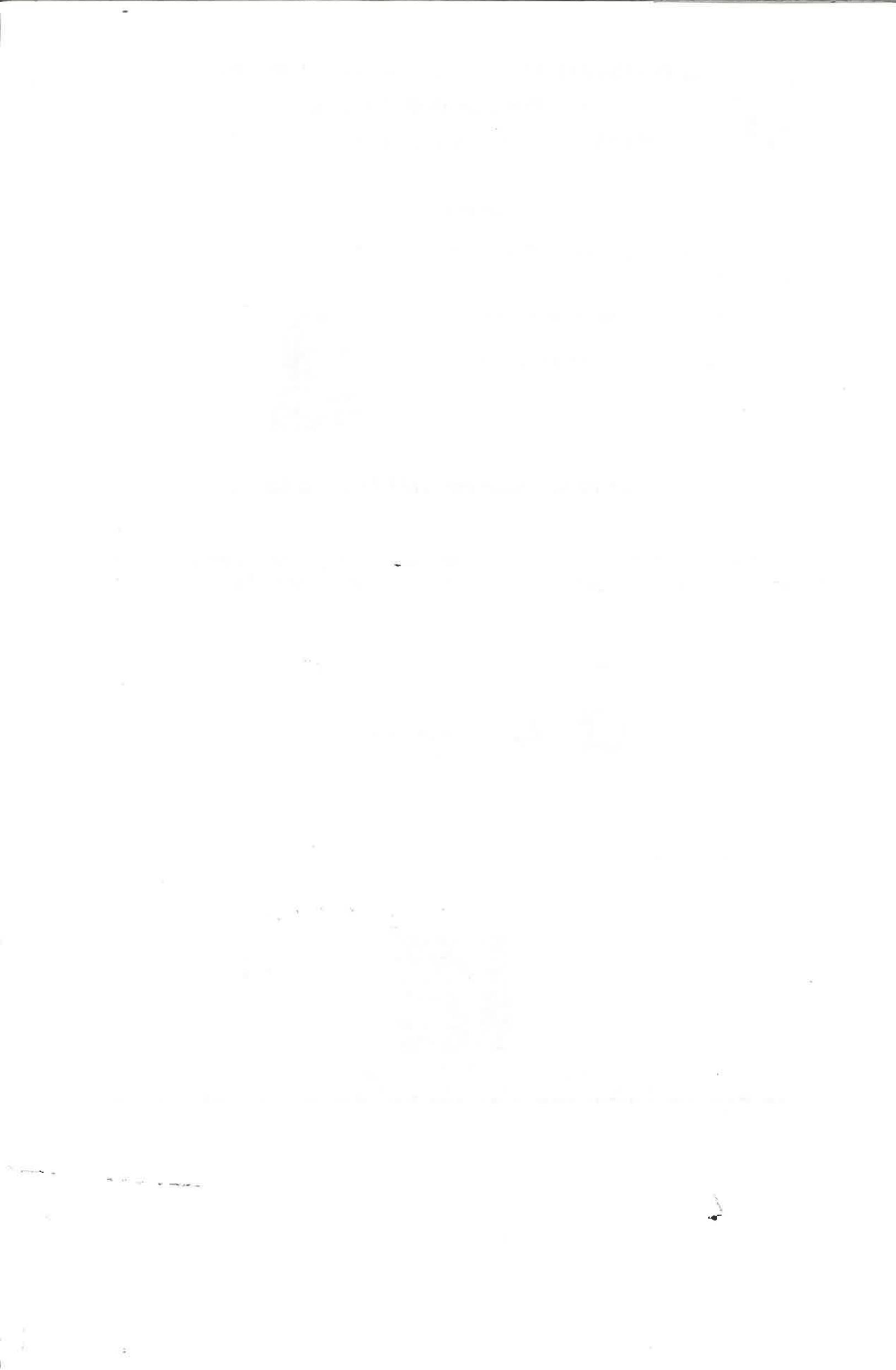


Firmado electrónicamente
por la Dirección General
de la Policía Nacional
Civil de Guatemala.
Razón: Certificación de
Antecedentes Policiales.
Fecha: 10/02/2022; 10:05.

— Límite de 6 validaciones —

Los datos contenidos en el presente documento, pueden ser verificados a través del código QR o en la página
– <https://policiales.pnc.gob.gt/validacion/> –, con el código de verificación: EeaUZasMK

E e a U Z a s M K



93



Tribunal Supremo Electoral

EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL REGISTRO DE CIUDADANOS

CERTIFICA:

Haber tenido a la vista el Archivo Maestro de Ciudadanos Empadronados donde aparece la Inscripción No. 2989659 a nombre de: MAYNOR EDUARDO GONZALEZ MENDEZ con documento personal de identificación número: 2341289920101, cuya situación es VIGENTE y en pleno goce de sus derechos POLITICOS.

A solicitud del (a) interesado (a), se extiende la presente en la ciudad de Guatemala, el 9 de Febrero del año 2022.

Firmado digitalmente por: CANDIDA
ESMERALDA FLORES MADRIGAL
Fecha: 09/02/2022 07:19:30
Razón: Certificación de Goce de
Derechos Políticos
Lugar: Tribunal Supremo Electoral
Guatemala

Firmado digitalmente por: CLAUDIA
ROSARIO RAMIREZ DE LEON
Puesto: Encargada del Despacho
Fecha: 09/02/2022 07:19:30
Razón: Certificación de Goce de
Derechos Políticos
Lugar: Tribunal Supremo Electoral
Guatemala



Firmado digitalmente por: Tribunal
Supremo Electoral
Fecha: 09/02/2022 07:19:30
Razón: Certificación de Goce de
Derechos Políticos
Lugar: Tribunal Supremo Electoral
Guatemala



CVE: 82618ff-728e-0b07-4cfe-e6044f42a3b



SE

94



Tribunal Supremo Electoral

El infrascrito Jefe del Departamento de Organizaciones Políticas de la Dirección General del Registro de Ciudadanos, del tribunal Supremo Electoral, hace constar que MAYNOR EDUARDO GONZALEZ MENDEZ con Código Único de Identificación 2341289920101 y empadronamiento 2989659, de conformidad con los registros que para el efecto se llevan en este Departamento se constata que NO APARECE INSCRITO(A) COMO DIRECTIVO(A), MANDATARIO(A) O REPRESENTANTE LEGAL DE PARTIDO POLITICO ALGUNO U ORGANIZACIÓN POLÍTICA EN FORMACIÓN.

A solicitud del (a) interesado (a), se extiende la presente en la ciudad de Guatemala, el nueve de febrero del año dos mil veintidos.

Firmado digitalmente por: JOSE ALEJANDRO RUEDA LONE
Fecha: 09/02/2022 07:25:42
Razón: Constancia de No ser Directivo o Mandatario de Organización Política
Lugar: Tribunal Supremo Electoral Guatemala

Firmado digitalmente por: SERGIO ANTONIO ESCOBAR ANTILLON
Puesto: Jefe De Departamento De Organizaciones Políticas
Fecha: 09/02/2022 07:25:42
Razón: Constancia de No ser Directivo o Mandatario de Organización Política
Lugar: Tribunal Supremo Electoral Guatemala



Firmado digitalmente por: Tribunal Supremo Electoral
Fecha: 09/02/2022 07:25:42
Razón: Constancia de No ser Directivo o Mandatario de Organización Política
Lugar: Tribunal Supremo Electoral Guatemala



CVE: c74b1fa-d751-a26-1163-5ca23b1d3b47



95



Tribunal Supremo Electoral

EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL REGISTRO DE CIUDADANOS

CERTIFICA:

Haber tenido a la vista el Archivo Maestro de Ciudadanos Empadronados donde aparece la Inscripción No. 2989659 a nombre de: MAYNOR EDUARDO GONZALEZ MENDEZ con documento personal de identificación número: 2341289920101, cuya situación es VIGENTE Y QUE A LA FECHA DE ESTA CERTIFICACION, NO SE ENCUENTRA AFILIADO(A) A PARTIDO POLITICO ALGUNO.

A solicitud del (a) interesado (a), se extiende la presente en la ciudad de Guatemala, el 9 de Febrero del año 2022.

Firmado digitalmente por: CANDIDA
ESMERALDA FLORES MADRIGAL
Fecha: 09/02/2022 07:20:01
Razón: Certificación de Afiliación a
Partidos Políticos
Lugar: Tribunal Supremo Electoral
Guatemala

Firmado digitalmente por: CLAUDIA
ROSARIO RAMIREZ DE LEON
Puesto: Encargada del Despacho
Fecha: 09/02/2022 07:20:01
Razón: Certificación de Afiliación a
Partidos Políticos
Lugar: Tribunal Supremo Electoral
Guatemala



Firmado digitalmente por: Tribunal
Supremo Electoral
Fecha: 09/02/2022 07:20:01
Razón: Certificación de Afiliación a
Partidos Políticos
Lugar: Tribunal Supremo Electoral
Guatemala



CVE: f60bcd5-b52e-cc0c-b658-27281e1f3606



CONSTANCIA TRANSITORIA DE INEXISTENCIA DE RECLAMACIÓN DE CARGOS

NIT: 8168482

NOMBRE: MAYNOR EDUARDO GONZALEZ MENDEZ

CUI: 2341289920101

La Contraloría General de Cuentas, luego de haber realizado las consultas correspondientes al Sistema Integrado de Información; el cual refleja las acciones legales y administrativas derivado de los distintos Informes de Auditoría, Probidad, Registro de Información Gubernamental, Jurídico y Secretaría General, y en atención a lo establecido en el Artículo 30 del Decreto número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos. **HACE CONSTAR:** que el titular del presente documento a la fecha no tiene reclamaciones o juicios pendientes, como consecuencia del cargo o cargos desempeñados anteriormente.

Y, para los usos que al interesado convenga, se extiende la presente en la Ciudad de Guatemala, a los 11 días del mes de Febrero de 2022.

159046-GDICDF--628436



Control Electrónico

Base Legal: "La constancia o finiquito extendido no exime de responsabilidad a la persona a cuyo favor se extendió, si con posterioridad se descubriere que existió responsabilidad administrativa, civil y/o penal en el ejercicio de su función pública, en cuyo caso el mismo quedará sin efecto"; de conformidad con la literal c), numeral uno, segundo párrafo, del artículo 33 del Acuerdo Gubernativo número 613-2005 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.



Ei

Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos!

CV-61-2022

LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS

HACE CONSTAR QUE

A: MAYNOR EDUARDO GONZALEZ MENDEZ

Conforme consulta realizada en el Sistema de Gestión de Constancias de Antecedentes, **NO** le aparecen registros de haber sido declarado/a como responsable de violación de Derechos Humanos en la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Y a solicitud de **MAYNOR EDUARDO GONZALEZ MENDEZ**, quien se identifica con el Código Único de Identificación **2341289920101**, se le extiende la presente constancia.

Guatemala, martes 15 de febrero de 2022.

"Los interesados tendrán responsabilidad penal y civil por el uso, manejo o difusión de la información pública a la que tengan acceso, de conformidad con esta ley y demás leyes aplicables." Artículo 15, Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública.

"La información se emite conforme la base de datos que obra en el Sistema de Gestión de Constancias por Antecedentes y acuerdo número PDH-180-2021 Ruta Única de la Denuncia de la Procuraduría de los Derechos Humanos"

Licda. Karla Waleska Domínguez Ortiz
Profesional de Departamento
Sección de Seguimiento de Resoluciones y Registro Único de
Responsables de Violaciones de Derechos Humanos.







No. 25-2022

CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD REPÚBLICA DE GUATEMALA

ABOGADO: MAYNOR EDUARDO GONZALEZ MENDEZ

COLEGIADO: 6249

NIT: 816848-2

La Corte de Constitucionalidad, luego de haber realizado las consultas en los Sistemas Integrados de Información, los cuales reflejan las multas que han sido impuestas en los procesos constitucionales al abogado y en atención a lo establecido en el Decreto 1-86 Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad, específicamente lo relacionado a multas y el Artículo 1º del Acuerdo de Presidencia No. 30-2013. **HACE CONSTAR:** que el titular del presente documento a la fecha no tiene multas, salvo aquellas que están en trámite y que aún no han sido ingresadas en los sistemas.

SOLVENCIA CONFORME A LOS REGISTROS INFORMATICOS QUE OBRAN EN EL SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADO SICOIN AL DIA DE HOY

Para los usos que al interesado convenga, se emite la presente, en la Ciudad de Guatemala, 11 de febrero de 2022.


 Licda. Blanca Dina Urrutia Cifuentes
 Jefe de Cobros de Multas
 Dirección Financiera
 Corte de Constitucionalidad

11 Avenida 9-37 Zona 1
 Tel. 2323-4646 www.cc.gob.gt





99



1 de 1 hoja

En la Ciudad de Guatemala, el día trece de febrero del año dos mil veintidós, siendo las catorce horas con quince minutos. Yo, el Infrascrito Notario, constituido en el Bufete Jurídico Profesional ubicado en séptima avenida, ocho guion cincuenta y seis, zona uno, Edificio el Centro, Oficina Once –quince, ciudad Guatemala, soy requerido por MAYNOR EDUARDO GONZÁLEZ MÉNDEZ, de cincuenta y un años de edad, casado, guatemalteco, Abogado y Notario, de este domicilio, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) dos mil trescientos cuarenta y uno, veintiocho mil novecientos noventa y dos, cero ciento uno (2341 28992 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, con el objeto que haga constar su **DECLARACIÓN JURADA** de conformidad con los siguientes puntos: **PRIMERO:** El requirente es juramentado solemnemente, quien me manifiesta que durante el transcurso del presente acto se conducirá con la verdad, quedando debidamente advertido de las penas relativas al delito de perjurio. **SEGUNDO:** Bajo juramento el requirente declara: **NO HABER SIDO OBJETO DE SANCIONES EN LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, DONDE ACTUALMENTE LABORA COMO PROFESOR TITULAR III, HACIENDO CONSTAR QUE EN DICHA UNIVERSIDAD NO EXISTE REGIMEN DISCIPLINARIO.** ASÍ MISMO MANIFIESTA QUE EN LAS INSTITUCIONES DONDE HA LABORADO CON ANTERIORIDAD NO HA RECIBIDO SANCION ALGUNA. **TERCERO:** No habiendo más que hacer constar, doy por finalizada la presente acta en el mismo lugar y fecha de su inicio, quince minutos después, haciendo constar que la misma ha quedado contenida en una hoja de papel bond tamaño oficio, impresa únicamente en su anverso, la cual previa lectura al requirente, quien bien enterado de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la acepta, ratifica y firma, con el Notario que autoriza y que de todo lo expuesto. **DOY FE.**

A large, handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and strokes, is written over a line of text that has been crossed out with a thick black marker.

A handwritten signature in blue ink, which appears to be 'Gilberto Alejandro Soto Soto', is enclosed in a large, irregular oval. Above the oval, the text 'Ante Mi' is written in blue ink. Below the oval, there is a yellow horizontal bar with the text 'LIC. Gilberto Alejandro Soto Soto' and 'ABOGADO Y NOTARIO'.





Código de validación.
URD-2022-905K
<https://sefi.oj.gob.gt/>



100

GUATEMALA, C.A.
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
UNIDAD DE REGIMEN DISCIPLINARIO DE LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
DEL ORGANISMO JUDICIAL

Ref. URD No. 119-2022-FSS/vcruz

**LA INFRASCRITA SECRETARIA II DE LA UNIDAD DE REGIMEN DISCIPLINARIO DE
LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS DEL ORGANISMO JUDICIAL**
H A C E C O N S T A R:

Que tuvo a la vista el Sistema Informático de Denuncias de la Unidad de Régimen Disciplinario de la Gerencia de Recursos Humanos del Organismo Judicial, a partir del año 2000, cuando fue creada la Unidad, a la fecha, **MAYNOR EDUARDO GONZALEZ MENDEZ**, no aparece reportado como empleado del Organismo Judicial, por lo tanto no reporta expedientes disciplinarios tramitados en su contra.

El sistema únicamente reporta las quejas y denuncias planteadas en contra de auxiliares judiciales y funcionarios y empleados administrativos, no así las presentadas en contra de los funcionarios judiciales (Jueces y Magistrados), y tampoco reporta las personas que prestan servicios profesionales, técnicos u otros contratados bajo el renglón presupuestario cero veintinueve (029).

Y para los usos legales que convengan, se extiende la presente constancia en la ciudad de Guatemala, el diecisiete de febrero de dos mil veintidós. **TARIFA: Q.50.00 Artículo 1 literal b) del Acuerdo 48-2015 de la Corte Suprema de Justicia. Formulario FEI No.188129309677.**

Sra. VERONICA DEL CARMEN DE LA CRUZ HERNANDEZ
SECRETARIA II
UNIDAD DE REGIMEN DISCIPLINARIO
D530DCB6348944D45BD828E38A8DD7A8 ☺

Vo Bo. Abg. FLOR DE MARIA SOLARES SOSA
COORDINADOR ADJUNTO, ENCARGADA DE DESPACHO
UNIDAD DE REGIMEN DISCIPLINARIO
8AEC1429E18405061F7B8077E2823092 ☺



7^a. Avenida 9-20 zona 9, 3er nivel.
22905057-22905058

Firmado por
ORGANISMO
JUDICIAL
Razón: Sistema
Electrónico de
Firmas
Ubicación:
<https://www.sefi.oj.gob.gt>

Página 1 de 1
URD-2022-905K





**MINISTERIO PÚBLICO
CONSTANCIA DE CARENCIA
DE SANCIONES DE
EX EMPLEADOS**

Unidad de Registro de Personal
Dirección de Recursos Humanos

No. URP - CS - 2022 - 000069

LA INFRASCRITA ASISTENTE EJECUTIVO II DEL DEPARTAMENTO DE ACCIONES DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO PÚBLICO

HACE CONSTAR:

Que tiene a la vista el expediente laboral del Licenciado **MAYNOR EDUARDO GONZALEZ MENDEZ**, **NIP. 20040050**, y de acuerdo a los registros de esta Dirección, se establece que es **EX EMPLEADO** de esta institución, quien desempeñó el puesto de **AGENTE FISCAL** de la **FISCALIA DISTRITAL DE HUEHUETENANGO**. Y en su expediente laboral **NO CONSTAN SANCIONES DISCIPLINARIAS**.

Y a solicitud de la parte interesada, se extiende, sella y firma la presente en una hoja de papel membretado del Ministerio Público, en la ciudad de Guatemala, a los diecisésis días del mes de febrero del año dos mil veintidós.


NANCY NOEMÍ MEJÍA GÓMEZ
 ASISTENTE EJECUTIVO II




Vo. Bo. LICDA. WENDY MARIELA DIEGUEZ SANDOVAL
 JEFE DE UNIDAD DE REGISTRO DE PERSONAL
 DEPARTAMENTO DE ACCIONES DE PERSONAL
 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 MINISTERIO PÚBLICO.

6a calle 0-15 Zona 1, Ciudad de Guatemala
 Unidad de Registro de Personal
 Tel. 2411-9191 ext.20010-20011





102

ORGANISMO JUDICIAL
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
GUATEMALA, C. A.

Certificación de Puestos
195-2022-AAMG/ljcc
UARH-SOL-2022-405

EL INFRASCRITO COORDINADOR I DE LA UNIDAD
DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DEL ORGANISMO JUDICIAL

CERTIFICA:

Que para el efecto se tuvo a la vista el expediente de: MAYNOR EDUARDO GONZALEZ MENDEZ
donde consta la siguiente información:

Movimientos					
No.	Movimiento	Cargo	Dependencia	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
1	Contrato 031	Auxiliar de Construcción	Mantenimiento de Edificios del Interior de Guatemala.	16/05/1994	03/05/1996
2	Nombramiento	Comisario	Sala Primera del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Guatemala.	03/05/1996 09:40 hrs.	25/07/1996 08:40 hrs.
3	Ascenso Temporal	Notificador III	Sala Primera del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Guatemala.	25/07/1996 08:40 hrs.	13/09/1996 15:00 hrs.
4	Finalización de Ascenso Temporal	Comisario	Sala Primera del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Guatemala.	13/09/1996 15:00 hrs.	04/03/1998 09:50 hrs.
5	Ascenso Temporal	Notificador III	Sala Primera del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Guatemala.	04/03/1998 09:50 hrs.	01/10/1999 10:30 hrs.
6	Ascenso Temporal	Oficial III	Sala Primera del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Guatemala.	01/10/1999 10:30 hrs.	17/03/2000 15:00 hrs.
7	Finalización de Ascenso Temporal	Notificador III	Sala Primera del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Guatemala.	17/03/2000 15:00 hrs.	* 19/07/2000 15:00 hrs. Finalización de Relación Laboral por Renuncia.

*La entrega del cargo surte efectos a partir del día 19/07/2000 por Renuncia.

Licencias y Suspensiones			
No.	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Motivo
1	27/06/1997	11/07/1997	Licencia con Goce de Sueldo por Participación Encuentro Deportivo en la Ciudad de San Petersburgo, Rusia.
2	22/03/1999	3/06/1999	Suspensión IGSS por Enfermedad.
3	18/06/1999	16/07/1999	Licencia con Goce de Sueldo por Examen Técnico Profesional.

Y para los usos que a la parte interesada convengan, se extiende la presente el día quince del mes de febrero del año dos mil veintidos.

Lilian Judih Castellanos Cabrera
Oficinista III
Unidad de Administración de Recursos Humanos



Vo.Bo. Lic. Andres Alfonso Marroquin García
Coordinador

Unidad de Administración de Recursos Humanos





MINISTERIO PÚBLICO
RECORD LABORAL
EX EMPLEADO

103

No. URP - AD - 2022 - 000307

LA INFRASCRITA ASISTENTE EJECUTIVO II DEL DEPARTAMENTO DE ACCIONES DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO PÚBLICO

HACE CONSTAR:

Que ha tenido a la vista el expediente laboral de **MAYNOR EDUARDO GONZALEZ MENDEZ**, en el cual consta su historial laboral dentro de la Institución, como se describe a continuación:

HISTORIAL DE CARGOS

CARGO	DEPENDENCIA	DEL	AL
AGENTE FISCAL (NOMBRAMIENTO INTERINO)	FISCALIA DISTRITAL DE EL PETEN (CON FUNCIONES EN LA FISCALIA DE DELITOS CONTRA EL AMBIENTE)	04/05/2004	13/04/2005
AGENTE FISCAL (TRASLADO)	FISCALIA DISTRITAL DE HUEHUETENANGO	14/04/2005	BAJA DEFINITIVA POR RENUNCIA A PARTIR DEL 06/05/2005

OBSERVACIONES:

SEGÚN CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO 30-2004 DE FECHA 05/01/2004 EL LICENCIADO MAYNOR EDUARDO GONZALEZ MENDEZ, PRESTÓ SERVICIOS PROFESIONALES COMO **FISCAL ESPECIAL** ADSCRITO A LA FISCALIA DE DELITOS CONTRA PERIODISTAS Y SIDICALISTAS, ASÍ COMO FISCAL ENCARGADO DEL CASO DE LA MUERTE DEL PERIODISTA JORGE MYNOR ALEGRIA ARMENDÁRIZ, ASI COMO DE LOS PROCESOS IDENTIFICADOS CON EL NÚMERO CIENTO VEINTICINCO GUION DOS MIL DOS (125-2002) EL CUAL SE TRAMITA ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL, NARCOACTIVIDAD REGIONAL, CHIQUIMULA; Y EL NÚMERO QUINIENTOS SEIS GUION DOS MIL DOS (506-2002), EL CUAL SE TRAMITA ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL, NARCOACTIVIDAD REGIONAL, CHIQUIMULA, BAJO EL RENGLÓN PRESUPUESTARIO 029, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01/01/2004 AL 31/12/2004.

HISTORIAL DE REGIMEN DISCIPLINARIO

RESOLUCIÓN/FECHA	MOTIVO	SANCIÓN	RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN
NINGUNA	NINGUNO	NINGUNA	NINGUNA

OBSERVACIONES:

SEGÚN RESOLUCIÓN SIN NUMERO DE FECHA 01/02/2005 EMITIDA POR LA LIC. ZOILA TATIANA MORALES VALDIZÓN FISCAL DE SECCIÓN FISCALIA DE DELITOS CONTRA EL AMBIENTE, RESUELVE: QUE EL AGENTE FISCAL MAYNOR EDUARDO GONZÁLEZ MENDEZ NO INCURRIÓ EN LA FALTA ADMINISTRATIVA, POR LO TANTO NO SE IMPONE NINGUNA SANCIÓN. **SIN SANCION.**

Y A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, SE EXTIENDE, SELLA Y FIRMA LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL MEMBRETADO DEL MINISTERIO PÚBLICO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Vo.Bo. LICDA. WENDY MARIELA DIEGUEZ SANDOVAL
JEFE DE UNIDAD DE REGISTRO DE PERSONAL
DEPARTAMENTO DE ACCIONES DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
MINISTERIO PÚBLICO

6ta calle 0-15 zona 1, Ciudad de Guatemala
Unidad de Registro de Personal
Tel. 2411-9191 ext.20010-20011
Guatemala







**MINISTERIO PÚBLICO
CONSTANCIA LABORAL EX
EMPLEADO**

Unidad de Registro de Personal
Dirección de Recursos Humanos

URP - CL - 2022 - 000448

LA INFRASCRITA ASISTENTE EJECUTIVO II DEL DEPARTAMENTO DE ACCIONES DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO PÚBLICO

HACE CONSTAR:

Que tiene a la vista el expediente laboral del Licenciado **MAYNOR EDUARDO GONZALEZ MENDEZ, NIP. 20040050**, y de acuerdo a los registros de esta Dirección, se establece que es **EX EMPLEADO** de esta institución, inició relación laboral el día cuatro de mayo del año dos mil cuatro, desempeñando en forma interina el puesto de **AGENTE FISCAL** de la **FISCALIA DISTRITAL DE EL PETEN (CON FUNCIONES EN LA FISCALIA DE DELITOS CONTRA EL AMBIENTE)**, finalizando la misma por RENUNCIA a partir del seis de mayo del año dos mil cinco, en el puesto de **AGENTE FISCAL** de la **FISCALIA DISTRITAL DE HUEHUETENANGO**.

Y a solicitud de la parte interesada, se extiende, sella y firma la presente en una hoja de papel membretado del Ministerio Público, en la ciudad de Guatemala, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintidós.







105

EL INFRASCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO LABORAL.

HACE CONSTAR:

QUE AL REVISAR EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANIZACIONES SINDICALES, ESPECÍFICAMENTE EN EL SINDICATO DE TRABAJADORES DOCENTES E INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, "SINDINUSAC", SE ESTABLECIÓ QUE EL ABOGADO Y NOTARIO **MAYNOR EDUARDO GONZALEZ MENDEZ**, SEGÚN RESOLUCIÓN 249-2021 EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, DE FECHA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EL SOLICITANTE FIGURA COMO SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL ANTES CITADA;

SIN EMBARGO CON FECHA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EL LICENCIADO OTTO RENE VICENTE REVOLORIO SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DOCENTES E INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, "SINDINUSAC", DIO AVISO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO PARA QUE SE HICIERA LA ANOTACIÓN CORRESPONDIENTE, INDICANDO QUE EL TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS EL ABOGADO Y NOTARIO MYNOR EDUARDO GONZALEZ MENDEZ PRESENTÓ SU RENUNCIA IRREVOCABLE A LA ORGANIZACIÓN SINDICAL ANTES MENCIONADA; Y PARA LOS USOS LEGALES CORRESPONDIENTES, SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN UNA HOJA DE PAPEL BOND MEMBRETADA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
D.F. Marwin Holando García Escobar
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO LABORAL
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

7a Avenida 3-33 zona 9 - Edificio Torre Empresarial
Teléfonos: PBX: 24222501/02/03





106

PLAN DE TRABAJO

PLAN DE TRABAJO PARA DESARROLLARSE DESDE EL DESPACHO DEL FISCAL GENERAL Y JEFE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA.

El Dr. MAYNOR EDUARDO GONZALEZ MENDEZ, Propone dar fiel Cumplimiento a lo que establece el artículo 251 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en cuanto velar que se de el fiel cumplimiento a las Leyes del País.

1.- Por Mandato Constitucional le corresponde al Jefe del Ministerio Público el ejercicio de la acción Penal Pública. Pero no se debe de ejercer solo en los casos de alto impacto o de trascendencia, tomando en consideración que en la mayoría de casos se debe de ejercer dicha Acción Penal Pública, en la administración Pública en entidades descentralizadas y Autónomas, ya que es en dichas entidades donde se denuncia con mayor frecuencia Actos de Corrupción, debiendo de Capacitarse al personal del Ministerio Público sobre dichos Actos de corrupción que se cometen en forma repetitiva, lo cual da una línea de investigación que debe de seguirse ya que los hechos que se realizan son los mismos solo se varían las formas de actuar, ya que toda esa corrupción que se denuncia en dichas instituciones sumándola causa un Grave daño al Estado de Guatemala.

2.- *La Política Criminal del Ministerio Público* debe de ser Revisada y adecuarla a la Realidad tomando en consideración la experiencia de los Fiscales que ejercer la actividad en la Práctica, y no solo en la teoría ya que ellos pueden aportar mucho a las acciones que debe de realizarse la institución, en los distintos procesos de





PLAN DE TRABAJO

investigación y no solo ejercer la acción penal tomando en consideración las directrices que se les dan para que desarrollen su labor.

Es esencial tomar en consideración los criterios de los fiscales que desarrollan la actividad de la Persecución Penal, quienes tienen que adaptar su actuar a los procedimientos establecidos y cumplir con los lineamientos que se establecen por las Autoridades Superiores, los cuales en los últimos años solo se enfoca en rendir datos estadísticos, datos que no reflejan un buen funcionamiento del Ministerio Público, sino que lo que buscan es datos a la Población y a la Comunidad internacional, sobre Cantidad de Procesos y no efectividad de los mismos.

Lo anterior se refleja en los datos estadísticos de la institución que de realizarse el estudio Profundo, por dar cumplimiento a los Procedimientos Digitales Programáticos establecidos en su sistema Digital, muchos casos que si tienen fundamento para realizar una Persecución Penal se quedan en la impunidad, por existir plazos que debe cumplir el fiscal en el sistema y de no hacerlo así se reflejara un mal trabajo por parte del empleado.

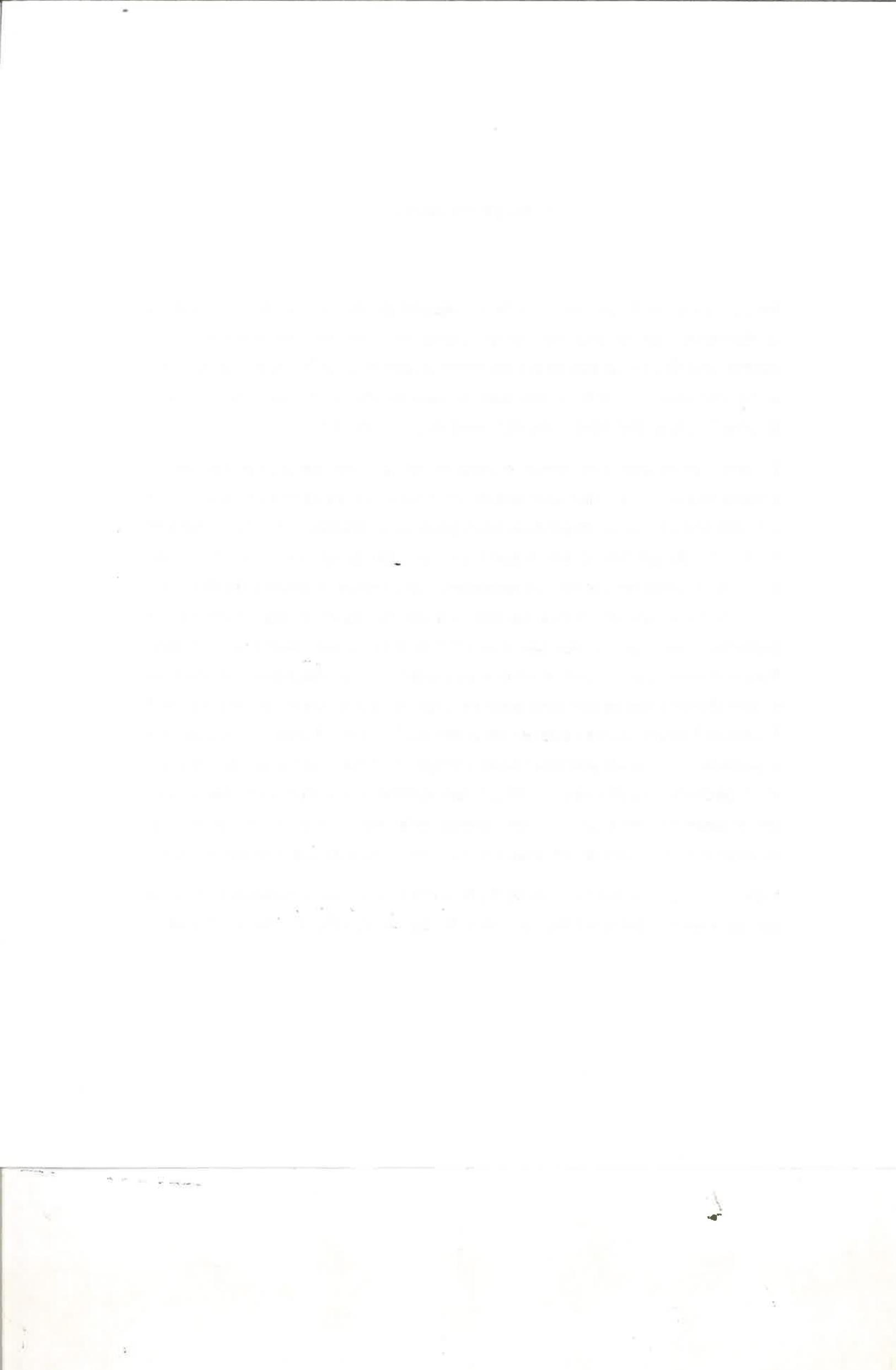
Hay que tomar en consideración que la Sociedad Guatemala denuncia porque existen elementos que respaldan dichas denuncias, ejemplos los podemos encontrar en las denuncias de Actos de Corrupción en los cuales se pretende que el denunciante presente los elementos que respalde fehacientemente lo denunciado, sin tomar en consideración que los conocedores del Derecho y los que tienen el poder por mandato legal son los fiscales encargados de la Persecución

PLAN DE TRABAJO

Penal, y a los cuales les corresponde la obligación de solicitar a donde corresponda la información que les proporciona un criterio para que con posterioridad puedan realizar una Acción ya sea de No continuar la persecución Penal o Proceder con dicha Persecución Penal, y con esto el Denunciante y la Sociedad quedarán Satisfechos, que el Ministerio Público cumplió con su Función.

3.- Hay que realizar una nueva evaluación de la forma de distribución de los expedientes ya que en muchos casos el funcionario que recibe el expediente en las distintas fases Penales, desconoce los origines de la denuncia y los elementos que existen donde del mismo, por lo que tiene que realizar una labor de en muchos casos apresurada del estudio del expediente para realizar pronunciamientos, ante los Órganos de Justicia lo cual ha sido reflejado por parte de los jueces que los pronunciamientos en muchos casos que realiza el Ministerio Público es muy Pobre, Pero si tomamos en consideración que los jueces si tienen asignados los procesos en sus distintas etapas con antelación se debe de realizar un nuevo análisis de la Forma de Traslado de los Expedientes dentro del Ministerio Público, lo cual vendría a favorecer en que los distintos Fiscales tengan el tiempo suficiente para estudiar los expedientes y poder realizar los pronunciamientos en forma adecuada y tener los argumentos para ponerse a disposición de los Jueces pero teniendo el conocimiento suficiente de los antecedentes del expediente que le es trasladado.

Inicie con mi propuesta del Plan de Trabajo tomando en consideración la Práctica que se desarrolla todos los días por parte de los distintos fiscales con los cuales se



PLAN DE TRABAJO

debe de tener una comunicación directa con los encargados de la Política Criminal y los distintos funcionarios que dan las directrices de como desarrollar el trabajo en el Sistema que existente actualmente, ya que ellos pueden aportar información de como puede mejorarse el trabajo del Ministerio Público, tomando en consideración que la tecnología es algo que no podemos obviar, pero que los distintos programas son elaborados por profesionales de otra ramo de las ciencias, que en muchos casos son programas elaborados en mesas de trabajo en donde no se toma en consideración la experiencia los trabajadores en la Práctica. Ya que la finalidad como se indica es dar resultados en base a datos estadísticos.

Por lo que esta primera Fase de propuesta la finalizo manifestando que tendré un acercamiento directo con los distintos funcionarios del Ministerio Público realizando mesas de Trabajo en donde se traslade las distintas propuestas para mejorar a la institución, de la misma manera se realizaran mesas de trabajo en donde se escuchen los Fiscales sobre las distintas propuestas para mejorar el Trabajo de las Fiscalías para que estas propuestas sean tomadas en consideración y aplicadas en beneficio de la Institución, ya que ellos son los que viven día a día el que hacer del Ministerio Público y pueden aportar las ideas para hacer mas eficiente el trabajo y que los denunciantes vean que el Ministerio Público, si cumple con la función que se le ha encomendado Constitucionalmente.

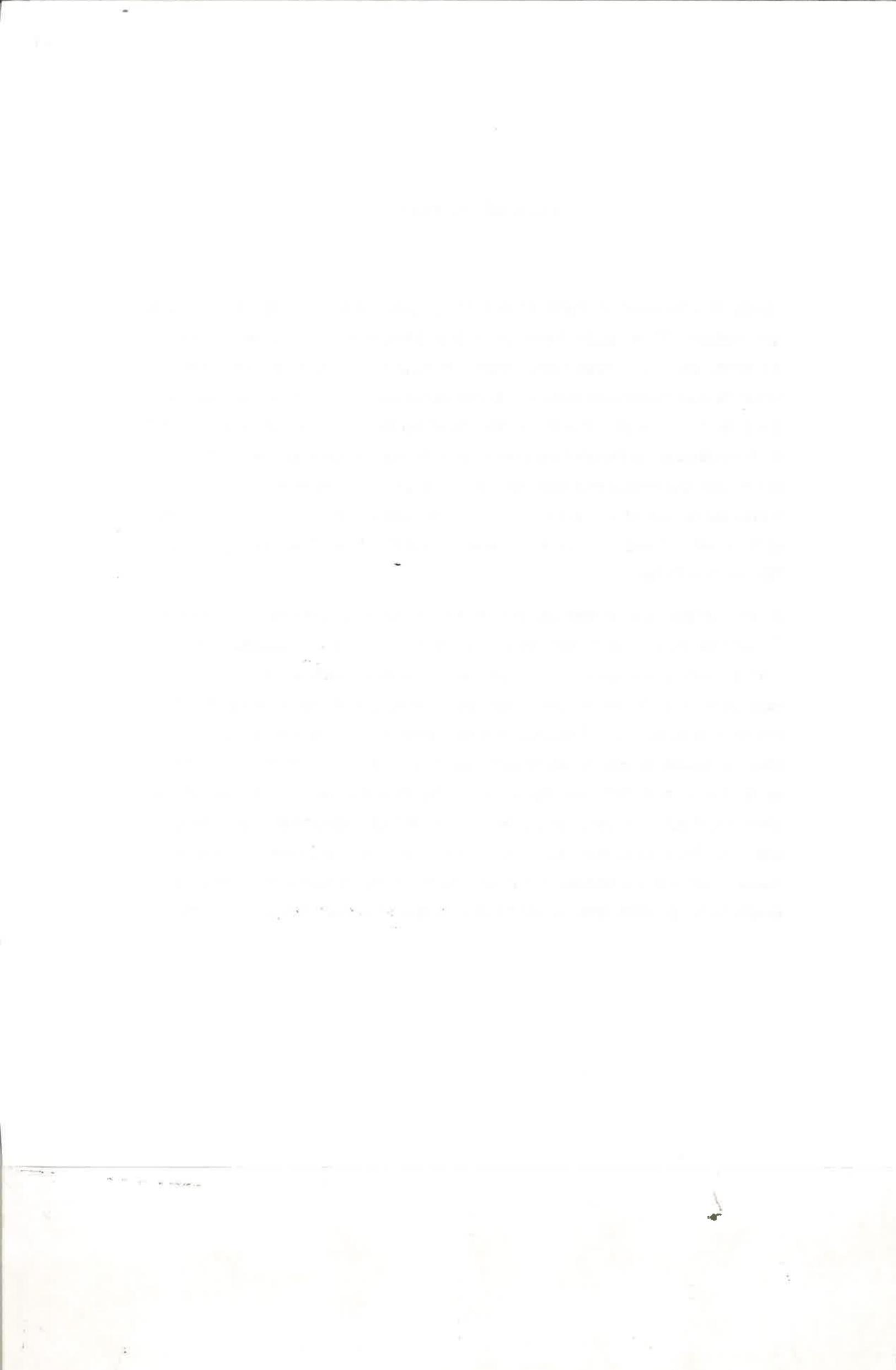
4.- El Ministerio Público necesitar realizar cambios para mejorar el trabajo que realiza, cambios que si se pueden hacer, ya que cada Fiscal que asume tiene que



PLAN DE TRABAJO

realizar cambios pero en muchos casos, no son cambios de fondo solo son cambios que buscan reflejar datos estadísticos que demuestren que su administración aumenta, en datos estadísticos sobre Persecución y Procesamiento ante los Órganos Jurisdiccionales cada vez a más personas, sin tomar con consideración que cuando asume un nuevo Fiscal General se puede mejorar a la institución tomando en consideración la experiencia que nos pueden aportar los Fiscales que cada día tienen que desarrollar esa labor de realizar la persecución Penal, por lo que mi propuesta es escuchar y poner en práctica las observaciones de los fiscales que será la única manera de mejorar y hacer más eficiente al ente encargado de la Persecución Penal.

5.- Mi principal Objetivo será No permitir la Corrupción que tanto daño ha causado a Guatemala. Fortaleciendo con conocimientos científicos a los fiscales para hacer más eficiente sus investigaciones, ya que en muchos casos se utiliza el sistema legal para frenar la persecución a los responsables por medio de la utilización de Acciones ilegales. Como Fiscal General estableceré mesas de trabajo para que los distintos fiscales aporten ideas de como hacer sus pronunciamientos sobre la figura de la Suspensión Definitiva de la Acción de Amparo, ya que por Mandato el Ministerio Público es parte dentro de dicha Acción Constitucional, que en muchos casos se utiliza dicho Recurso como un mecanismo Dilatorio para No enfrentar la Justicia, por lo que el Ministerio Público teniendo bien claro en que casos procede solicite la Suspensión definitiva del Trámite de la Acción de Amparo ante el Órgano



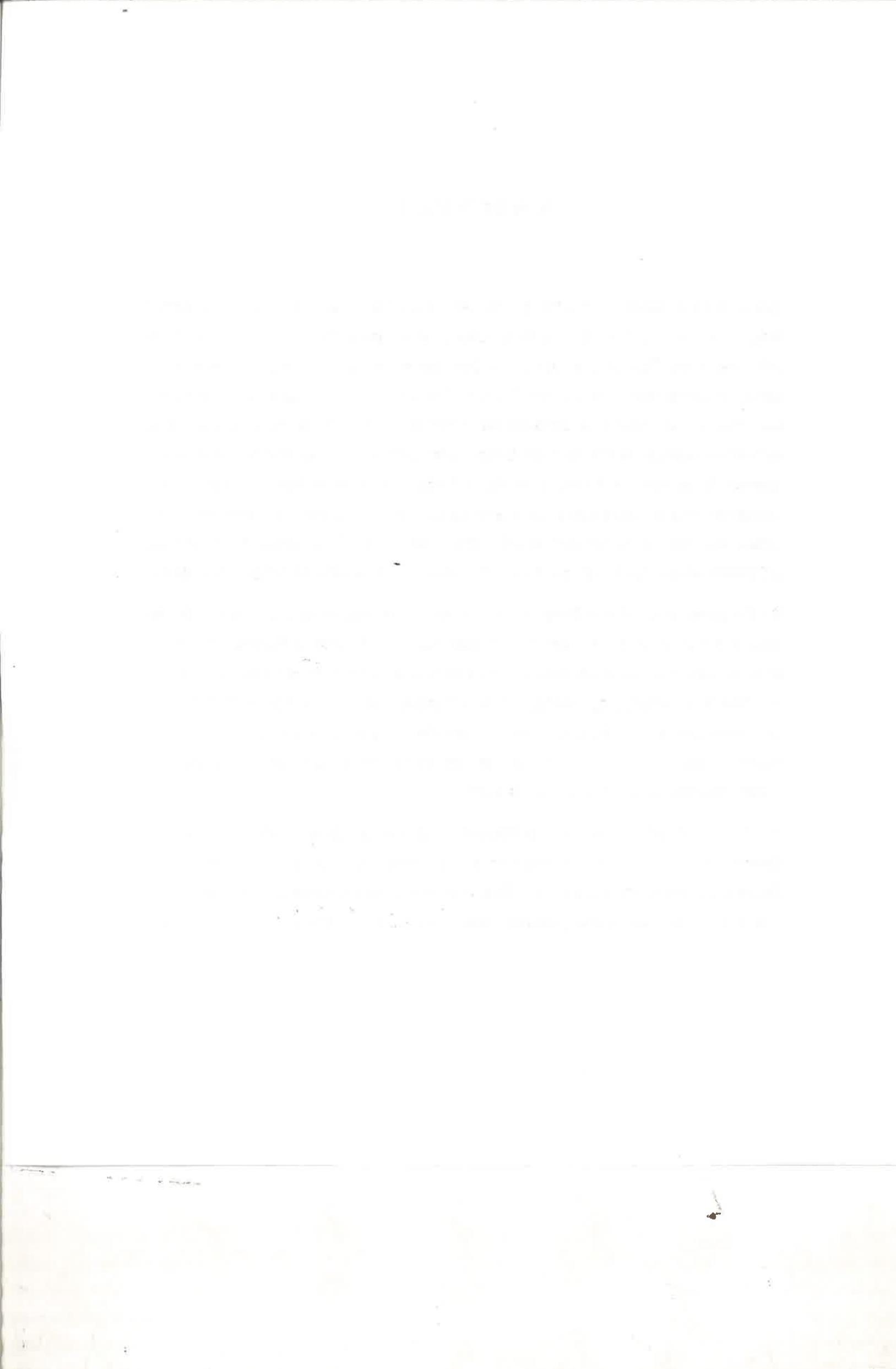


PLAN DE TRABAJO

que este conociendo del mismo, cuando este bien claro que dicha Acción no tendrá ningún Fruto, ya que en muchos casos sirve para frenar trámites ante la administración Pública y se presta a Corrupción, ya que los mismo únicamente tienen una finalidad Retardar otro Proceso Principal, por lo que debe de dotarse de esa facultad al fiscal que conozca del Trámite de Acción de Amparo para que determine realizar la solicitud de Suspensión Definitiva de la Acción de Amparo cuando se establezca a criterio de dicho Fiscal que dicha Acción no tendrá fruto, fundamentado en otros fallos; ya que el Ministerio Público por ser parte dentro de todas las Acciones de Amparo, sus fiscales cuentan con Experiencia, Resoluciones y Sentencias que los hacen predecir el Resultado de la Acción de Amparo solicitada.

6.- Proponer al Contralor General de Cuentas de la Nación la implementación de acciones conjuntas en la investigación que realiza el Ministerio Público ya que en muchos casos basados en la experiencia de ambas instituciones se puede obtener resultados inmediatos que establezcan la Posible comisión de Acción Delictiva, lo cual facilitaría que el Ministerio Público pueda realizar acciones tempranas y no esperar meses o años para realizar acciones en contra de los presuntos Responsables de cometer acciones delictivas.

7.- Continuar con la ayuda internacional que fortalezca a la institución en el desempeño de su labor, tomando en consideración que la ayuda puede ser de diversas clases como técnica, científica, económica para la obtención de materiales que ayude en las investigaciones que realizar dicha institución y algo muy





112

RESUMEN DE PLAN DE TRABAJO A DESARROLLARSE

RESUMEN DE PLAN DE TRABAJO PARA DESARROLLARSE DESDE EL DESPACHO DEL FISCAL GENERAL Y JEFE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA.

El Dr. MAYNOR EDUARDO GONZALEZ MENDEZ, Propone dar fiel Cumplimiento a lo que establece el artículo 251 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en cuanto velar que se de el fiel cumplimiento a las Leyes del País.

1.- Por Mandato Constitucional_le corresponde al Jefe del Ministerio Publico el ejercicio de la acción Penal Pública. Pero no se debe de ejercer solo en los casos de alto impacto o de trascendencia, tomando en consideración que en la mayoría de casos se debe de ejercer dicha Acción Penal Pública, en la administración en entidades descentralizadas y Autónomas de la República, ya que es en dichas entidades donde se denuncia con mayor frecuencia Actos de Corrupción.

2.- *La Política Criminal del Ministerio Público* debe de ser Revisada y adecuarla a la Realidad tomando en consideración la experiencia de los Fiscales que ejercer la actividad en la Práctica, y no solo en la teoría ya que ellos pueden aportar mucho a las acciones que debe de realizarse la institución, en los distintos procesos de investigación y no solo ejercer la acción penal tomando en consideración las directrices que se les dan para que desarrolleen su labor.

3.- Mi principal Objetivo será No permitir la Corrupción que tanto daño a causado a Guatemala. Fortaleciendo con conocimientos científicos a los fiscales para hacer





RESUMEN DE PLAN DE TRABAJO A DESARROLLARSE

más eficiente sus investigaciones. Como Fiscal General estableceré mesas de trabajo para que los distintos fiscales aporten ideas de como hacer sus pronunciamientos sobre la figura de la Suspensión Definitiva de la Acción de Amparo.

4.- Proponer al Contralor General de Cuentas de la Nación la implementación de acciones conjuntas en la investigación que realiza el Ministerio Público ya que en muchos casos basados en la experiencia de ambas instituciones se puede obtener resultados inmediatos que establezcan la Posible comisión de Acción Delictiva.

5.- En Guatemala necesitamos restablecer la Confianza en el Ministerio Público y la única manera de hacerlo será comenzando con cambios sin miedo a las estructuras que puedan existir internamente y con ayuda de la Comunidad Internacional Solicitándoles el respeto a Nuestra Independencia, aceptando su ayuda en temas como el Combate a la Corrupción que es uno de los mayores problemas que afronta Guatemala.

Por lo que a la Comunidad Internacional ofrezco mantener un Dialogo permanente aceptando la ayuda que proporcionen al Ministerio Público para que pueda mejorar su labor, tomando en consideración que los sistemas Penales de los Países Donantes son Respetuosos de los Derecho del Ser Humano, otorgan Beneficios a los Procesados y Condenados, por lo que Guatemala tiene que sumarse a los países que son Respetuosos de los Derechos Humanos de las Personas que son Denunciados, Procesados y Sentenciados velando siempre por Proteger el más Preciado bien que posee el Ser Humano como lo es la Vida.





1 de 1 hoja

En la Ciudad de Guatemala, el día trece de febrero del año dos mil veintidós, siendo las nueve horas en punto. Yo, el Infrascrito Notario, constituido en el Bufete Jurídico Profesional ubicado en séptima avenida, ocho guion cincuenta y seis, zona uno, Edificio el Centro, Oficina Once – quince, ciudad Guatemala, soy requerido por MAYNOR EDUARDO GONZÁLEZ MÉNDEZ, de cincuenta y un años de edad, casado, guatemalteco, Abogado y Notario, de este domicilio, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) dos mil trescientos cuarenta y uno, veintiocho mil novecientos noventa y dos, cero ciento uno (2341 28992 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, con el objeto que haga constar su **DECLARACIÓN JURADA** de conformidad con los siguientes puntos: **PRIMERO:** El requirente es juramentado solemnemente, quien me manifiesta que durante el transcurso del presente acto se conducirá con la verdad, quedando debidamente advertido de las penas relativas al delito de perjurio. **SEGUNDO:** Bajo juramento el requirente declara: **QUE SE ENCUENTRA EN EL PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS Y QUE NO HA SIDO INHABILITADO PARA EJERCER CARGOS PÚBLICOS.** **TERCERO:** No habiendo más que hacer constar, soy por finalizada la presente acta en el mismo lugar y fecha de su inicio, veinte minutos más tarde, haciendo constar que la misma ha quedado contenida en una hoja de papel bond tamaño oficio, impresa únicamente en su anverso, la cual previa lectura al requirente, quien bien enterado de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la acepta, ratifica y firma, con el Notario que autoriza y que de todo lo expuesto. **DOY FE.**





1 de 1 hoja

En la Ciudad de Guatemala, el día trece de febrero del año dos mil veintidós, siendo las once horas con quince minutos. Yo, el Infrascrito Notario, constituido en el Bufete Jurídico Profesional ubicado en séptima avenida, ocho guion cincuenta y seis, zona uno, Edificio el Centro, Oficina Once –quince, ciudad Guatemala, soy requerido por MAYNOR EDUARDO GONZÁLEZ MÉNDEZ, de cincuenta y un años de edad, casado, guatemalteco, Abogado y Notario, de este domicilio, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) dos mil trescientos cuarenta y uno, veintiocho mil novecientos noventa y dos, cero ciento uno (2341 28992 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, con el objeto que haga constar su **DECLARACIÓN JURADA** de conformidad con los siguientes puntos: **PRIMERO:** El requirente es juramentado solemnemente, quien me manifiesta que durante el transcurso del presente acto se conducirá con la verdad, quedando debidamente advertido de las penas relativas al delito de perjurio. **SEGUNDO:** Bajo juramento el requirente declara: **QUE NO TIENE PARENTESCO POR AFINIDAD O CONSANGUINIDAD DENTRO DE LOS GRADOS DE LEY CON ALGÚN MIEMBRO DE LA COMISION DE POSTULACION.** **TERCERO:** No habiendo más que hacer constar, doy por finalizada la presente acta en el mismo lugar y fecha de su inicio, quince minutos después, haciendo constar que la misma ha quedado contenida en una hoja de papel bond tamaño oficio, impresa únicamente en su anverso, la cual previa lectura al requirente, quien bien enterado de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la acepta, ratifica y firma, con el Notario que autoriza y que de todo lo expuesto.

DOY FE.

X *M. E. M. Soto*
Ante mí *C. Soto*
Lic. Giorgio Alejandro Soto Soto
ABOGADO Y NOTARIO



1 de 1 hoja

En la Ciudad de Guatemala, el día trece de febrero del año dos mil veintidós, siendo las diez horas en punto. Yo, el Infrascrito Notario, constituido en el Bufete Jurídico Profesional ubicado en séptima avenida, ocho guión cincuenta y seis, zona uno, Edificio el Centro, Oficina Once – quince, ciudad Guatemala, soy requerido por MAYNOR EDUARDO GONZÁLEZ MÉNDEZ, de cincuenta y un años de edad, casado, guatemalteco, Abogado y Notario, de este domicilio, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) dos mil trescientos cuarenta y uno, veintiocho mil novecientos noventa y dos, cero ciento uno (2341 28992 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, con el objeto que haga constar su **DECLARACIÓN JURADA** de conformidad con los siguientes puntos: **PRIMERO:** El requirente es juramentado solemnemente, quien me manifiesta que durante el transcurso del presente acto se conducirá con la verdad, quedando debidamente advertido de las penas relativas al delito de perjurio. **SEGUNDO:** Bajo juramento el requirente declara: Que no se encuentra comprendido en los casos de impedimentos establecidos en el Artículo dieciséis (16) del Decreto número ochenta y nueve guión dos mil dos (89-2002) del Congreso de la República, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos. **TERCERO:** No habiendo más que hacer constar, doy por finalizada la presente acta en el mismo lugar y fecha de su inicio, quince minutos después, haciendo constar que la misma ha quedado contenida en una hoja de papel bond tamaño oficio, impresa únicamente en su anverso, la cual previa lectura al requirente, quien bien enterado de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la acepta, ratifica y firma, con el Notario que autoriza y que de todo lo expuesto. **DOY FE.**

Akte 11

~~Sic Gilberto Alejandro Soto Soto~~
ABOGADO Y NOTARIO





1 de 1 hoja

En la Ciudad de Guatemala, el día trece de febrero del año dos mil veintidós, siendo las trece horas con treinta minutos. Yo, el Infrascrito Notario, constituido en el Bufete Jurídico Profesional ubicado en séptima avenida, ocho guion cincuenta y seis, zona uno, Edificio el Centro, Oficina Once –quince, ciudad Guatemala, soy requerido por MAYNOR EDUARDO GONZÁLEZ MÉNDEZ, de cincuenta y un años de edad, casado, guatemalteco, Abogado y Notario, de este domicilio, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) dos mil trescientos cuarenta y uno, veintiocho mil novecientos noventa y dos, cero ciento uno (2341 28992 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, con el objeto que haga constar su **DECLARACIÓN JURADA** de conformidad con los siguientes puntos: **PRIMERO:** El requirente es juramentado solemnemente, quien me manifiesta que durante el transcurso del presente acto se conducirá con la verdad, quedando debidamente advertido de las penas relativas al delito de perjurio. **SEGUNDO:** Bajo juramento el requirente declara: **QUE NO ESTA COMPRENDIDO EN LAS CAUSALES DE INCAPACIDAD ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO SETENTA Y SIETE INCISO A) DE LA LEY ORGANICA DEL MINISTERIO PUBLICO.** **TERCERO:** No habiendo más que hacer constar, doy por finalizada la presente acta en el mismo lugar y fecha de su inicio, quince minutos después, haciendo constar que la misma ha quedado contenida en una hoja de papel bond tamaño oficio, impresa únicamente en su anverso, la cual previa lectura al requirente, quien bien enterado de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la acepta, ratifica y firma, con el Notario que autoriza y que de todo lo expuesto. **DOY FE.**

[Large blue ink signature over the declaration text]

Ante mi

González





1 de 1 hoja

En la Ciudad de Guatemala, el día trece de febrero del año dos mil veintidós, siendo las trece horas en punto. Yo, el Infrascrito Notario, constituido en el Bufete Jurídico Profesional ubicado en séptima avenida, ocho guion cincuenta y seis, zona uno, Edificio el Centro, Oficina Once – quince, ciudad Guatemala, soy requerido por MAYNOR EDUARDO GONZÁLEZ MÉNDEZ, de cincuenta y un años de edad, casado, guatemalteco, Abogado y Notario, de este domicilio, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) dos mil trescientos cuarenta y uno, veintiocho mil novecientos noventa y dos, cero ciento uno (2341 28992 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, con el objeto que haga constar su **DECLARACIÓN JURADA** de conformidad con los siguientes puntos: **PRIMERO:** El requirente es juramentado solemnemente, quien me manifiesta que durante el transcurso del presente acto se conducirá con la verdad, quedando debidamente advertido de las penas relativas al delito de perjurio. **SEGUNDO:** Bajo juramento el requirente declara: **QUE NO TIENE LA CALIDAD DE MINISTRO DE CUALQUIER RELIGIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO DOSCIENTOS Siete DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA.** **TERCERO:** No habiendo más que hacer constar, soy por finalizada la presente acta en el mismo lugar y fecha de su inicio, quince minutos después, haciendo constar que la misma ha quedado contenida en una hoja de papel bond tamaño oficio, impresa únicamente en su anverso, la cual previa lectura al requirente, quien bien enterado de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la acepta, ratifica y firma, con el Notario que autoriza y que de todo lo expuesto. **DOY FE.**

Ante mí:

 Lilián Gómez Soto
 ABOGADO Y NOTARIO

and the other two groups of students were asked to read the same text and then answer questions about it. The first group was asked to read the text in its original form, while the second group was asked to read the text with the following changes: the first sentence was removed, the last sentence was added, and the middle sentence was changed. The third group was asked to read the text in its original form. After reading, all three groups were asked to answer questions about the text. The results showed that the first group had difficulty understanding the text, while the second group had no trouble understanding it. The third group also had no trouble understanding the text. This suggests that the changes made to the text did not affect the overall comprehension of the text.

3.3. Effects of changes in text structure

The third experiment was designed to investigate the effects of changes in text structure on comprehension. In this experiment, three groups of students were asked to read a text with different structures. The first group was asked to read a text with a simple structure, consisting of a single paragraph. The second group was asked to read a text with a complex structure, consisting of two paragraphs. The third group was asked to read a text with a mixed structure, consisting of one paragraph and one sentence.

The results showed that the first group had difficulty understanding the text, while the second group had no trouble understanding it. The third group also had no trouble understanding the text. This suggests that the structure of the text can affect the overall comprehension of the text.

In conclusion, the results of these experiments suggest that changes in text structure can affect the overall comprehension of the text. It is important to consider the structure of the text when creating educational materials.



1 de 1 hoja

En la Ciudad de Guatemala, el día trece de febrero del año dos mil veintidós, siendo las trece horas con cincuenta minutos. Yo, el Infrascrito Notario, constituido en el Bufete Jurídico Profesional ubicado en séptima avenida, ocho guion cincuenta y seis, zona uno, Edificio el Centro, Oficina Once –quince, ciudad Guatemala, soy requerido por MAYNOR EDUARDO GONZÁLEZ MÉNDEZ, de cincuenta y un años de edad, casado, guatemalteco, Abogado y Notario, de este domicilio, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) dos mil trescientos cuarenta y uno, veintiocho mil novecientos noventa y dos, cero ciento uno (2341 28992 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, con el objeto que haga constar su **DECLARACIÓN JURADA** de conformidad con los siguientes puntos: **PRIMERO:** El requirente es juramentado solemnemente, quien me manifiesta que durante el transcurso del presente acto se conducirá con la verdad, quedando debidamente advertido de las penas relativas al delito de perjurio. **SEGUNDO:** Bajo juramento el requirente declara: **PRONUNCIANDOSE QUE CUMPLE CON LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN EL APARTADO DE CUALIDADES ETICAS, EN LOS INCISOS d), e), f) y g) DEL PERFIL DE LOS POSTULANTES A FISCAL GENERAL Y JEFE DEL MINISTERIO PUBLICO, QUE ESTABLECE LA CONVOCATORIA.** **TERCERO:** No habiendo más que hacer constar, doy por finalizada la presente acta en el mismo lugar y fecha de su inicio, quince minutos después, haciendo constar que la misma ha quedado contenida en una hoja de papel bond tamaño oficio, impresa únicamente en su anverso, la cual previa lectura al requirente, quien bien enterado de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la acepta, ratifica y firma, con el Notario que autoriza y que de todo lo expuesto. **DOY FE.**

Antonio
Gonzalez
FIC. Maynor Eduardo Soto Soto
ABOGADO Y NOTARIO

